

PROVINCIA DEL CHUBUT MUNICIPALIDAD DE ESQUEL

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

NÚMERO 16

ESQUEL, 15/09/2022

Publicación Oficial Edición de 45 Páginas.

CONTENIDO

RESOLUCIONES DEL PODER EJECUTIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE ESQUEL N° 1721/2022 al N° 1879/2022

Y

ORDENANZAS SINTETIZADAS DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL N° 98/2022 al N° 112/2022

RESOLUCIONES SINTETIZADAS DEL PODER EJECUTIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE ESQUEL.-

RESOLUCIÓN Nº 1721/22

16/08/22.-

RESUELVE

ART. 1: Modifíquese, el Articulo 9 de la Resolución Nº 1361/2022 de fecha 24 de Junio de 2022, en lo que respecta a las tareas del agente Nieto Carlos Luciano quien revista en Planta Temporaria, el que quedará redactado de la siguiente manera: "...**ART. 9:** Renovar los contratos del personal de Planta Temporaria dependiente de la Secretaría de Hacienda, a partir del 01 de Julio de 2022 y hasta el 31 de Diciembre del año en curso, fecha en la que vencerán indefectiblemente, con las tareas y categorías que se indican:

Nº Leg.	Apellido y Nombre	D.N.I. Nº	Tareas	Cat.
1145	Alvarez, Pablo Martín	34.663.509	PUESTO ESPECIALIZADO DE GESTION -Clase 3	8
1156	Castillo, Deligio Javier	36.322.105	PUESTO ESPECIALIZADO DE GESTION -Clase 3	8
<u>1048</u>	Nieto, Carlos Luciano	29.528.872	PUESTO SEMI ESPECIALIZADO DE GESTION -Clase 2	<u>7</u>
1043	Tropea, Yamila Magali	29.456.089	PUESTO ESPECIALIZADO DE GESTION -Clase 3	8
1034	Mariqueo, Erica Yanina	33.287.219	PUESTO ESPECIALIZADO DE GESTION -Clase 3	8"

ART. 2: Modifíquese, el Articulo 11 de la Resolución Nº 1361/2022 de fecha 24 de Junio de 2022, en lo que respecta a las tareas del personal que cumple tareas revistando en Planta Temporaria dependiente de la Coordinación del SEM, el que quedará redactado de la siguiente manera: "...**ART. 11:** Autorizar la renovación de contrato del personal del Sistema de Estacionamiento Medido dependiente de la Secretaría de Hacienda, a partir del 01 de Julio de 2022 y hasta el 31 de Diciembre del mismo año, fecha en la que vencerá indefectiblemente, con las tareas y categorías que se indican:

Nº Leg.	Apellido y Nombre	D.N.I. Nº	Tareas	Cat.
1146	Anriquez, Claudia Enriqueta	29.212.026	PUESTO SEMI ESPECIALIZADO DE GESTION-	
			Clase 2	6
1036	Apes Cuevas, Soraya	24.584.831	PUESTO ESPECIALIZADO CON SUPERVISIÓN -	
	<u>Anabel</u>		Clase 3	8
1155	Carrasco, Norma Gisella	38.535.679	PUESTO SEMI ESPECIALIZADO DE CAMPO -	
			Clase 2	6
1157	Chavez, Andrea Jimena	29.545.590	PUESTO SEMI ESPECIALIZADO DE DE CAMPO -	
			Clase 2	6
1194	Ruminahuel, Gisela Anahí	33.771.510	PUESTO ESPECIALIZADO CON SUPERVISIÓN -	
			Clase 3	
				8"

ART. 3: Modifíquese, el Articulo 15 de la Resolución Nº 1361/2022 de fecha 24 de Junio de 2022, en lo que respecta a las tareas del agente Silva Ricardo Marcelo quien cumple tareas revistando en Planta Temporaria, el que quedará redactado de la siguiente manera: "...**ART. 15:** Renovar los contratos al personal de Planta Temporaria dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social a partir del 01 de Julio de 2022 al 31 de Diciembre del mismo año, fecha en la que vencerá indefectiblemente, con las tareas y categorías que se indican:

Nº Leg.	Apellido y Nombre	D.N.I. Nº	Tareas	Cat.
1147	Antinao, Claudia Violeta	32.334.276	PUESTO SEMI ESPECIALIZADO DE ASISTENCIA-Clase 2	6
1149	Asenjo, Laura Beatriz	25.082.994	PUESTO SEMI ESPECIALIZADO DE GESTION Clase 2	-6
1152	Bernardo, Mario Roberto Cesar	26.944.529	PUESTO SEMI ESPECIALIZADO DE ASISTENCIA -Clase 2	6
1161	Colemil, Jesica Yanina	37.347.367	PUESTO SEMI ESPECIALIZADO DE ASISTENCIA -Clase 2	6
1195	Figueroa, Georgina Gabriela	38.536.080	PUESTO SEMI ESPECIALIZADO DE ASISTENCIA -Clase 2	6
1193	Gago, Barbara Muriel	33.470.507	PUESTO SEMI ESPECIALIZADO DE GESTION – Clase 2	6
1165	Garcia, Domingo Gabriel	22.615.981	PUESTO SEMI ESPECIALIZADO DE ASISTENCIA -Clase 2	6
1191	Llancamil, Elisa Daniela	32.649.810	PUESTO SEMI ESPECIALIZADO DE ASISTENCIA-Clase 2	6
1169	Monteros, María Cristina	26.813.462	PUESTO SEMI ESPECIALIZADO DE ASISTENCIA-Clase 2	6
1174	Nahuelpan, Víctor Fabián	24.121.721	PUESTO SEMI ESPECIALIZADO DE GESTION - Clase 2	-6
1204	Ríos, Erica Vanesa	35.693.863	PUESTO SEMI ESPECIALIZADO DE ASISTENCIA -Clase 2	6
<u>1183</u>	Silva, Ricardo Marcelo	33.529.01 <u>5</u>	PUESTO DE APOYO DE CAMPO - Clase 1	<u>5"</u>

ART. 4: Modifíquese, el Articulo 19 de la Resolución Nº 1361/2022 de fecha 24 de Junio de 2022, en lo que respecta a las tareas de la agente Tacoman Georgina Brenda quien se encuentra revistando en Planta Temporaria, el que quedará redactado de la siguiente manera: "...**ART. 19:** Renovar los contratos del personal de Planta Temporaria dependientede la Secretaría de Deportes y Recreación, a partir del 01 de Julio de 2022 y hasta el 31 de Diciembre del mismo año, fecha en la que vencerá indefectiblemente, con las tareas y categorías que se indican:

Nº Leg.	Apellido y Nombre	D.N.I. Nº	Tareas	Cat.
1148	Antipan, Feliciano Martín	26.944.505	PUESTO DE APOYO DE CAMPO-Clase 1	5
1013	Carcamo, Juan Ramón	33.771.607	PUESTO DE APOYO DE ASISTENCIA -Clase 1	5
1154	Carrasco, Claudia Alejandra	23.966.971	PUESTO DE APOYO DE ASISTENCIA -Clase 1	5
1192	Colinamun, María Teresa	18.583.332	PUESTO DE APOYO DE CAMPO -Clase 1	5
1172	Montañez, Soraya del Carmen	29.545.579	PUESTO SEMI ESPECIALIZADO DE ASISTENCIA -Clase 2	6
<u>1185</u>	Tacoman, Georgina Brenda		PUESTO SEMI ESPECIALIZADO DE GESTIÓN - Clase 2	6"

ART. 5: Modifíquese, el Articulo 21 de la Resolución Nº 1361/2022 de fecha 24 de Junio de 2022, en lo que respecta a las tareas de la agente Nahuelquir Irma Mabel quien se encuentra revistando en Planta Temporaria, el que quedará redactado de la siguiente manera: "...ART. 21: Renovar los contratos del personal de Planta Temporaria dependientede la Secretaría de Cultura y Educación, a partir del 01 de Julio de 2022 y hasta el 31 de Diciembre del mismo año, fecha en la que vencerá indefectiblemente, con las tareas y categorías que se indican:

Nº Leg.	Apellido y Nombre	D.N.I. Nº	Tareas	Cat.
120	Austin, Jennifer Gwen	36.212.714	PUESTO ESPECIALIZADO DE GESTION -Clase 3	8
1171	Marillan Rayel, Rodrigo Damián	35.693.980	PUESTO ESPECIALIZADO DE GESTION -Clase 3	8
<u>1198</u>	Nahuelquir, Irma Mabel	<u>22.540.760</u>	PUESTO DE APOYO DE CAMPO -Clase 1	<u>5</u>
1179	Palavecino, Carla Daniela	31.923.473	PUESTO ESPECIALIZADO DE GESTION - Clase 3	-8
1175	Payal, Lucas Damián	36.320.747	PUESTO SEMI ESPECIALIZADO DE ASISTENCIA - Clase 2	6
872	Ponce, Carolina	27.975.385	PUESTO TECNICO III	8
1180	Ríos, Laureano José	28.708.128	PUESTO ESPECIALIZADO DE GESTION - Clase 3	8
1037	Heffner , Silvana Camila	28.576.315	PUESTO ESPECIALIZADO DE GESTION - Clase 3	9"

ART. 6: Modifíquese, el Articulo 23 de la Resolución Nº 1361/2022 de fecha 24 de Junio de 2022, en lo que respecta a las tareas del personal que se encuentra revistando en Planta Temporaria, el que quedará redactado de la siguiente manera: "...ART. 23: Renovar los contratos del personal de Planta Temporaria de la Dirección de Servicios Ambientales, dependiente de Secretaría de Ambiente a partir del 01 de Julio de 2022 y hasta el 31 de Diciembre del mismo año, fechaen la que vencerán indefectiblemente, con las tareas y categorías que se indican:

Nº Leg.	Apellido y Nombre	D.N.I. №	Tareas	Cat.
1040	Calfin, Matías Néstor	35.381.402	PUESTO SEMI ESPECIALIZADO DE ASISTENCIA-Clase 2	6
1039	Cañulef, Carlos Fabián	30.190.842	PUESTO SEMI ESPECIALIZADO DE CAMPO-Clase 2	7
<u>1158</u>	Corro, Elvio Orlando	23.709.225	SUPERVISOR DE EQUIPO III - Clase 4 a/c	12 a/c
1201	Cossio, José Alejandro	36.860.304	PUESTO DE APOYO DE CAMPO-Clase 1	5
1028	Garnica, Joel Alberto	30.190.961	PUESTO DE APOYO DE CAMPO-Clase 1	5
1196	Lino, Natalia de Los Angeles	41.597.220	PUESTO DE APOYO DE CAMPO-Clase 1	5
1029	Muñoz, Hugo Orlando	28.949.405	PUESTO DE APOYO DE CAMPO-Clase 1	5
1199	Nahuelquir, Verónica Viviana	34.663.655	PUESTO DE APOYO DE CAMPO-Clase 1	5
1178	Olivero Gonzalez, Sebastiár Edgardo	39.441.967	PUESTO DE APOYO DE CAMPO-Clase 1	5
1181	Rojas, Elías Daniel	28.516.831	PUESTO DE APOYO DE CAMPO-Clase 1	5
85	Segundo, Jonatan Sandro	38.799.927	PUESTO DE APOYO DE CAMPO-Clase 1	5
1184	Soto, Américo Daniel	29.878.865	PUESTO DE APOYO DE CAMPO-Clase 1	5
1038	Ulloga, Jorge Alfredo	27.403.321	PUESTO SEMI ESPECIALIZADO DE ASISTENCIA-Clase 2	<u>6</u>
1186	Varela, Luis Héctor	25.082.804	PUESTO DE APOYO DE CAMPO-Clase 1	5
741	Velazquez , Norma	30.813.752	PUESTO SEMI ESPECIALIZADO DE ASISTENCIA- Clase 2	6"

ART. 7: Modifíquese, el Articulo 27 de la Resolución Nº 1361/2022 de fecha 24 de Junio de 2022, en lo que respecta a las tareas del personal que se encuentra revistando en Planta Temporaria, el que quedará redactado de la siguiente manera: "...ART. 27: Renovar el contrato de personal de Planta Temporaria de la División de la PTRSU, dependiente de la Secretaría Ambiente, a partir del 01 de Julio de 2022 y hasta el 31 de Diciembre del mismo año, fecha en la que vencerá indefectiblemente, con las tareas y categorías que se indican:

Nº Leg.	Apellido y Nombre	D.N.I. Nº	Tareas	Cat.
1202	Huenelaf, Alfredo David	27.436.856	PUESTO DE APOYO DE CAMPO	5

			- Clase 1	
1167	Leufuman, Verónica Patricia	27.343.962	PUESTO DE APOYO DE CAMPO -Clase 1	5
1176	Nahuelquir, Gabriel Alejandro	35.693.779	PUESTO DE APOYO DE CAMPO -Clase 1	5
1203	Panquilef, Fernando Desideri	o31.007.581	PUESTO ESPECIALIZADO DE CAMPO - Clase 3	8
<u>1173</u>	Morales, Víctor Hugo	32.720.071	PUESTO DE APOYO DE CAMPO -Clase 1	5"

ART. 8: Registrese, comuniquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1722/22

16/08/22.-

RESUELVE

ART. 1: Designar a cargo de la Dirección de Tesorería a la agente municipal Acuña, Mariela-DNI 26.249.190, Cat. 10, Leg. N° 27, por el reemplazo de la Directora A/C del área, desde el 25 de Julio de 2022 hasta el 12 de Agosto inclusive del mismo año.-

ART. 2: Autorizar, a la Secretaria de Hacienda a abonar a la agente Municipal Acuña, Mariela-DNI 26.249.190, Cat. 10, la diferencia de categoría que existe entre la 10 y 17 desde el 25 de Julio de 2022 hasta el 12 de Agosto inclusive del mismo año.-

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1723/22

16/08/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda Municipal a modificar el Artículo 7 de la Resolución N° 1690/22 de fecha 08/08/2022 el que quedará redactado de la siguiente manera: **ART. 7:** Autorizar a la Secretaria de Hacienda Municipal a generar contra asiento entre los libros de las cuentas corrientes municipales 253000072/33 a 25300286/68 ambas del Banco Nación, tendientes a subsanar error de registro de las cuentas corrientes en la orden de pago N° 1083/21 en el ítem correspondiente a \$ 22.007,75 ya que correspondía se registrara la cuenta 25300286/68, tal cual se efectuó el pago.

ART. 2: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1724/22

16/08/22.-

RESUELVE

ART. 1: Hacer lugar al reclamo interpuesto por el señor Brunt Abel Ivano CUIT 20-16872248-7, por el pago en exceso, respecto a obras de pavimentación que beneficiaron al inmueble de su propiedad identificado catastralmente como 08.015.001.07.0.019.002 ubicado en la calle Pintor Antúnez Nº 627 casa 37 de la ciudad de Esquel Chubut, conforme lo establecido por Ordenanza 113/2017 y Resolución 1172/2022.

ART. 2: Proceder a la devolución de fondos al contribuyente Brunt Abel Ivano CUIT 20-16872248-7 por la suma de Pesos Veinticuatro Mil Ochocientos Cuatro con Cinco Centavos (\$ 24804,05.-) correspondientes al cuarenta por ciento (40%) de descuento, establecido por Ordenanza 85/2022.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1725/22

16/08/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma Total de Pesos Diez Mil Once con Treinta y Nueve Centavos (\$10.011,39), correspondiente al pago del endoso Nº 1733540, Suplemento 4 de la póliza Nº 1231573, Certificado Nº 83270 de BBVA Seguros, por seguros de accidentes personales para asistentes a los Talleres Culturales Municipales, Orquesta Pu Pichi Keche y Programa PAE, periodo del 01/07/2022 al 01/08/2022, del productor de seguros Productores de Seguros Esquel de Galeazzi Hernán.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarias / Función 8 Secretaria de Cultura y Educación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 9 Seguros y Comisiones.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1726/22

16/08/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma total de Pesos Treinta y Un Mil Trescientos Ochenta y Dos con Noventa y Cuatro Centavos (\$31.382,94) correspondiente al pago de los Endosos Nº 1733024 Suplemento Nº 24 y Nº 1733553 Suplemento Nº 25, Certificado Nº 63142 de BBVA Seguros, por seguros de accidentes personales para asistentes a las Escuelas Deportivas Municipales en el periodo de 01/07/2022 al 01/08/2022, del productor de seguros Productores de Seguros Esquel de Galeazzi Hernán.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Seguros.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1727/22

16/08/22.-

RESUELVE

ART. 1: Desígnese, como Inspector de Obra al Arquitecto Luis Alberto Barrera, Matricula C.A.CH. Nº 412, quien coordinará e inspeccionará la obra, recibirá notas de pedidos, firmará ordenes de servicios, comunicados, certificados de obra, controlará las fojas de medición u otros elementos que conciernan a la obra denominada: "Pavimentación con Adoquines de Hormigón en la Dársena del Estadio Municipal".

ART. 2: Registrese, Comuniquese, Dése al Boletín Municipal, y Cumplido, Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1728/22

16/08/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte no reintegrable de pesos Veinte Mil (\$20.000,00), a la Sra. Falles Mónica Mariela, DNI Nº 29.212.291, en concepto de ayuda económica, a fin de solventar gastos de estadía en la ciudad de Trelew, donde es derivado su pareja Navarro Omar para estudios médicos de alta complejidad. Dada la situación de extrema vulnerabilidad que atraviesa la familia, la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, considera necesaria la ayuda económica.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida presupuestaria: 2-4-1-5-1-1 Aportes a Terceros.

ART. 3: el aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de los 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1729/22

16/08/22.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por "Áridos Esquel", de Saunders Nerina Elizabeth, CUIT Nº 27-23709108-1, correspondiente a los siguientes detalles:

Fecha de	Factura Nº	Nº de Vale	Cliente	Importe \$
Vale				
14/06/2022	B- 0004-00000132	00000752	Fuentes Julia, DNI: 23.534.525	\$63.000.00
03/05/2022	B- 0004-00000129	00000720	Fuentes Sandro, DNI: 35.693.526	\$92.250.00
24/06/2022	B-0004-00000133	00000753	Fuentes Julia, DNI: 23.534.525	\$7.000.00
Total en \$		•		\$162.250.00

ART. 2: Autorizase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por "Áridos Esquel" de Saunders Nerina Elizabeth, CUIT Nº 27-23709108-1, por un importe total de Pesos Ciento Sesenta y Dos Mil Doscientos Cincuenta (\$162.250.00), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma el pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: presupuestaria 2-4-2-4-1-1 Desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura.

ART. 4: Registrese, comuniquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1730/22

16/08/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorícese a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago a los agentes de la policía de la provincia del Chubut, asignados a la tarea de seguridad del evento en los horarios acordados durante los días que duró la Expo Invierno Esquel 2022 realizada los días 21, 22, 26,27,28 y 29 de julio del cte. año, en el Gimnasio Municipal "León Camilo Catena.

- -Cretton Victor Arnaldo D.N.I 35.693.675 Por la suma de Pesos Treinta Mil Seiscientos Cuarenta y Nueve con 20/100. -(\$30.649,20)
- -Vergara Jorge Omar D.N.I 23.114.843 Por la suma de Pesos Veinte Mil Cuatrocientos Treinta y Dos con 80/100. (20.432.80)
- -Rios Hernan Sebastian D.N.I 41.597.360 Por la suma de Pesos Veinte Mil Cuatrocientos Treinta y Dos con 80/100. –(20.432.80)
- -Rey Mariana Marcela D.N.I 30.550.060 Por la suma de Pesos Quince Mil Trecientos Veinticuatro con 60/100. (\$15.324,60)
- -Prieto Natalia Lorena D.N.I 33.529.132 Por la suma de Pesos Cinco Mil Ciento Ocho con 20/100. –(\$5.108,20) -Pardo Marina Alejandra D.N.I 35.384.352 Por la suma de Pesos Cinco Mil Ciento Ocho con 20/100. (\$5.108,20)
- -Sorella Daiana Carla D.N.I 38.464.617 Por la suma de Pesos Cinco Mil Ciento Ocho con 20/100. –(\$5.108,20)
- -Prieto Brian Natan D.N.I 40.207.728 Por la suma de Pesos Cinco Mil Ciento Ocho con 20/100. -(\$5.108,20)
- -Curapil Marcos Adrian D.N.I 37.214.414 Por la suma de Pesos Cinco Mil Ciento Ocho con 20/100. –(\$5.108,20) -Ledesma Laura Elizabeth D.N.I 36.860.154 Por la suma de Pesos Cinco Mil Ciento Ocho con 20/100. (\$5.108,20)
- -Ancalepe Mariana Janet D.N.I 36.860.001 Por la suma de Pesos Cinco Mil Ciento Ocho con 20/100. (\$5.108,20)
- -Benitez Cecilia Alejandra 39.441.966 Por la suma de Pesos Cinco Mil Ciento Ocho con 20/100. -(\$5.108,20)
- -Parada Lorena Paola D.N.I 32.720.423 Por la suma de Pesos Cinco Mil Ciento Ocho con 20/100. –(\$5.108,20)

El monto total asciende a Pesos Ciento Treinta y Dos Mil Ochocientos Trece con Veinte (\$132.813,20). Los mismos deberán suscribir un recibo oficial por la percepción de su retribución.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 6 Secretaría de Producción y Desarrollo / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Principal 3 Servicios / Parcial 11 Feria de Producción

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1731/22

16/08/22.-

RESUELVE

ART.1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a:

- Delgado Diana Gisela DNI: 31.802.571, la suma de Pesos Trece Mil (\$13.000), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado "Expo Invierno" el día 24 de julio de 2022.
- Herrera Maximiliano DNI: 43.825.582, la suma de Pesos Ocho Mil Quinientos (\$8.500), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado "Expo Invierno" el día 29 de julio de 2022.
- Boero Maria Azul DNI: 41.205.181, la suma de Pesos Trece Mil (\$13.000), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado "Expo Invierno" el día 21 de julio de 2022.
- 4) Diaz Rogel Andrea Edith DNI: 38.535.951, la suma de Pesos Diez Mil (\$10.000), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado "Expo Invierno" el día 22 de julio de 2022.
- 5) Toro Walter Andres DNI: 32.142.594, la suma de Pesos Trece Mil (\$13.000), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado "Expo Invierno" el día 22 de julio de 2022.
- 6) Boudargham Karina Analia DNI: 28.236.051, la suma de Pesos Ocho Mil Quinientos (\$8.500), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado "Expo Invierno" el día 29 de julio de 2022.
- 7) Falles Orfelina DNI: F5.254.068, la suma de Pesos Ocho Mil Quinientos (\$8.500), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado "Expo Invierno" el día 24 de julio de 2022.
- 8) Fernandez Roberto Cristian DNI: 25.082.903, la suma de Pesos Ocho Mil Quinientos (\$8.500), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado "Expo Invierno" el día 22 de julio de 2022.
- Villarruel Silvio Fabian DNI: 21.518.359, la suma de Pesos Trece Mil (\$13.000), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado "Expo Invierno" el día 21 de julio de 2022.
- 10) Lopez Gladys Viviana DNI: 20.450.034, la suma de Pesos Doce Mil (\$12.000), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado "Expo Invierno" los días 27, 28 y 29 de julio de 2022.
- 11) Correa Edgardo Dario DNI: 27.343.948, la suma de Pesos Diez Mil (\$10.000), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado "Expo Invierno" el día 29 de julio de 2022.
- 12) Paillacan Eduardo DNI: 16.049.958, la suma de Pesos Trece Mil (\$13.000), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado "Expo Invierno" el día 21 de julio de 2022.
- 13) Mellado Leonardo Javier DNI: 35.693.664, la suma de Pesos Ocho Mil Quinientos (\$8.500), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado "Expo Invierno" el día 22 de julio de 2022.
- 14) Villegas Ramon Alberto DNI: 28.236.053, la suma de Pesos Treinta y Cinco Mil (\$35.000), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado "Expo Invierno" los días 21 al 24 de julio de 2022.
- 15) Retamal Luisa Herminia DNI: 11.779.752, la suma de Pesos Ocho Mil Quinientos (\$8.500), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado "Expo Invierno" el día 22 de julio de 2022.
- 16) Juarez Sergio Daniel DNI: 13.653.715, la suma de Pesos Diez Mil (\$10.000), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado "Expo Invierno" el día 21 de julio de 2022
- 17) Burgo Noelia Noemi DNI: 40.209.063, la suma de Pesos Catorce Mil (\$14.000), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado "Expo Invierno" el día 23 de julio de 2022.
- 18) Gonzalez Lucas Rene DNI: 41.040.837, la suma de Pesos Trece Mil (\$13.000), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado "Expo Invierno" el día 21 de julio de 2022.
- 19) Millaman Luciano Manuel DNI: 42.209.038, la suma de Pesos Diez Mil (\$10.000), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado "Expo Invierno" el día 29 de julio de 2022.
- 20) Sandoval Victor Hugo DNI: 26.249.381, la suma de Pesos Trece Mil (\$13.000), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado "Expo Invierno" el día 23 de julio de 2022.
- 21) Mansilla Ana Soledad DNI: 35.693.887, la suma de Pesos Ocho Mil Quinientos (\$8.500), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado "Expo Invierno" el día 21 de julio de 2022.
- 22) Rañileo Oscar David DNI: 21.518.437, la suma de Pesos Trece Mil (\$13.000), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado "Expo Invierno" el día 21 de julio de 2022.

Sumando Un Total de Pesos Doscientos Sesenta y Cuatro Mil Quinientos (\$264.500.-)

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 31 Expo Esquel 2022.

ART. 3: Registrese, comuniquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE - SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1732/22

17/08/22.-

RESUELVE

ART. 1: Desafectar de la Secretaria de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares al agente Montesino, Ariel Ramiro - D.N.I. N. º 31.233.630 Leg. Nº 662, Categoría 7, Planta Permanente, sin afectar la categoría que revista, conforme lo establecen los Artículos 22º y 181º del Estatuto para el Personal Municipal - Ordenanza Nº 40/86 y sus modificaciones. -

ART. 2: Autorizar el pase temporal del agente antes mencionado, condicionado a 90 (noventa) días, a partir del 09 de Agosto de 2022, a la Secretaría de Gobierno, a fin de cumplir tareas en carácter de Sereno, "Puesto Semi Especializado de Asistencia — "2-1-1-3". -

ART. 3: Otorgar a partir del 09 de Agosto del 2022, el adicional por tareas de Sereno consistente en un 59% de la categoría de revista del agente, según ordenanza Nº 38/2015;

ART. 4: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo del agente citado en el Artículo 1, a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaría de Gobierno / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal / Partida Parcial 1 Personal Gobierno.

ART. 5: Registrese, comuniquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE RESOLUCIÓN N° 1733/22

17/08/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar el uso del aparato decibelímetro para la detención de ruidos molestos, a la Dirección de Comercio E Inspección General para efectuar los controles de ruidos molestos en boliches bailables y otros comercios dentro del ejido Municipal, decibelímetro, Marca: CEM Modelo: DT-8851, N° de serie 151214669 Rango: 30-130db.

ART. 2: Registrese, comuniquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1734/22

17/08/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar al Sr: Colinecul, Jose Mauricio D.N.I. Nº 34.665.621, a realizar un (1) Evento denominado "Peña Folclórica Show" el mismo se realizará en Instalaciones del Salón de Eventos Olympus el día 26 de agosto del corriente año, a partir de las 21:30 horas y hasta las 05:30 horas. Quedando el solicitante como único responsable de la seguridad de los asistentes.

ART. 2: El Responsable deberá cumplir con las medidas de bioseguridad generales según protocolos vigentes.

ART. 3: El Responsable deberá cumplir con lo establecido según Ord. N°230/15

ART. 4: Prohíbase la venta de bebidas de cualquier tipo en envases de vidrio y en latas, quedando autorizado únicamente el expendio de las mismas en envases plásticos.

ART. 5: El Sr: Colinecul, Jose Mauricio D.N.I. Nº 34.665.621, por la presentación de espectáculo público en el Ejido Municipal, deberá cumplir con el pago del cinco por ciento (5%) del total de las entradas vendidas, según Ordenanza Tarifaria N° 204/2021 capítulo VI, Art. 17°. Inc. 1

ART. 6: El responsable deberá cumplir con la prohibición de venta de alcohol a menores (Ordenanza 63/98), con la prohibición de presencia de menores de 17 años. (Ordenanza 263/04 y 141/05), y con el horario de cierre hasta las 06:00 horas.

ART. 7: Prohíbase la venta de cigarrillos y consumo de cigarrillo dentro del ámbito

ART. 8: En caso de detectarse el incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en la presente, se procederá a la revocación automática de la autorización aceptando expresamente el Sr: Colinecul, Jose Mauricio D.N.I. Nº 34.665.621, las condiciones y renunciando a formular reclamo alguno. -

ART. 9: Registrese, comuniquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1735/22

17/08/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar, a la Secretaria de Hacienda a abonar la suma total de pesos un millón setecientos sesenta mil (\$ 1.760.000), a razón de pesos once mil (\$ 11.000) el alquiler de la hora máquina retroexcavadora sobre oruga, a la firma de Parada Walter José CUIT 20-14848215-3, de acuerdo a los partes diarios N° 006472, 6473, 6474, 6475, 6476, 6477, 6478, 6479, 6480, 6481,6482, 6483, 6484, 6485, 6486, 6487,6488, 6489, 6490 y 6491, efectuadas en el periodo comprendido entre los días 01 al 29 de Julio del corriente año, cuyo objeto fue dar continuidad, a los trabajos de carga, ordenamiento y compactación de basura en el relleno sanitario de la PTRSU en el marco de la Acción de Amparo que tramita ante el Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, en autos Caratulados "Sandoval Daniel Adrián c/ Municipalidad de Esquel y Otros s/ Acción de Amparo" (Expte. Nº 132/2019), de acuerdo a los antecedentes obrantes en la Secretaria de Ambiente, y acorde al Artículo 95°, Inc. C, punto 3) y 5) de la Ley de Contratación N° II – 76 (Antes 5447), donde se prevé la contratación directa en estos casos.

ART. 2: Imputar, los gastos originados a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaría de Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros Servicios / Partida Sub Parcial 3 Otros Servicios PTRSU

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dése al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1736/22

17/08/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma total de Pesos Veintiún Mil Cuatrocientos Veintisiete con Veintinueve Centavos (\$ 21.427,29) correspondiente al pago del Endoso №

1733577 Suplemento N° 11, de la póliza N° 1198263, Certificado N° 74105 de BBVA Seguros, por seguros de accidentes personales para asistentes al Natatorio Municipal en el periodo de 01/07/2022 al 01/08/2022, del productor de seguros Productores de Seguros Esquel de Galeazzi Hernán.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Seguros.

ART. 3: Registrese, comuniquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1737/22

17/08/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de la factura "C" Nº 00002-00000068 de fecha 04/08/2022, por un monto total de pesos Veinte Mil (\$20.000,00), al Lic. en Psicología Saldivia Mario Cesar, CUIT Nº 20269446685, en concepto de honorarios por servicio profesional, durante el mes de Julio 2022, en el marco tendiente a garantizar el "Derecho a la Convivencia Familiar y Derecho a la Salud" (acompañamiento psicoterapéutico, a familias con relaciones conflictivas y crónicas de vulneración), de acuerdo a Memorándum 118/2022 con fecha 11/08/2022.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-5-1-16 Ley II Nº 210 Pto. I-C Programa Atención de Familias Abordaje Integral.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1738/22

17/08/22 -

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de la Factura "C" Nº 00001-00000002 de fecha 28/07/2022, por un monto total de pesos Dieciocho Mil (\$18.000,00), a la docente Behar Paola Daniela, CUIT Nº 27356941506, en concepto de honorarios por servicios profesionales correspondientes al mes de Julio del 2022, en el marco del Programa de Acompañamiento y Formación Escolar, que se implementa desde la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, de acuerdo a Memorándum Nº 115/22 de fecha 11/08/2022 de la mencionada Dirección.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-4-1-5-1-7 Ley II N° 210 Pto. I-C Programa de Acompañamiento y Formación Escolar (AFE).

ART. 3: Registrese, Comuniquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1739/22

17/08/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizase a la Secretaría de Hacienda a abonar a Camuzzi Gas Del Sur S.A. CUIT 30657864427 la suma total de pesos Cuarenta y Cinco Mil Novecientos Sesenta y Uno con Treinta y Tres Centavos (\$ 45.961.33) correspondiente a la deuda consolidada al 31 de Marzo de 2021, conforme convenio de pago Nº 18499 firmado oportunamente por la beneficiaria Peña Nilda Bibiana DNI 22.868.676, en el marco de la ordenanza Nº 29/2021 "Programa Municipal de Emergencias de Los Servicios Públicos.

ART. 2: Establecese que Camuzzi Gas Del Sur S.A. emitirá un recibo dando constancia de la cancelación de la deuda de beneficiario detallado en el art. N^0 1

ART. 3: Imputase la suma de pesos Cuarenta y Cinco Mil Novecientos Sesenta y Uno con Treinta y Tres Centavos (\$ 45.961.33) a la siguiente partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaria de Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 5 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / Partida Subparcial 2 Programa Emergencia Serv. Púb. Ord. 29/2021

ART. 4: Remítase copia de la presente al Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Esquel.

ART. 5: Registrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1740/22

17/08/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a transferir a la firma AITUE S.A., C.U.I.T. Nº 30-71098444-8, con domicilio en Gobernador Castello Nº 3215 El Bolsón (Río Negro), la suma de pesos setenta mil (\$ 70.000) en concepto de devolución de Garantía por anticipo de fondos por la compra de un Robot Dolphin 2X2 PRO GYRO, para realizar la limpieza del agua de la pileta del Natatorio Municipal, mantener en óptimas condiciones de salubridad el agua de la misma y poder realizar las distintas actividades acuáticas que allí se desarrollan, conforme a la Orden de Compra Nº 1467/2022 de fecha 14/07/2022.

ART. 2: Registrese, comuniquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.-

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1741/22

18/08/22.-

RESUELVE

ART. 1: Desafectar de la Secretaría de Gobierno al agente Cañumir Juan de Dios D.N.I. Nº 20.663.808, Categoría 11, Leg. N° 142, Planta Permanente, sin afectar la categoría en la que revista, conforme lo establecen los Artículos 22º y 181º, del Estatuto para el Personal Municipal - Ordenanza Nº 40/86 y sus modificaciones. Dejando sin efecto el Adicional por tareas riesgosas e insalubres "ítem XIX Agente Educador Vial" consistente en el 24% adicional del sueldo básico de la Categoría 16 (Ordenanza N° 147/2017) y que fuera autorizado mediante Resolución N° 2052/2018, a partir del 01 de Agosto de 2022.-

ART. 2: Autorizar el pase del agente antes mencionado, a partir del 01 de Agosto de 2022, a la Secretaría de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares, a fin de cumplir funciones en carácter de chofer I (autos/camionetas), "Puesto de Apoyo de Asistencia – Clase 1-1-1-3, conforme a Formulario de Transferencia de Puesto N° 017/2022.

ART. 3: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo del agente citado en el Artículo 1, a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaría de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal / Partida Parcial 1 Personal Secretaría.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1742/22

18/08/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda, a efectuar el pago a la Agente Ruiz Vilma Soledad D.N.I. Nº 33.197.615, Categoría 6, Leg. Nº 1182, Planta Temporaria, del Adicional por Tareas Riesgosas o Insalubres consistente en el 83% (ochenta y tres por ciento) del sueldo básico de la categoría 16, conforme a Ordenanza Municipal Nº 37/15, ya que la mencionada agente realiza tareas de Desparasitación de canes/control de hidatidosis/perrera en el Quirófano Móvil Municipal dependiente de la Secretaría de Gobierno, de acuerdo a Dictamen D.A.L.y T. Nº 12/22.-

ART. 2: Autorizar a la Secretaría de Hacienda, a hacer efectivo el pago del mencionado Adicional, a la agente citada en ART. 1, de manera retroactiva al mes de Noviembre del año 2021, conforme lo especifica en el Dictamen D.A.L. y T. N° 12/22.-

ART. 3: Imputar la erogación que demande el pago del adicional mencionado de la agente Ruiz Vilma Soledad, a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaría de Gobierno / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal / Partida Parcial 1 Personal Gobierno.-

ART. 4: Registrese, comuniquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1743/22

18/08/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar la contratación, desde el 01 de Agosto de 2022 hasta el 31 de Diciembre del mismo año, a los profesores dependientes de la Secretaría de Deportes y Recreación, con las horas cátedra que se indican:

Ord	Apellido y Nombre	DNI	Horas	Actividad
1	Acosta, Katia Gisel	36.318.784	5	Taller Vida en la Naturaleza
2	Nahuelquir, Rafael Mariano	37.347.496	5	Taller Vida en la Naturaleza

ART. 2: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo de los profesores citados precedentemente, a la Partida Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal y Partida Parcial 1 Personal Deportes y Recreación.

ART. 3: Registrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1744/22

18/08/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizase, a la Secretaría de Hacienda a realizar una transferencia de fondos de la Cuenta Corriente del Banco del Chubut S.A Nº 200226/6, correspondiente a gastos, Personal Sistema Estacionamiento Medido, a la Cuenta Corriente Banco del Chubut S.A. Nº 200226/2, por la suma total Pesos Un Millon Trescientos Treinta y Siete Mil Trescientos Veitiuno con Cuarenta Centavos, (\$1.337.321,40), conforme Orden de Pago Nº 02038/2021, correspondiente a Asociart S.A. ART por la suma de pesos Diez Mil Doscientos Diez con Once ctvs. (\$10.210,11), Orden de Pago Nº 02725/2021, I.S.S y S por la suma de pesos Cuatrocientos Sesenta y Ocho Mil Trescientos Setenta con Sesenta y Dos ctvs. (\$468.370,62) Orden de Pago Nº 01918/2021, Personal Municipal por la suma de pesos Ochocientos Noventa y Ocho Mil Setecientos Cuarenta con Sesenta y Siete ctvs. (\$898.740,67). Personal Sistema Estacionamiento Medido, correspondientes al periodo 01/05/2021 al 31/05/2021 a efectos de regularizar los saldos.

ART. 2: Registrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1745/22

18/08/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizase, a la Secretaría de Hacienda a realizar una transferencia de fondos de la Cuenta Corriente del Banco del Chubut S.A Nº 200226/6, correspondiente a gastos, Personal Sistema Estacionamiento Medido, a la Cuenta Corriente Banco del Chubut S.A. Nº 200226/2, por la suma total Pesos Un Millón Trescientos Veintiséis Mil Seiscientos Trece con Trece Centavos, (\$1.326.613,13) conforme Orden de Pago Nº 03108/2021, correspondiente a Asociart S.A. ART por la suma de pesos Nueve Mil Setecientos Diecinueve con Nueve ctvs. (\$9.719,09), Orden de Pago Nº 03926/2021, I.S.S y S por la suma de pesos Cuatrocientos Cuarenta y Cinco Mil Cuatrocientos Veintiuno con Diez ctvs. (\$445.421,10) Orden de Pago Nº 02864/2021, Personal Municipal por la suma de pesos Ochocientos Setenta y Un Mil Cuatrocientos Setenta y Dos con Noventa y Cuatro ctvs. (\$ 871.472,94). Personal Sistema Estacionamiento Medido, correspondientes al periodo 01/07/2021 al 31/07/2021 a efectos de regularizar los saldos.

ART. 2: Registrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1746/22

18/08/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizase, a la Secretaría de Hacienda a realizar una transferencia de fondos de la Cuenta Corriente del Banco del Chubut S.A Nº 200226/6, correspondiente a gastos, Personal Sistema Estacionamiento Medido, a la Cuenta Corriente Banco del Chubut S.A. Nº 200226/2, por la suma total Pesos Un Millón Trescientos Treinta y Un Mil Seiscientos Cincuenta y Dos con Cuarenta y Cuatro Centavos, (\$1.331.652,44) conforme Orden de Pago Nº 01650/2021, correspondiente a Asociart S.A. ART por la suma de pesos Nueve Mil Setecientos Catorce con Cuarenta y Nueve ctvs. (\$9.714,49), Orden de Pago Nº 02127/2021, I.S.S y S por la suma de pesos Cuatrocientos Cuarenta y Cinco Mil Doscientos Cinco con Noventa y Nueve ctvs. (\$445.205,99) Orden de Pago Nº 01436/2021, Personal Municipal por la suma de pesos Ochocientos Setenta y Seis Mil Setecientos Treinta y Uno con Noventa y Seis y ctvs. (\$ 876.731,96). Personal Sistema Estacionamiento Medido, correspondientes al periodo 01/04/2021 al 30/04/2021 a efectos de regularizar los saldos.

ART. 2: Registrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1747/22

18/08/22 -

RESUELVE

ART. 1: Aprobar, el Certificado Nº 1 de la Obra Denominada "Ejecución de la Obra Red de Gas Callejón Los Flamencos" de la ciudad de Esquel por un importe total de Pesos Ochocientos veinticuatro mil seiscientos ochenta y nueve con treinta y un centavos (\$824.689,31) a la empresa TECNAT S.R.L., C.U.I.T. Nº 30-69298488-5 representada por su Socio Gerente el Sr. Daniel Eduardo Gonzalez, D.N.I. Nº 17.790.010, por ajustarse a lo realmente ejecutado y avalado por el inspector de Obra municipal.

ART. 2: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, de Pesos seiscientos cincuenta y nueva mil setecientos cincuenta y uno con cuarenta y cinco centavos (659.751,45), aplicada la retención del 20% de Anticipo Financiero al Certificado N° 1, a la Empresa Contratista TECNAT S.R.L., C.U.I.T. Nº 30-69298488-5 representada por su Socio Gerente Sr. Daniel Eduardo Gonzalez, D.N.I. N° 17.790.010, imputando tal erogación a la Partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaría de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares / Sección 2 Erogaciones de Capital / Partida Principal 2 Obras Discriminadas / Partida Parcial 2 Por Terceros / Partida Subparcial 6 Conexión Planta Reguladora y Red de Gas Natural Zona Estancia El Cóndor.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1748/22

18/08/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de los boletos: VD1-5903051 y VD1-5903052 correspondiente a pasajes vía terrestre de la empresa "Transp. Don Otto S.A" (Don Otto – Via Tac), de Transportes Don Otto S.A, CUIT Nº 30546416808, trayecto Esquel – Epuyen para el día 13/08/2022 y Epuyen – Esquel el día 15/08/2022, por la suma total de pesos Dos Mil Ochenta (\$2.080,00) en concepto de viajes realizados por el joven Nahuelquir Carlos DNI 46.534.781, adolescente asistido por el Equipo Técnico Interdisciplinario del Servicio de Protección de Derechos, de acuerdo a Nota de fecha 10/08/2022, del Equipo y a Memorándum119/22, de fecha 11/08/2022 de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia, con la finalidad de garantizar el derecho a la vinculación familiar; de acuerdo lo expuesto, la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, consideró necesario abonar los boletos referidos en el Visto.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida presupuestaria Nº 2-4-1-3-46 Ley II Nº 210 Pto. I-C Protección Integral de la Niñez, Adolescencia y Familia.

ART. 3: Registrese, Comuniquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1749/22

18/08/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de los boletos: Nº VD1-587585, Nº VD1-5897586 y Nº VD1-5897587, correspondiente a pasajes vía terrestre de "Empresa Transportadora Don Otto – Vía Tac", de Transportes Don Otto S.A, CUIT Nº 30546416808, , trayecto Esquel – Trelew, emitidos 28/07/2022 por la suma total de pesos Once Mil Ciento Setenta y Cinco (\$11.175,00), en concepto de viajes realizados por la Sra. Rianna Castillo DNI Nº 39.637.557 y su familia: Héctor David Revello DNI Nº 36.769.953 y Ricardo Sergio Raúl Galan DNI Nº 22.507.354, que viajaron a la ciudad de Trelew, con destino final a la ciudad de Rio Colorado Rio Negro. Que el grupo familiar es asistido por el equipo técnico de la Dirección de Género y Diversidad, y dada la situación económica acuciante que atraviesa la Sra. Rianna y su familia, la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, consideró necesario el pago de los boletos referidos, de acuerdo al Memorándum 192/22 de fecha 03/08/2022 de la Dirección mencionada.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida presupuestaria Nº 2-4-1-3-9 Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1750/22

18/08/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de los boletos: Nº VQB-4422758, Nº VQB-4422759 y Nº VQB-4422760, correspondiente a pasajes vía terrestre de "Empresa Transportadora Vía Tac", de Gonzalez Tarabelli S.A, CUIT Nº 30676114102, trayecto Trelew – Rio Colorado Rio Negro, emitidos 29/07/2022 por la suma total de pesos Veintiún Mil Novecientos Noventa (\$21.990,00), en concepto de viajes realizados por la Sra. Rianna Castillo DNI Nº 39.637.557 y su familia: Héctor David Revello DNI Nº 36.769.953 y Ricardo Sergio Raúl Galan DNI Nº 22.507.354, que viajaron a la ciudad de Rio Colorado Rio Negro. Que el grupo familiar es asistido por el equipo técnico de la Dirección de Género y Diversidad, y dada la situación económica

acuciante que atraviesa la Sra. Rianna y su familia, la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, consideró necesario el pago de los boletos referidos, de acuerdo al Memorándum 192/22 de fecha 03/08/2022 de la Dirección mencionada.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida presupuestaria Nº 2-4-1-3-9 Otros Servicios.

ART. 3: Registrese, Comuniquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1751/22

18/08/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la firma comercial Lanusse Pedro CUIT: 20363137254 con domicilio en Los Cipreses 951 de la ciudad de Esquel, la suma de Pesos Veintisiete Mil (\$27.000) en concepto de pago según factura adjunta tipo C Punto de Venta 00001-0000001 de fecha 09/08/22 por el servicio prestado en la edición de audio de seis (6) entrevistas destinadas al archivo sonoro del Archivo Histórico Municipal realizadas en el marco por los festejos por los 100 años del Municipio de Esquel.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 36 100 años Municipalidad de Esquel.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE - SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1752/22

18/08/22,-

RESUFI VE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la firma comercial "United International Pictures S.R.L." – CUIT: 33-52067017-9, con domicilio comercial en Ayacucho 520 – Ciudad de Buenos Aires, la suma de pesos ciento veintinueve mil setecientos ochenta y tres con 86/100 (\$129.783,86), según factura adjunta tipo "B" Nº 0010 – 00007049 en concepto de pago por la proyección de la película "Minions: the rise of gru" en formato 3D, desde el 28/07 al 31/07 del 2022 en la Sala de Cine del Auditorio Municipal.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 25 Programación de Cine.

ART. 3: Registrese, comuniquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1753/22

19/08/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Sra. Adel Kerbage, D.N.I N°13.814.716 a realizar un (1) Evento denominado "Evento de Música Electrónica" el mismo se realizará en Instalaciones de la Asociación Sirio Libanesa Beneficencia y Socorros Mutuos, el día 20 de agosto del corriente año, a partir de las 01:00 horas y hasta las 05:00 horas. Quedando el solicitante como único responsable de la seguridad de los asistentes.

ART. 2: El Responsable deberá cumplir con las medidas de bioseguridad generales según protocolos vigentes.

ART. 3: El Responsable deberá cumplir con lo establecido según Ord. N°230/15

ART. 4: Prohíbase la venta de bebidas de cualquier tipo en envases de vidrio y en latas, quedando autorizado únicamente el expendio de las mismas en envases plásticos.

ART. 5: La Sra. Adel Kerbage D.N.I N° 13.814.716, por la presentación de espectáculo público en el Ejido Municipal, deberá cumplir con el pago del cinco por ciento (5%) del total de las entradas vendidas, según Ordenanza Tarifaria N° 204/2021 capítulo VI, Art. 17°. Inc. 1

ART. 6: El responsable deberá cumplir con la prohibición de venta de alcohol a menores (Ordenanza 63/98), con la prohibición de presencia de menores de 17 años. (Ordenanza 263/04 y 141/05), y con el horario de cierre hasta las 06:00 horas.

ART. 7: Prohíbase la venta de cigarrillos y consumo de cigarrillo dentro del ámbito

ART. 8: En caso de detectarse el incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en la presente, se procederá a la revocación automática de la autorización aceptando expresamente la Sra. Adel Kerbage DNI Nº 13.814.716, las condiciones y renunciando a formular reclamo alguno. -

ART. 9: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1754/22

22/08/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizase, a la Secretaría de Hacienda a realizar una transferencia de fondos de la Cuenta Corriente del Banco del Chubut S.A № 200226/6, correspondiente a gastos, Personal Sistema Estacionamiento Medido, a la Cuenta Corriente Banco del Chubut S.A. № 200226/2, por la suma total de Un Millón Novecientos Nueve Mil Quinientos Treinta y Seis con Treinta y Cuatro Centavos (\$ 1.909.536,34) conforme Orden de Pago № 02587/2021 correspondiente a ASOCIART S.A. ART la suma de pesos Trece Mil Cuatrocientos Cuarenta y Uno con Cincuenta y Siete Ctvs. (\$13.441.57), Orden de Pago № 03161/2021 y 03148/2021 I.S.S y S por la Suma de pesos Setecientos Quince Mil Setecientos Dieciocho con Tres Ctvs., (\$ 715.718,03), Orden de Pago № 02404/2021 y 02189/2021 Personal Municipal por la suma de Pesos Un Millón Ciento Ochenta Mil Trecientos Setenta y Seis con Setenta y Cuatro Ctvs. (\$ 1.180.376,74) correspondiente a Haberes de 01/06/2021 al 30/06/2021 y SAC I Semestre, a efectos de regularizar los saldos.

ART. 2: Registrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1755/22

22/08/22.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, el Certificado de Obra N°1, correspondiente a la Obra Denominada "Plazoleta Av. Ameghino-Tramo entre Roca y Sarmiento por un importe de Pesos Un Millón Ochocientos cuarenta y tres mil quinientos treinta y nueve con 20/100 (\$1.843.539,20), a la firma "CAPMAN SRL, C.U.I.T. Nº 30 – 70995863-8 representada por el sr Mauricio Enrique Capandeguy Benavidez, DNI N° 27.403.183 en calidad de Socio Gerente de la empresa.

ART. 2: Abónese, la suma de pesos Un millón Trescientos Ochenta y Dos mil Seiscientos Cincuenta y Cuatro con 40/100 cvos. (\$ 1.382.654,40) a la Empresa CAPMAN SRL, C.U.I.T. № 30 − 70995863-8, aplicada las retenciones del 20% en concepto de Anticipo Financiero y el fondo de Reparo del 5%.

ART. 3: Autorizase a la Secretaría de Hacienda a imputar el gasto correspondiente al Certificado N°1, a la partida presupuestaria: 2-3-2-2-23 Obra Plazoleta Av. Ameghino entre Av. Fontana y Mitre.

ART. 4: Registrese, Comuniquese, dése al Boletín Municipal, y Cumplido, Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1756/22

22/08/22.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por "Doblas S.R.L", CUIT Nº 30-71386760-4, correspondiente a los siguientes detalles:

Fecha De Vale	Factura Nº	Nº de Vale	Cliente				Importe \$
12/08/2022	B- 0006-00004571	00000760	Coronel 37.409.578	Rocio	Belen,	DNI:	\$6.474,11
Total en \$							\$6.474,11

ART. 2: Autorizase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por "Doblas S.R.L.", CUIT Nº 30-71386760-4, por un importe total de Pesos Seis Mil Cuatrocientos Setenta y Cuatro con Once Cvos. (\$6.474,11), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma el pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: 2-4-2-4-1-1 Desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura.

ART. 4: Registrese, comuniquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1757/22

22/08/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de Pesos Quince Mil (\$ 15.000,00) al Sr. Oscar Alejandro Lino DNI Nº 36.860.094, para solventar los gastos operativos que demandará la participación de la denominada competencia "Tetra de Chapelco", que se llevará a cabo en la ciudad de San Martin de Los Andes el día 27 de agosto de 2022.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarias / Función 7 Secretaria de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / Partida Subparcial 1 Aportes a Terceros.

ART. 3: Otórguese un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la presente Resolución para la rendición de cuentas conforme requisito explicitado en Acuerdo 408/00 del Tribunal de Cuentas Capitulo II – De los Egresos punto 6) Subsidios. Vencido el plazo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la Oficina de Recaudaciones de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 4: Notifíquese al beneficiario del presente Aporte/Subsidio de los términos de la presente Resolución y del instructivo para la Rendición de Cuentas.

ART. 5: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1758/22

22/08/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a:

- 1) Tapia Navarro Marcos Julián DNI: 36.860.269, la suma de Pesos Diez Mil (\$10.000), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado "Expo Invierno" el día 23 de julio de 2022.
- 2) Paterlini Dacio Elías DNI: 33.353.917, la suma de Pesos Trece Mil (\$13.000), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado "Expo Invierno" el día 24 de julio de 2022.
- 3) Etchemaite Pedro Ignacio DNI: 33.860.706, la suma de Pesos Diez Mil (\$10.000), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado "Expo Invierno" el día 23 de julio de 2022.
- 4) Paredes Carlos David DNI: 30.853.651, la suma de Pesos Ocho Mil Quinientos (\$8.500), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado "Expo Invierno" el día 23 de julio de 2022.
- 5) Staltari Sebastián DNI: 26.326.322, la suma de Pesos Veintitrés Mil (\$23.000), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado "Expo Invierno" el día 22 de julio de 2022.

Sumando Un Total de Pesos Sesenta y Cuatro Mil Quinientos (\$64.500.-)

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 31 Expo Esquel 2022.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE - SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1759/22

22/08/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la firma comercial "The Walt Disney Company" (Argentina) S. A. – CUIT: 30-63984459-1, con domicilio comercial en Chile 1180 – Pilar, Buenos Aires, la suma de pesos veintiún mil novecientos once con 81/100 (\$21.911,81), según factura adjunta tipo "B" Nº 0008 – 00013164 en concepto de pago por la proyección de la película "La gallina turuleca" en formato 2D, desde el 28/07 al 03/08 del 2022 a las 18.30 hs en la Sala de Cine del Auditorio Municipal.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Érogaciones Corrientes / 3 Servicios / 25 Programación de Cine.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1760/22

22/08/22 -

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la firma comercial "Warner Bros. (South) Inc.", CUIT 30-52592447-1, con domicilio comercial en Defensa 599 C1065AAI Capital Federal, la suma de pesos ciento siete mil quinientos diez con 96/100 (\$ 107.510,96), según factura adjunta tipo "B" Nº 00012 – 00000745 en concepto de pago por la proyección de la película "DC League of Super Pets" en formato 2D, desde el 04/08 al 07/08 del 2022 en la Sala de Cine del Auditorio Municipal.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 25 Programación de Cine.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1761/22

22/08/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a AADI CAPIF Asociación Civil Recaudadora Intérpretes y Productores Fonográficos (CUIT: 30-57444996-7) con domicilio en calle Hipólito Yrigoyen 1628 6° piso de la Ciudad de Buenos Aires, la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$250.000.-), en concepto de pago según factura tipo "C" Nº 1120-00014600 de fecha 12 de agosto de 2022, por pago correspondiente a la difusión pública de música fonograbada y derechos intelectuales de intérpretes durante el evento "Expo Invierno" llevado a cabo del 21 al 29 de julio de 2022 en el Gimnasio Municipal.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 31 Expo Esquel 2022.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1762/22

22/08/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a adquirir en forma directa 25 placas de melanina 18 mm, 10 placas de melanina 5.5 mm, 500 mts. De tapacanto blanco pvc 22, 55 manijas cubetas de aplicar, 1000 tornillos aguja 6 x 2 ¼, 1500 tornillos aguja 6 x 3¼, 400 tornillos 6 x 1 ¼ y 60 fallebas de hierro macizo x 1.20 mts, correspondiente a la Cotización Nº CT0015002 de la firma Distribuidora Ayelén S.R.L., C.U.I.T. Nº 30-71080755-4, por la suma total de Pesos Ochocientos Veintisiete Mil Novecientos Veinte (\$827.920,00) y de acuerdo al Artículo 95°, Inciso C, punto 5) de la Ley de Contratación Nº II – 76 (Antes 5447), prevé la contratación directa en estos casos.

ART. 2: Imputar la suma total a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaría de Gobierno / Sección 2 Erogaciones de Capital / Partida Principal 1 Equipamiento / Partida Parcial 1 Equipamiento. **ART. 3:** Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.-

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE - SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1763/22

22/08/22.-

RESUELVE

ART. 1: Ingrésese por la oficina de recaudaciones de la Municipalidad de Esquel en carácter de Devolución de Fondos la suma de Pesos Ocho Mil Setecientos (\$8.700) en concepto de subsidio otorgado por Resolución № 1465/2022 de fecha 08 de Julio de 2022, mediante la cual se procede a efectuar el pago a Trabajadores Desocupados Esquel que constan en el Anexo I de dicha Resolución, del cual un (1) beneficiario Silva Emilse Jaqueline DNI № 39.441.814 no se presentó a percibir el subsidio otorgado por razones de fuerza Mayor venciéndose el plazo para cobrarlo.

ART. 2: Imputar tal ingreso a la Partida del presupuesto: 1 Ingresos Corrientes / 5 Otros Recursos No Tributarios / 1 Recursos Propios No Tributarios / 5 Devolución de Fondos

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1764/22

22/08/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar a la Sra. Cares, Marianela Natali DNI N° 35.632.726, un adicional de Pesos Nueve Mil Ochocientos Sesenta y Siete con Cuarenta y Cuatro Centavos (\$ 9.867,44) en compensación por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Secretaria de Deportes y Recreación, en el mes de Abril de 2022 según Memorándum N° 263/2022.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 4 Contratos. **ART. 3:** Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1765/22

22/08/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar al Sr. Burgos, Elvio Josue DNI N° 31.802.507, un adicional de Pesos Cuatro Mil Cuatrocientos Cuarenta con Veinticinco Centavos (\$ 4.440,25) en compensación por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Secretaria de Deportes y Recreación, en el mes de Junio de 2022 según Memorándum N° 283/2022.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 4 Contratos. **ART. 3:** Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1766/22

22/08/22.-

RESUELVE

ART. 1: Designar a cargo de la División del Depósito Municipal al agente municipal Fernandez Marcos Rodrigo D.N.I. Nº 30.190.834, categoría 8, Planta Permanente, por el reemplazo al Sr. Héctor Gabriel Hernández en la citada División, a partir del 16 de Agosto de 2022 y hasta el 02 de Septiembre inclusive del mismo año.-

ART. 2: Autorizar, a la Secretaria de Hacienda a abonar al Agente Fernandez Marcos Rodrigo D.N.I. № 30.190.834, categoría 8, la diferencia de categoría que existe entre la 8 y la 14, desde el 16 de Agosto de 2022 y hasta el 02 de Septiembre inclusive del mismo año, conforme a Memorándum de fecha 10/08/2022 remitido por la Secretaría de Hacienda, como así también copia de formulario de licencia.-

ART. 3: Registrese, comuniquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1767/22

22/08/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma de Pesos Treinta y Ocho Mil Doscientos Once con Cuarenta y Siete Centavos (\$38.211,47), correspondiente al pago del Endoso Nº 1734921 Suplemento 20 por el periodo de 01/07/2022 al 01/08/2022, por la contratación de seguros de accidentes personales para quienes prestan funciones mediante Contrato de Locación de servicios en el Municipio. El mismo corresponde a la Póliza Nº 1159003 Certificado Nº 65668 de BBVA Seguros del productor de seguros Productores de Seguros Esquel de Hernán Galeazzi.

ART. 2: Impútese la suma de Pesos Un Mil Novecientos Cuarenta y Cinco con Noventa (\$ 1.945,90), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 1 Administración General / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros Servicios.

ART. 3: Impútese la suma de Pesos Tres Mil Quinientos Treinta y Ocho (\$3.538), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarias / Función 1 Secretaria de Gobierno / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 9 Otros Servicios.

ART. 4: Impútese la suma de Pesos Un Mil Sesenta y Uno con Cuarenta Centavos (\$1.061,40), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarias / Función 2 Secretaria de Hacienda / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 8 Otros Servicios.

ART. 5: Impútese la suma de Pesos Dos Mil Doscientos Noventa y Nueve con Setenta Centavos (\$2.299.70), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarias / Función 3 Secretaria de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 6 Otros Servicios / Partida Sub parcial 1 Otros Servicios Secretaría.

ART. 6: Impútese la suma de Pesos Un Mil Novecientos Cuarenta y Cinco con Noventa Centavos (\$1.945,90), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarias / Función 3 Secretaria de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 6 Otros Servicios / Partida Sub parcial 2 Otros Servicios DGOP.

ART. 7: Impútese la suma de Pesos Doce Mil Novecientos Trece con Setenta Centavos (\$12.913.70), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarias / Función 4 Secretaria de Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 9 Otros Servicios.

ART. 8: Impútese la suma de Pesos Dos Mil Doscientos Noventa y Nueve con Setenta Centavos (\$2.299,70), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarias / Función 4 Secretaria de Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 27 Servicios — Centro de Día.

ART. 9: Impútese la suma de Pesos Un Mil Quinientos Noventa y Dos con Diez Centavos (\$1.592,10), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarias / Función 5 Secretaria de Turismo / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 5 Otros Servicios.

ART. 10: Impútese la suma de Pesos Quinientos Treinta con Setenta Centavos (\$ 530,70), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarias / Función 6 Secretaria de Producción y Desarrollo / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 5 Otros Servicios.

ART. 11: Impútese la suma de Pesos Tres Mil Setecientos Catorce con Noventa Centavos (\$3.714,90), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarias / Función 7 Secretaria de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Seguros.

ART. 12: Impútese la suma de Pesos Un Mil Novecientos Cuarenta y Seis con Noventa y Siete Centavos (\$ 1.946,97), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarias / Función 8 Secretaria de Cultura y Educación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 9 Seguros y Comisiones.

ART. 13: Impútese la suma de Pesos Un Mil Novecientos Cuarenta y Cinco con Noventa Centavos (\$1.945,90), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarias / Función 9 Secretaria de Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros Servicios / Partida Sub parcial 1 Otros Servicios Ambiente.

ART. 14: Impútese la suma de Pesos Un Mil Doscientos Treinta y Ocho con Treinta Centavos (\$1.238,30), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarias / Función 9 Secretaria de Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros Servicios / Partida Sub parcial 2 Otros Servicios Espacios Verdes.

ART. 15: Impútese la suma de Pesos Trescientos Cincuenta y Tres con Ochenta Centavos (\$353,80), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarias / Función 9 Secretaria de Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros Servicios / Partida Sub parcial 3 Otros Servicios PTRSU.

ART. 16: Impútese la suma de Pesos Ochocientos Ochenta y Cuatro con Cincuenta Centavos (\$884,50), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 4 Tribunal de Faltas / Función 0 / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros Servicios.

ART. 17: Registrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE - SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1768/22

22/08/22.-

RESUFI VE

ART. 1: Autorizase a la Secretaria de Hacienda Municipal a constituir un plazo fijo en el banco del Chubut S.A cuenta corriente 200226/20 Fondo acceso a servicios Básicos de agua, cloacas y gas Ord.194/2018 por la suma la suma de pesos Un millon Ochocientos mil (\$ 1.800.000,00) en el Banco del Chubut S.A.

ART. 2: Autorizase que el beneficio obtenido por el dinero invertido sea ingresado a la partida creada en el presupuesto general de recursos y gastos o renovado total o parcialmente a su vencimiento

ART. 3: Registrese, comuníquese, dése al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE - SEC. DE GOBIERNO ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1769/22

22/08/22.-

ART. 1: Autorizase a la Secretaria de Hacienda Municipal a constituir un plazo fijo en el banco del Chubut S.A cuenta corriente Nº 200226/19 Plan MU.VE creada mediante ordenanza 102/18 de la municipalidad de esquel por la suma de pesos Un millón quinientos cuarenta mil (\$ 1.540.000,00) en el Banco del Chubut S.A.

ART. 2: Autorizase que el beneficio obtenido por el dinero invertido sea ingresado a la partida creada en el presupuesto general de recursos y gastos o renovado total o parcialmente a su vencimiento **ART. 3:** Registrese, comuníquese, dése al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE - SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1770/22

22/08/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizase, a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel conforme la Resolución de Ente Mixto N° 06/22 y memorándum 172/22 y resolución N° 1453/2022, a incrementar en la suma de pesos cuatro millones ochocientos trece mil ciento cincuenta con 68/100 (\$ 4.813.150,68) en el Bco. Chubut S.A. Cuenta Corriente 200226/14 Ente Mixto Banco del Chubut S.A., para Gastos Corrientes y de Capital ya que ofrece la mejor tasa del mercado. -

ART. 2: Autorizase, que el beneficio obtenido por el dinero invertido sea ingresado a la partida específica creada para tal fin en el Presupuesto General de Recursos y Gastos o renovado total o parcialmente a su vencimiento. ART. 3: Registrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE - SEC. DE GOBIERNO ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1771/22

22/08/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000,00) al Sr. Joaquin Emanuel Arbe DNI No 35.381.439, para solventar los gastos operativos que demandó la concentración en el centro de alto rendimiento en altura, junto a los atletas Carlos Colinecul y Rodrigo Roberts integrantes del Team Arbe; que se llevó a cabo durante los días 24 de julio al 17 de agosto del año en curso, en la localidad de Cachi en la Provincia de Salta.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarias / Función 7 Secretaria de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / Partida Subparcial 11 Sub. CH. D. Preparación Deportiva Cachi Res. Nº

ART. 3: Otórguese un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la presente Resolución para la rendición de cuentas conforme requisito explicitado en Acuerdo 408/00 del Tribunal de Cuentas Capitulo II - De los Egresos punto 6) Subsidios. Vencido el plazo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la Oficina de Recaudaciones de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 4: Notifíquese al beneficiario del presente Aporte/Subsidio de los términos de la presente Resolución y del instructivo para la Rendición de Cuentas.

ART. 5: Registrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE - SEC. DE GOBIERNO ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1772/22

22/08/22.-

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, en el marco de la Ordenanza Nº97/2022, del Honorable Concejo Deliberante, de fecha 26 de Julio de 2022, a realizar la devolución de fondos por el importe pagado por la/las entrada/as a las función/es de cine canceladas por la emergencia climática, a las personas que se nombran a continuación, por un monto total de pesos diez mil quinientos, (\$10.500,00):

Apellido y Nombre	D.N.I. Nº	Importe a Devolver
Miloro Carolina	32.190.475	\$ 2.000,00
Cretton Erica	31.653.840	\$ 3.000,00
Sarmiento Rolando Gabriel	24.857.558	\$ 800,00
Gilio Alexis Hernan	29.305.232	\$ 1.200,00
Paredes Silvana Miriam	33.287.311	\$ 1.000,00
Gomez Constantini Paulina Huenu	46.858.124	\$ 1.500,00
Virardi Ana Victoria	29.393.271	\$ 1.000,00

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 1 Ingresos Corrientes / 5 Otro Recursos No Tributarios / 1 Recursos Propios No Tributarios / 5 Devolución de Fondos.-

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1773/22

22/08/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de pesos veinte mil (\$20.000,00.-); a la Sra. Burgo Noelia Noemi, D.N.I. 40.209.063, artista y bailarina de Danza Tradicional de nuestra ciudad, destinado a solventar parte de los gastos de pasajes y estadía para asistir y participar al evento "Sentir Sureño" en El Bolsón Provincia de Río Negro, los días 10 y 11 de Septiembre del año en curso.-

ART. 2: Otórguese un plazo de 30 (treinta) días a partir de la fecha de la presente resolución para la rendición de cuentas, vencido el mismo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la oficina de recaudación de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 3: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2 Secretarías / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 4 Transferencias Corrientes / 1 Al Sector Privado / 8 Contribuciones A Proyectos y Embajadores

ART. 4: Registrese, Comuniquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE - SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1774/22

23/08/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar un adicional por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Unidad Intendencia, durante el mes de Julio de 2022 a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	D.N.I. Nº	Importe
Rivera, Julieta	43.678.273	\$ 24.692,88
Villivar, Pamela	32.720.180	\$ 22.793,47
Cristaldo, Marcos	37.347.194	\$ 5.834,06
Total		\$ 53.320,41

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 1 Administración Gral. / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios y Parcial 6 Contratos.

ART. 3: Registrese, comuniquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1775/22

23/08/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar adicionales en compensación por tareas desarrolladas en más, a las pactadas contractualmente, durante el mes de Julio de 2022 en la Secretaria de Gobierno a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	D.N.I.	Importe
Cañumir, Mayra	37.347.136	\$ 2.713,50
Felices Sancho, Juan Emmanuel	36.320.807	\$ 2.984,85
Martyniuk, Oscar Emilio	35.154.633	\$ 9.632,98
Huaiquiñir, Armando	38.536.007	\$ 4.341,60
Total	·	\$ 19.672,93

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaría de Gobierno / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 7 Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1776/22

23/08/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar un adicional por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Secretaría de Turismo, durante el mes de Julio de 2022 a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	D.N.I. Nº	Importe
Barrios, Mirna	20.449.436	\$ 6.512,40
Brunt, Ivana	43.004.376	\$ 3.798,90
Sayago, Candela	42.209.015	\$ 4.884,30

Sotto, Cesia	38.800.176	\$ 7.326,45
Swatschina, Tamara	37.347.182	\$ 7.597,82
Total		\$ 30.119,87

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 4 Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1777/22

23/08/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar al Sr. Marelican Julio César DNI N° 8.526.597, un adicional por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos dependiente de la Secretaria de Ambiente, durante el mes de Julio de 2022, por la suma de Pesos Diecisiete Mil Doscientos Treinta con Setenta y Nueve Centavos (\$ 17.230,79). **ART. 2:** Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaria Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 6 Contratos y Sub-Parcial 3 Contratos PTRSU.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1778/22

23/08/22.-

RESUFI VE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el reintegro de pesos Ocho Mil Cuatrocientos (\$8.400,00), al Prof. Peláez Rodrigo Agustín, DNI Nº 24.121.862, Director de Caf Esquel; correspondiente a las facturas: "B" Nº 00004-00000775 de fecha 12/08/2022, Nº 00004-00000777 de fecha 16/08/2022 — CUIT Nº 20308002854 "Full Electronic" de Parodi Pablo Ignacio, y Factura "C" Nº 0006-00002932 de fecha 11/08/2022 — CUIT Nº 20262491987 "Cerrajería y Repuestos Arrua", de Cesar Luis Arrua; que abonó con fondos propios el Director del Caf, para solucionar la demanda presentada en forma inmediata, de acuerdo al Memorándum 123/22 de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia de la Municipalidad de Esquel, de fecha 18/08/2022 y a Nota Nº 40/2022 del CAF Glesny.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-4-1-3-12 "Institución – CAF GLESNY".

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1779/22

23/08/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Quince Mil (\$15.000,00), al Sr. Alarcón Mario Javier, DNI Nº 25.194.964, integrante del Consejo Municipal de Discapacidad de Esquel, en concepto de ayuda económica para solventar gastos de viaje y/o estadía en la ciudad de Puerto Madryn, donde participará de la reunión de la "50° Asamblea del Consejo Provincial de Discapacidad", los días 23 y 24 de Agosto de 2022, de acuerdo a la Nota de fecha 16 de Agosto de 2022 e invitación, presentada en ésta Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel.

ART. 2: el aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 3: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-3-25 Consejo Municipal de Discapacidad.

ART. 4: Registrese, Comuniquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1780/22

23/08/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Diez Mil (\$10.000,00), a nombre del Sr. Calfin Gabriel Alejandro, DNI Nº 41.597.245, en concepto de ayuda económica destinada a cubrir gastos de necesidades básicas, durante el mes de Agosto de 2022, de acuerdo a lo dispuesto por la Dirección de Género y Diversidad dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, a través del Memorándum Nº 208/22 de fecha 18 de Agosto de 2022.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-5-1-8-0 Ley II № 210 Pto. I.C Programa de Violencia intrafamiliar con perspectiva de género.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1781/22

23/08/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Veinte Mil (\$20.000,00), a nombre del Sr. Ginzo Freeman Juunzou, DNI Nº 42.771.897, en concepto de ayuda económica destinada a cubrir gastos de necesidades básicas, durante los meses de: Agosto y Septiembre de 2022, en dos cuotas consecutivas de pesos Diez Mil \$10.000,00, por cada mes indicado; según lo dispuesto por la Dirección de Género y Diversidad dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, a través del Memorándum Nº 209/22 de fecha 18 de Agosto de 2022.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-5-1-8-0 Ley II Nº 210 Pto. I.C Programa de Violencia intrafamiliar con perspectiva de género.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1782/22

23/08/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Diez Mil (\$10.000,00) al Sr. Sosa Crhistian Ruben DNI Nº 25.335.831, correspondiente al mes de Agosto de 2022, en el marco del proyecto "Ruca Multifamilias tendiente a garantizar el Derecho a la Educación y a la Vivienda", en beneficio de los niños que tiene a su cargo, según Resolución Fondo Especial Ruca Nº 102/2022. **ART. 2:** Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-4-1-5-1-6 Proyecto Ruca - Multifamilia.

ART. 3: Registrese, Comuniquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1783/22

23/08/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Siete Mil (\$7.000,00) a la Sra. Cretton Natalia DNI Nº 34.663.517, correspondiente al mes de Agosto de 2022, en el marco del proyecto "Ruca Multifamilias tendiente a garantizar el Derecho a la Educación y a la Vivienda", en beneficio de los niños que tiene a su cargo, según Resolución Fondo Especial Ruca Nº 104/2022.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-4-1-5-1-6 Proyecto Ruca - Multifamilia.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1784/22

23/08/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Siete Mil (\$7.000,00) al Sr. Millacan Raúl Agustín DNI Nº 41.861.630, correspondiente al mes de Agosto de 2022, en el marco del proyecto "Ruca Multifamilias tendiente a garantizar el Derecho a la Educación y a la Vivienda", en beneficio de los niños que tiene a su cargo, según Resolución Fondo Especial Ruca Nº 105/2022.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-4-1-5-1-6 Proyecto Ruca - Multifamilia. **ART. 3:** Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1785/22

23/08/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Cinco Mil (\$5.000,00) a la Sra. Fernández Paola Verónica DNI Nº 27.959.948, correspondiente al mes de Agosto de 2022, en el marco del proyecto "Ruca Multifamilias tendiente a garantizar el Derecho a la Educación y a la Vivienda", en beneficio de los niños que tiene a su cargo, según Resolución Fondo Especial Ruca Nº 108/2022.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-4-1-5-1-6 Proyecto Ruca - Multifamilia.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1786/22

23/08/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Cinco Mil (\$5.000,00) a la Sra. Almonaci Maria Angelica DNI Nº 22.428.074, correspondiente al mes de Agosto de 2022, en el marco del "Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad", de acuerdo a la Resolución Nº 940/2012, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio y Promoción Social de la Provincia de Chubut, según Resolución Fondo Especial Nº 94/2022.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-4-1-3-46 Ley II Nº 210 Pto. I-C Protección Integral de la Niñez Adolescencia y Familia.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Registrese, Comuniquese, dese al boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1787/22

23/08/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Tres Mil (\$3.000,00) al Sr. Antinao Victor DNI Nº 10.657.430, correspondiente al mes de Agosto de 2022, en el marco del "Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad", de acuerdo a la Resolución Nº 940/2012, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Humano

y Familia del Ministerio y Promoción Social de la Provincia de Chubut, según Resolución Fondo Especial Nº 95/2022.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-4-1-5-1-5 Fdo. Especial P/la Protección Integral de la Niñez, Adolescencia y Familia.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1788/22

23/08/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Siete Mil (\$7.000,00) al Sr. Cardenas Pablo Javier DNI Nº 24.121.827, correspondiente al mes de Agosto de 2022, en el marco del "Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad", de acuerdo a la Resolución Nº 940/2012, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio y Promoción Social de la Provincia de Chubut, según Resolución Fondo Especial Nº 96/2022.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-4-1-3-46 Ley II Nº 210 Pto. I-C Protección Integral de la Niñez Adolescencia y Familia.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE RESOLUCIÓN Nº 1789/22

23/08/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Tres Mil (\$3.000,00) a la Sra. Ortega Fabiana Andrea, DNI Nº 40.089.811, correspondiente al mes de Agosto de 2022, en el marco del "Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad" de acuerdo a la Resolución Nº 940/2012, Derecho a la Convivencia Familiar, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familiar del Ministerio y Promoción Social de la Provincia del Chubut, según Resolución Fondo Especial Nº 97/2022.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-4-1-5- 1-5 Fdo. Especial P/la Protección Integral de la Niñez, Adolescencia y Familia.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1790/22

23/08/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Cinco Mil (\$5.000,00) al Sr. Real Elio Ezequiel, DNI Nº 43.825.732, correspondiente al mes de Agosto de 2022, en el marco del "Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad" de acuerdo a la Resolución Nº 940/2012, Derecho a la Convivencia Familiar, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familiar del Ministerio y Promoción Social de la Provincia del Chubut, según Resolución Fondo Especial Nº 98/2022.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-4-1-5- 1-5 Fdo. Especial P/la Protección Integral de la Niñez, Adolescencia y Familia.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE - SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1791/22

23/08/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Cinco Mil (\$5.000,00) a la Sra. Herrera Marisa Elizabeth, DNI Nº 29.212.143, correspondiente al mes de Agosto de 2022, en el marco del "Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad" de acuerdo a la Resolución Nº 940/2012, Derecho a la Convivencia Familiar, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familiar del Ministerio y Promoción Social de la Provincia del Chubut, según Resolución Fondo Especial Nº 99/2022.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-4-1-5-1-5 Fdo. Especial P/la Protección Integral de la Niñez, Adolescencia y Familia.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1792/22

23/08/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Cinco Mil (\$5.000,00) a la Sra. Basilio Malvina Soledad, DNI Nº 31.802.395, correspondiente al mes de Agosto de 2022, en el marco del "Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad" de acuerdo a la Resolución Nº 940/2012, Derecho a la Convivencia Familiar, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familiar del Ministerio y Promoción Social de la Provincia del Chubut, según Resolución Fondo Especial Nº 100/2022.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-4-1-5- 1-5 Fdo. Especial P/la Protección Integral de la Niñez, Adolescencia y Familia.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1793/22

23/08/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Tres Mil (\$3.000,00) a la Sra. Ortega Sandra Mariela DNI Nº 26.249.058, correspondiente al mes de Agosto de 2022, en el marco del "Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad", de acuerdo a la Resolución Nº 940/2012, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio y Promoción Social de la Provincia de Chubut, según Resolución Fondo Especial Nº 101/2022.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-4-1-3-46 Ley II Nº 210 Pto. I-C Protección Integral de la Niñez Adolescencia y Familia.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1794/22

23/08/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Cinco Mil (\$5.000,00) a la Sra. Garcia Karina Noemi DNI Nº 33.197.603, correspondiente al mes de Agosto de 2022, en el marco del "Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad", de acuerdo a la Resolución Nº 940/2012, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio y Promoción Social de la Provincia de Chubut, según Resolución Fondo Especial Nº 106/2022.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-4-1-3-46 Ley II Nº 210 Pto. I-C Protección Integral de la Niñez Adolescencia y Familia.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1795/22

23/08/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de la Factura "C" Nº 00002-00000069, de fecha 10/08/2022 por un monto total de pesos Ocho Mil Cuatrocientos (\$8.400,00), al Lic. en Psicología Saldivia Mario Cesar, CUIT Nº 20269446685, en concepto de sesiones de psicoterapia vincular durante el mes de Julio de 2022, en el marco tendiente a garantizar el "Derecho a la Convivencia Familiar y Derecho a la Salud" (acompañamiento psicoterapéutico, en beneficio del grupo familiar Diaz Cofre), según Resolución Fondo Especial Nº 107/2022.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-4-1-3-46 Ley II Nº 210 Pto. I-C Protección Integral de la niñez adolescencia y familia.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín Municipal y Cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1796/22

23/08/22 -

RESUELVE

ART. 1: Autorícese a la Secretaría de Hacienda a abonar a las personas enunciadas en concepto de aporte no reintegrable por la realización de tareas de armado y desarme de stands y pisos del predio en la Expo Invierno Esquel 2022 realizada los días 21, 22, 26,27,28 y 29 de julio del cte. año en el Gimnasio Municipal "León Camilo Catena", el monto total asciende a Pesos Sesenta y Nueve Mil Sesenta y Dos Con Veinticinco Ctvs. (\$69.062,25). Los mismos deberán suscribir un recibo oficial por la percepción de su retribución.

Apellido y Nombre	DNI	Días	Monto
Guzman Fabian Vicente	36.860.309	4	\$18.416,60
Catrilaf Sanchez Lautaro T.	40.739.111	4	\$18.416,60
Morales Lisandro Gabriel	40.739.002	4	\$18.416,60
Diaz Rojel Ervi Ezequiel	41.861.628	3	\$13.812,45
Total	·	<u>.</u>	\$69.062,25

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 6 Secretaría de Producción y Desarrollo / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Principal 3 Servicios / Parcial 11 Feria de Producción.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1797/22

23/08/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a:

 Allevato Majewski Yamil DNI: 33.665.258, la suma de Pesos Diez Mil (\$10.000), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado "Expo Invierno" el día 22 de julio de 2022. Mariqueo Nelson Francisco DNI: 32.334.171, la suma de Pesos Ocho Mil Quinientos (\$8.500), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado "Expo Invierno" el día 22 de julio de 2022.

Sumando Un Total de Pesos Dieciocho Mil Quinientos (\$18.500.-)

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 31 Expo Esquel 2022.

ART. 3: Registrese, comuniquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1798/22

23/08/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la firma comercial "United International Pictures S.R.L." – CUIT: 33-52067017-9, con domicilio comercial en Ayacucho 520 – Ciudad de Buenos Aires, la suma de pesos treinta y seis mil ciento treinta y nueve con 82/100 (\$36.139.82), según factura adjunta tipo "B" Nº 0010 – 00007076 en concepto de pago por la proyección de la película "Tren Bala" en formato 2D, desde el 04/08 al 07/08 del 2022 en la Sala de Cine del Auditorio Municipal.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 25 Programación de Cine.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1799/22

23/08/22.-

RESUFI VE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la firma comercial "United International Pictures S.R.L." – CUIT: 33-52067017-9, con domicilio comercial en Ayacucho 520 – Ciudad de Buenos Aires, la suma de pesos veintiséis mil quinientos noventa y cinco con 70/100 (\$26.595,70), según factura adjunta tipo "B" Nº 0010 – 00007077 en concepto de pago por la proyección de la película "Minions: the rise of gru" en formato 2D, los días 06/08 y 07/08 del 2022 en la Sala de Cine del Auditorio Municipal.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 25 Programación de Cine.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1800/22

23/08/22.-

RESUELVE

ART. 1: Prorrogar, el llamado a Ofrecimiento Público Nº 04/2022, con el objeto contratar Servicios para la Secretaria de Turismo, "Servicio de Gestión de Comunicación, Prensa y PR del Destino" fijado en la Resolución Nº 1630/2022, para el día 24 de agosto del corriente año a las 10:00 hs en la Secretaria de Hacienda, sita en calle San Martín Nº 650 1º piso de la Ciudad de Esquel, a los mismos fines y efectos.

ART. 2: Fijar, como nueva fecha de apertura del Ofrecimiento Público Nº 04/2022 Servicios para la Secretaria de Turismo, "Servicio de Gestión de Comunicación, Prensa y PR del Destino" para el día 1 de Septiembre del corriente año a las 10:00 hs., en la Secretaria de Hacienda, sita en calle San Martín Nº 650 1º piso de la Ciudad de Esquel, a los mismos fines y efectos. Pasada dicha hora no se recepcionarán más ofertas, siendo rechazadas.

ART. 3: Notificar, mediante medio fehaciente a las empresas invitadas al Ofrecimiento Público.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dése al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1801/22

24/08/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar un adicional en compensación por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en el Tribunal Municipal de Faltas, durante el mes de Julio de 2022, a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	D.N.I. Nº	Importe	
Russo, Karen	36.320.941	\$ 4.884,32	
Salazar, Camila	38.092.241	\$ 5.155,67	
Sepulveda, Ricardo	14.848.315	\$ 5.291,35	
Total		\$ 15.331,34	

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 4 Tribunal de Faltas / Función 0 Tribunal de Faltas / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 5 Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1802/22

24/08/22.-

RESUELVE

ART. 1: Designar a la agente Jessica Natalia Alves D.N.I. N° 30.550.185, Cat 10, Leg. 544, a cargo de los Fondos de Caja Chica, en reemplazo de la titular, a partir del 16 de Agosto de 2022 y hasta el 31 de Agosto del mismo año, conforme a Memorándum remitido por la Dirección de Tesorería, como así también con copia de Licencia por vacaciones de la titular.-

ART. 2: Autorizar el pago en concepto de Adicional por Fallas de Caja, consistente en el 30 % del sueldo básico, a la agente citada en el Art. 1, desde el 16 de Agosto de 2022 y hasta el 31 de Agosto del mismo año, conforme

a Memorándum remitido por la Dirección de Tesorería, como así también con copia de Licencia por vacaciones de la titular.-

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1803/22

24/08/22.-

RESUELVE

ART. 1: Hacer lugar al reclamo interpuesto por la señora Muñoz Lorena Tamara DNI 24.121.539, por el pago en exceso, respecto a obras de pavimentación que beneficiaron al inmueble de su propiedad, identificado catastralmente como 08.015.001.07.0.089.011, ubicado en la calle Dioscar Zapata 568 Casa 9 de la ciudad de Esquel, Chubut, conforme lo establecido por Ordenanza 113/2017 y Resolución 1172/2022.

ART. 2: Proceder a la devolución de fondos a la contribuyente Muñoz Lorena Tamara DNI 24.121.539 por la suma de Pesos Veintidós Mil Noventa y Cuatro con Setenta y Siete Centavos (\$ 22094,77.-) correspondientes al cuarenta por ciento (40%) de descuento, establecido por Ordenanza 85/2022.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ARG. OLICIO ORGANATO

RESOLUCIÓN Nº 1804/22

24/08/22.-

RESUELVE

ART. 1: Designase como integrantes de la Comisión de Pre Adjudicación del Concurso público de oferentes № 01/2022 "Otorgar una (1) nueva licencia de servicio público de taxi", a los siguientes funcionarios municipales: Secretaria de Hacienda, Cdora María Paula Neuwirth, Secretaría de Gobierno Lic. Mariela Sanchez Uribe y Directora de Gobierno Abog. Lorena Viera.

ART. 2: Registrese, Comuniquese, dése al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1805/22

24/08/22 -

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago total de Pesos Veinticuatro Mil Quinientos Ochenta y Ocho (\$24.588), según pasajes VD1-5904749, 5904750, 5905151; VD1-5905152, 5905153, 5905154 de la empresa Transportes Don Otto S.A., CUIT Nº 30-54641680-8. Los mismos corresponden a la emisión de los pasajes terrestres Esquel – Puerto Madryn - Esquel, para los agentes municipales José Fabián Torrea, Claudia Marisa Garay y Gabriela Vanesa Montesino quienes viajaron a participar de las Jornadas de Capacitación Síndrome Urémico Hemolítico que se realizó los días 18 y 19 del mes de agosto en la Ciudad de Puerto Madryn.

ART. 2: Impútese dicha suma a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarias / Función 1 Secretaria de Gobierno / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 4 Pasajes

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1806/22

25/08/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda Municipal a efectuar el reintegro correspondiente a los viáticos por el viaje a Puerto Madryn a las Jornadas de capacitación de Síndrome Urémico Hemolítico realizado por los inspectores de Bromatología y Comercio: Gabriela Montesino DNI: 28.516.531; Fabián Torrea DNI: 22.615.807 y Marisa Garay DNI: 23.709.600 desde el día miércoles 17 de agosto del corriente a las 22:00hs. regresando el sábado 20 de agosto a las 6:30hs.

ART. 2: Imputar dicha erogación a las partidas: Fin 2 Secretarias / Fun 1 Secretaria de Gobierno / Sec.1 Erogaciones Corrientes / Partida Ppal. 3 Servicios / 5 Viáticos y Movilidad.

ART. 3: Registrese, comuniquese. Dese al Boletin Municipal y cumplido archivese.-

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1807/22

25/08/22.-

RESUELVE

ART. 1: Otorgar licencia sin goce de haberes a partir del 01 de Julio de 2022 al agente Jorge Alberto González DNI N° 25.335.568, Cat. 16, Leg. 13 conforme al art. 87 inc. b) del Estatuto para el Personal Municipal (Ord. N° 40/86) y hasta que finalice sus funciones el agente González como Articulador en el Centro de Referencia Esquel, perteneciente a la Dirección Nacional de Gestión de Centros de Referencia del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1808/22

25/08/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar al Sr: Colinecul, Jose Mauricio D.N.I. Nº 34.665.621, a realizar un (1) Evento denominado "Gran Baile Campero" el mismo se realizará en Instalaciones del Salón de Eventos Olympus el día 04 de septiembre del corriente año, a partir de las 02:00 horas y hasta las 06:00 horas del día siguiente. Quedando el solicitante como único responsable de la seguridad de los asistentes.

ART. 2: El Responsable deberá cumplir con las medidas de bioseguridad generales según protocolos vigentes.

- ART. 3: El Responsable deberá cumplir con lo establecido según Ord. N°230/15
- **ART. 4:** Prohíbase la venta de bebidas de cualquier tipo en envases de vidrio y en latas, quedando autorizado únicamente el expendio de las mismas en envases plásticos.
- **ART. 5:** El Sr: Colinecul, Jose Mauricio D.N.I. Nº 34.665.621, por la presentación de espectáculo público en el Ejido Municipal, deberá cumplir con el pago del cinco por ciento (5%) del total de las entradas vendidas, según Ordenanza Tarifaria N° 204/2021 capítulo VI, Art. 17°. Inc. 1
- ART. 6: Prohíbase la venta de cigarrillos y consumo de cigarrillo dentro del ámbito
- **ART. 7:** En caso de detectarse el incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en la presente, se procederá a la revocación automática de la autorización aceptando expresamente el Sr: Colinecul, Jose Mauricio D.N.I. Nº 34.665.621, las condiciones y renunciando a formular reclamo alguno. -
- ART. 8: Registrese, comuniquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1809/22

25/08/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar al Sr: Colinecul, Jose Mauricio D.N.I. Nº 34.665.621, a realizar un (1) Evento denominado "El Bailantazo del Recuerdo" el mismo se realizará en Instalaciones del Salón de Eventos Olympus el día 11 de septiembre del corriente año, a partir de las 02:00 horas y hasta las 06:00 horas del día siguiente. Quedando el solicitante como único responsable de la seguridad de los asistentes.

- ART. 2: El Responsable deberá cumplir con las medidas de bioseguridad generales según protocolos vigentes.
- ART. 3: El Responsable deberá cumplir con lo establecido según Ord. N°230/15
- **ART. 4**: Prohíbase la venta de bebidas de cualquier tipo en envases de vidrio y en latas, quedando autorizado únicamente el expendio de las mismas en envases plásticos.
- **ART. 5:** El Sr: Colinecul, Jose Mauricio D.N.I. Nº 34.665.621, por la presentación de espectáculo público en el Ejido Municipal, deberá cumplir con el pago del cinco por ciento (5%) del total de las entradas vendidas, según Ordenanza Tarifaria N° 204/2021 capítulo VI, Art. 17°. Inc. 1
- ART. 6: Prohíbase la venta de cigarrillos y consumo de cigarrillo dentro del ámbito
- **ART. 7:** En caso de detectarse el incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en la presente, se procederá a la revocación automática de la autorización aceptando expresamente el Sr: Colinecul, Jose Mauricio D.N.I. Nº 34.665.621, las condiciones y renunciando a formular reclamo alguno. -
- ART. 8: Registrese, comuniquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1810/22

25/08/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda Municipal a generar contra asiento entre los libros de las cuentas corrientes municipales 252-585/9 Banco BBVA Francés y 0275-900001876-00 Banco Patagonia, tendientes a subsanar error de registro de las cuentas corrientes en la orden de pago N° 3652/20 de fecha 27/10/2020 en el ítem correspondiente a \$ 2.213,05 en concepto de embargo, ya que correspondía se registrara la cuenta 252-585/9 Banco BBVA Francés, tal cual se efectuó el pago.

ART. 2: Registrese, Comuniquese, dese al boletín municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1811/22

25/08/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Cuatro Mil (\$4.000,00) a la Sra. Traipe Silvia Janet DNI Nº 35.381.437, correspondiente al mes de Agosto de 2022, en el marco del proyecto "Ruca Multifamilias tendiente a garantizar el Derecho a la Educación y a la Vivienda", en beneficio de los niños que tiene a su cargo, según Resolución Fondo Especial Ruca Nº 103/2022.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-4-1-5-1-6 Proyecto Ruca - Multifamilia.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1812/22

25/08/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el reintegro de viáticos al Profesor Rodrigo Agustín Peláez, DNI Nº 24.121.862, quien viajó acompañando al Atleta Olímpico Eulalio Muñoz de la Escuela Municipal, el mismo participó del Campeonato Sudamericano Media Maratón; que se llevó a cabo el día 21 de agosto de 2022.

Itinerario de viaje:

Salida Esquel – Buenos Aires: viernes 19/08/22 a las 15.00 horas.

Salida Buenos Aires - Esquel: lunes 22/08/22 a las 16.00 horas.

ART. 2: Imputar la suma a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarias / Función 7 Secretaria de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 3 Viáticos y Movilidad.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese. -

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE - SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE RESOLUCIÓN N° 1813/22

25/08/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel; a efectuar el reintegro por la suma de Pesos Ocho Mil Quinientos (\$ 8.500,00) al Secretario de Deportes y Recreación Lic. Mariano Nicolás Riquelme DNI N° 33.771.741, correspondiente a la factura C Nº 00002-00001206 de fecha 19 de agosto de 2022 del Cotillón "El Rincón de Mony" de Gómez Mónica Elizabeth CUIT N° 27206547664, el mismo se llevó a cabo el día 22 de agosto del corriente año.

ART. 2: Impútese el total de la erogación de pesos ocho mil quinientos (\$ 8.500,00) a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaria de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 2 Bienes de Consumo / Partida Parcial 9 Otros Bienes de Consumo.

ART. 3: Registrese, comuniquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1814/22

25/08/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a abonar a la Sra. Papotto Beatriz María, DNI F6.219.255, la suma total de Pesos Quince Mil (\$ 15.000,00), en concepto de retribución por su participación como jurado en La realización del XXIIIº Salón Municipal de Artes Plásticas y Xº Binacional - Esquel 2022- con Proyección Patagónica a realizarse los días 27 y 28 de agosto, conforme contrato suscripto con fecha 23 de Agosto del 2022.

ART. 2: Autorizar a la Sra. Papotto Beatriz María, DNI F6.219.255, a suscribir recibo oficial conforme el Art 1 de la presente resolución.

ART. 3: Impútese, a la partida presupuestaria: 2 Secretarias / 8 Secretaria de Cultura y Educacion / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 27 XXIII Salon Municipal de Artes Plasticos X.

ART. 4: Registrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1815/22

25/08/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a abonar a la Sra. Lucia Elena Elisa Carotenuto, DNI 13.233.655, la suma total de Pesos Quince Mil (\$15.000,00), en concepto de retribución por su participación como jurado en la realización del XXIIIº Salón Municipal de Artes Plásticas y Xº Binacional - Esquel 2022- con Proyección Patagónica a realizarse los días 27 y 28 de agosto, conforme contrato suscripto con fecha 23 de Agosto del 2022.

ART. 2: Autorizar a la Sra. Carotenuto Lucia Elena Elisa, DNI 13.233.655, a suscribir recibo oficial conforme el Art. 1 de la presente resolución.

ART. 3: Impútese, a la partida presupuestaria: 2 Secretarias / 8 Secretaria de Cultura y Educacion / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 27 XXIII Salon Municipal de Artes Plasticos X.

ART. 4: Registrese, Comuniquese, Dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1816/22

25/08/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a abonar al Sr. Ramírez Larrosa Guillermo Gustavo, DNI 93.895.526, la suma total de Pesos Quince Mil (\$15.000,00), en concepto de retribución por su participación como jurado en La realización del XXIIIº Salón Municipal de Artes Plásticas y Xº Binacional - Esquel 2022- con Proyección Patagónica a realizarse los días 27 y 28 de agosto, conforme contrato suscripto con fecha 23 de Agosto del 2022.

ART. 2: Autorizar al Sr Ramírez Larrosa Guillermo Gustavo, DNI 93.895.526, a suscribir recibo oficial conforme el Art. 1 de la presente resolución.

ART. 3: Impútese, a la partida presupuestaria: 2 Secretarias / 8 Secretaria de Cultura y Educacion / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 27 XXIII Salon Municipal de Artes Plasticos X.

ART. 4: Registrese, Comuniquese, Dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE - SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1817/22

25/08/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a abonar a la Sra. Lobo Gambino María Belén DNI 37.720.798, la suma total de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00), en concepto de retribución por su participación como veedora en La realización del XXIIIº Salón Municipal de Artes Plásticas y Xº Binacional - Esquel 2022- con Proyección Patagónica a realizarse los días 27 y 28 de agosto, conforme contrato suscripto con fecha 23 de Agosto del 2022.

ART. 2: Autorizar a la Sra. Lobo Gambino María Belén, DNI 37.720.798, a suscribir recibo oficial conforme el Art. 1 de la presente resolución.

ART. 3: Impútese, a la partida presupuestaria: 2 Secretarias / 8 Secretaria de Cultura y Educacion / 1 Erogaciones corrientes / 3 Servicios / 27 XXIII Salon Municipal de Artes Plasticos X.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1818/22

25/08/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a efectuar el pago de Pesos Ocho Mil Novecientos Veinticuatro con Cero Centavos (\$8,924.00), a los beneficiarios que se detallan en el Anexo I que se adjunta a la misma, correspondiente a las tareas cumplidas durante el periodo del mes de diciembre de

2021, a cada uno de los Setenta y Ocho (78) beneficiarios desocupados de la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina (U.O.C.R.A.) de nuestra ciudad, en concepto de pago de la Asignación Estímulo Social que forman parte del Programa Social y Fortalecimiento Institucional, otorgado mediante subsidio según Resolución Nº1218/2022 de la Secretaria de Trabajo de la Provincia del Chubut, de fecha 17 de Agosto de 2022.

ART. 2: realizar el pago de acuerdo al efectivo ingreso de fondos por parte de la Secretaría de Trabajo de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Imputar dicha erogación a las Partidas: Finalidad 1 Administración General / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Part. Ppal. 4 Transferencias Corrientes / Part. Parc. 1 Al Sector Privado / Part. Sub. Parc. 2 Sub STR Ayuda Económica Trabajadores de la Construcción

ART. 4: Registrese, comuniquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1819/22

26/08/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar el pago a Silva Melania Zulema C.U.I.T.: 27138149035 con domicilio en Rivadavia 1182 Esquel, la Factura "B" Punto de Venta: 00003 – Comp. Nro.: 00000136 de fecha 23 de agosto de 2022, por un importe de pesos veintidós mil (\$22.000,00), correspondiente a la compra de una ofrenda floral grande con flores naturales, conmemorativa del acto por el 172° aniversario del paso a la inmortalidad del General San Martin, realizado el 17 de agosto del corriente.

ART. 2: Imputar dicha erogación a la partida presupuestaria: Fin 1 Administración General / Fun 1 Intendencia / Sec. 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 4 Cortesía y Homenajes.

ART. 3: Registrese, comuniquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.-

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1820/22

26/08/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizase, a la Secretaría de Hacienda a abonar la factura "B" N° 00005-00002706 por la suma total de pesos dos mil setecientos cincuenta (\$ 2750,00.-) a la firma Castro Juan CUIT: 20-93455806-6, en concepto de pago de un cuadro de 20x30 y una foto de 20x30 para el Club Social y Deportivo LalaGym como cortesía por su constitución formal como Club.

ART. 2: Impútese, a la partida presupuestaria: 1-1-1-3-4-0 "Cortesía y Homenajes".

ART. 3: Registrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1821/22

26/08/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar al Sr: Ortega Maximiliano D.N.I Nº 37.347.125, a realizar un (1) Evento denominado "E.F.C", el mismo se realizará en Instalaciones de La Sociedad Española de Esquel, el día 27 de agosto del corriente año, a partir de las 21:00 horas y hasta las 01:00 horas. Quedando el solicitante como única responsable de la seguridad de los asistentes.

ART. 2: El Responsable deberá cumplir con las medidas de bioseguridad generales según protocolos vigentes.

ART. 3: El Responsable deberá cumplir con lo establecido según Ord. N°230/15

ART. 4: Prohíbase la venta de bebidas de cualquier tipo en envases de vidrio y en latas, quedando autorizado únicamente el expendio de las mismas en envases plásticos.

ART. 5: El Sr: Ortega Maximiliano D.N.I N $^{\circ}$ 37.347.125, por la presentación de espectáculo público en el Ejido Municipal, deberá cumplir con el pago del cinco por ciento (5%) del total de las entradas vendidas, según Ordenanza Tarifaria N $^{\circ}$ 204/2021 capítulo VI, Art. 17 $^{\circ}$. Inc. 1

ART. 6: Prohíbase la venta de cigarrillos y consumo de cigarrillo dentro del ámbito

ART. 7: En caso de detectarse el incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en la presente, se procederá a la revocación automática de la autorización aceptando expresamente el Sr: Ortega Maximiliano D.N.I N°37.347.125 las condiciones y renunciando a formular reclamo alguno. -

ART. 8: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1822/22

26/08/22.-

RESUELVE

ART. 1: Los porcentajes y/o adicionales son: no remunerativos variables y sujetos al veinte por ciento (20%) de la recaudación bruta del Sistema de Estacionamiento Medido generados durante el periodo de agosto 2022. El importe recaudado será distribuido de la siguiente manera:

- Inspectores: adicional + trece por ciento (13%) multas
- Cajeras: adicional + falla de caja
- Administrativa: adicional
- Supervisor de Inspectores: adicional + dos por ciento (2%) de las actas cobradas de cada controlador
- Supervisor de Ingresos: adicional

El coordinador recibirá por responsabilidad un adicional extra que será del uno y medio por ciento (1,5 %) de la recaudación Bruta mensual, sin afectar el veinte por ciento (20%) del adicional que se menciona precedentemente, ni el adicional sobre las multas.

ART. 2: Autorícese a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de los porcentajes y/o adicionales, al personal descripto en el Anexo I por un total de Pesos sesenta y nueve mil setecientos veintitrés con noventa y siete centavos (\$ 69.723,97).

ART. 3: Impútese dicha erogación a la siguiente partida: Finalidad 2 Secretarias / Función 2 Secretaria de Hacienda / Sección 1 Erogaciones Corrientes / P. Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Contratos Sistema de Estacionamiento Medido.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1823/22

26/08/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000), a cada uno de los acompañantes comunitarios que se detallan a continuación, conformando recibo oficial, por las tareas desarrolladas durante el mes de Agosto del corriente año, en el marco del Programa Trabajar para Incluir, que se implementa desde la Secretaría de Desarrollo Social dependiente de la Municipalidad de Esquel.

Apellido y Nombres	CUIL/CUIT
Garcia Gabriel Enrique	20-36860183-8
Ibarra Graciela	27-32720453-5
Millaguala Maria De Los Angeles	27-37347375-3
Morales Andrea Jacqueline	27-32568852-7
Pereira Matamala Fabiola	27-19033931-4
Ramirez Iris Yanet	27-36860103-4

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2 Secretarías / 4 Secretaría de Desarrollo Social / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 18 Plan Trabajar Para Incluir.

ART. 3: Registrese, Comuniquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1824/22

26/08/22.-

RESUEI VE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de pesos veinticinco mil (\$25.000,00.-); a la Sra. Orfelina Falles, D.N.I. F5.254.068, integrante de la Comisión de padres de la Escuela de Danzas Árabes "Habibi Belly Danza", para solventar parte de los gastos que demandará la compra de los insumos para los vestuarios de las alumnas.

ART. 2: Otórguese un plazo de 30 (treinta) días a partir de la fecha de la presente resolución para la rendición de cuentas, vencido el mismo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la oficina de recaudación de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 3: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2 Secretarías / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 4 Transferencias Corrientes / 1 Al Sector Privado / 1 Aportes A Terceros. **ART. 4:** Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1825/22

26/08/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a:

- Wengier Ary DNI: 37.347.073, la suma de Pesos Ocho Mil Quinientos (\$8.500), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado "Expo Invierno" el día 29 de julio de 2022
- Quilodrán Jonathan Emanuel DNI: 37.150.917, la suma de Pesos Ocho Mil Quinientos (\$8.500), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado "Expo Invierno" el día 23 de julio de 2022.
- 3) Castro Jeremías DNI: 43.825.796, la suma de Pesos Veinte Mil (\$20.000), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado "Expo Invierno" el día 24 de julio de 2022. Sumando Un Total de Pesos Treinta y Siete Mil (\$37.000.-)

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 31 Expo Esquel 2022.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1826/22

26/08/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la Mateos Agustina María (CUIT: 27-35693986-2) con domicilio en calle 9 de julio1562 de Esquel, la suma de pesos ocho mil quinientos (\$ 8.500.-), en concepto de pago según factura adjunta tipo "C" Punto de venta: 00001, Comp. N°00000839 de fecha 23 de agosto de 2022, por pago por la actuación del grupo de danzas Somos danza en el evento "Expo Invierno" llevado a cabo el día 27 de julio de 2022 en el Gimnasio Municipal.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 31 Expo Esquel 2022.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1827/22

26/08/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la Sra. Diaz Carla Victoria CUIT: 27409752611 con domicilio en Pje. Villegas 929 de la ciudad de Esquel, la suma de Pesos Dieciocho Mil (\$18.000) en concepto de pago según factura adjunta tipo C Punto de venta 00001-00000011 de

fecha 21/08/22 por el servicio prestado como guía en el Museo Histórico Municipal durante el mes de agosto de 2022.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 6 Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1828/22

26/08/22.-

RESUELVE

ART. 1: Declárase de Interés Municipal el evento "Super Seminario De Kickboxing Wako" organizado por el Centro de Alto Rendimiento y Raion ki Taekwondo y Kickboxing, "KIAP", que se desarrollará en nuestra ciudad los días sábado 27 y domingo 28 de agosto de 2022.

ART. 2: Regístrese, Comuníquese, dése al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1829/22

29/08/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a efectuar el pago de Pesos Ocho Mil Setecientos (\$8.700), a cada uno de los beneficiarios que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución, contribución otorgada mediante la Resolución Nº1223/2022 de la Secretaría de Trabajo de la Provincia del Chubut, de fecha 17 de agosto de 2022 por el cual se otorga un subsidio a la Municipalidad de Esquel para ser destinado a asistir económicamente a setenta y ocho (78) vecinos desempleados de la construcción de nuestra ciudad ante la difícil situación económica que les toca vivir.

ART. 2: Imputar dicha erogación a las Partidas: Finalidad 1 Administración General / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Part. Ppal. 4 Transferencias Corrientes / Part. Parc. 1 Al Sector Privado / Part. Sub. Parc. 3 Sub. P.E. – "Aporte Desocupados Ciudad de Esquel".

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1830/22

29/08/22.-

RESULTIVE

ART. 1: Téngase por cumplimentada la comunicación establecida en el Art. 16 del Estatuto para las Juntas de Gobierno Vecinales de Esquel (Ordenanza 93/94 y modif. Ord. 34/96) al Poder Ejecutivo Municipal, con relación a las autoridades electas de la Junta de Gobierno Vecinal del Barrio Estación de esta ciudad de Esquel. -

ART. 2: Reconózcanse a las autoridades electas y vecinos que se individualizan a continuación, para integrar la Junta de Gobierno Vecinal del Barrio Estación de nuestra ciudad:

Presidente: Sandra Graciela, Goroso Vicepresidente: Nancy Noemí, Fonseca

Secretaria: Florencio, Molina Tesorero: Néstor Fabián, Pereira

Revisor de Cuentas: Susana Elizabeth, Sanchez

Vocal 1: Fabiana Estrella, Huayquimilla

Vocal 2: Beatriz Paola, Railaf

ART. 3: Registrese, comuniquese, dése al Boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1831/22

29/08/22.-

RESUELVE

ART. 1: Téngase por cumplimentada la comunicación establecida en el Art. 16 del Estatuto para las Juntas de Gobierno Vecinales de Esquel (Ordenanza 93/94 y modif. Ord. 34/96) al Poder Ejecutivo Municipal, con relación a las autoridades electas de la Junta de Gobierno Vecinal del Barrio Sargento Cabral de esta ciudad de Esquel.

ART. 2: Reconózcanse a las autoridades electas y vecinos que se individualizan a continuación, para integrar la Junta de Gobierno Vecinal del Barrio Sargento Cabral de nuestra ciudad:

Presidente: Mario Javier, Alarcon Vicepresidente: Claudio Andrés, Castillo Secretaria: Elsa Elena, Miquelarena Tesorero: Alfredo Remigio, Hube

Revisor de Cuentas: Olga Beatriz, Tranamil

Vocal 1: Rosa Ofelia, Schroeder

Vocal 2: Olga, Lincan

Suplente 1: Vanesa Yanina, Ede Suplente 2: Neo María, Prieto

ART. 3: Registrese, comuniquese, dése al Boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1832/22

29/08/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar un adicional por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Secretaría de Deportes y Recreación, durante el mes de Julio de 2022 según Memorándum N° 305/2022 y planilla adjunta, a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	D.N.I. Nº	Importe

Ancaten, Lucas	36.335.018	\$ 1.085,40
Burgos, Elvio Josue	31.802.507	\$ 19.808,64
Llancafil, Luca	43.480.678	\$ 20.893,95
Dacunda, Germán Francisco	33.287.337	\$ 9.632,93
Garces, Marta Soraya	25.082.524	\$ 1.356,75
Huera, Patricia Rosana	28.516.523	\$ 18.180,51
Lepin, Karina	32.720.047	\$ 34.732,80
Melivilo, Pablo Daniel	25.724.606	\$ 2.170,80
Navarro, Juliana	35.693.823	\$ 1.356,75
Prieto, Manuel Eduardo	16.049.975	\$ 25.642,59
Sanchez, Nicolás	40.089.843	\$ 34.461,50
Total		\$ 169.322,62

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 4 Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1833/22

29/08/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar el pago de la factura "B" N°00007-00000041, de Pesos nueve mil (\$9.000) correspondiente al Sr; Lara Jose Alcides, CUIT Nº 20-22428085-9 -, con domicilio en calle Don Bosco N° 1431, de nuestra ciudad, por el Servicio de Grúa Auxilio mecánico (traslados) realizados por secuestros de vehículos. Durante un (01) día complementario de febrero del 2022, un (01) día complementario de marzo del 2022, y un día abril del año 2022. Adjunto planillas en anexo I y los remitos. -

ART. 2: Imputar, los gastos originados a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarias / Función 1 Secretaria de Gobierno / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 9 Otros Servicios. -

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1834/22

29/08/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar el pago de la factura "C" N°00002-0000161, de Pesos ciento cuarenta y cinco mil doscientos (\$145.200) correspondiente a Magallanes Coronado, Gustavo Hernán, CUIT 20-27.490.398-9, con domicilio en Perito Moreno N°1016 de nuestra ciudad, por el Servicio de Grúa Auxilio mecánico (traslados) realizados por secuestros de vehículos. Periodo noviembre del 2021 y el periodo diciembre del 2021. Adjunto planillas en anexo I y los remitos en anexo II -

ART. 2: Imputar, los gastos originados a la partida presupuestaria Finalidad 2 Secretarias / Función 1 Secretaria de Gobierno / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 9 Otros Servicios. **ART. 3:** Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1835/22

29/08/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar el pago de la factura "C" N°00002-00000163, de Pesos sesenta y dos mil trescientos (\$62.300) correspondiente a Magallanes Coronado, Gustavo Hernán, CUIT 20-27.490.398-9, con domicilio en Perito Moreno N°1016 de nuestra ciudad, por el Servicio de Grúa Auxilio mecánico (traslados) realizados por secuestros de vehículos. Periodo marzo del 2022. Adjunto planillas en anexo I y los remitos en anexo II. -

ART. 2: Imputar, los gastos originados a la partida presupuestaria Finalidad 2 Secretarias / Función 1 Secretaria de Gobierno / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 9 Otros Servicios.-

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1836/22

29/08/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda Municipal a generar contra asiento entre los libros de las cuentas corrientes municipales 253002866/68 Banco de la Nación y 200226/2 del Banco del Chubut SA, tendientes a subsanar error de registro de las cuentas corrientes en la orden de pago N° 2145/21 de fecha 14/06/2021 en el ítem correspondiente a \$ 2.400,54 ya que correspondía se registrara la cuenta 253002866/68 Banco de la Nación, tal cual se efectuó el pago.

ART. 2: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1837/22

29/08/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda Municipal a generar contra asiento entre los libros de las cuentas corrientes municipales 25320070/33 Banco de la Nación y 200226/2 del Banco del Chubut SA, tendientes a subsanar error de registro de las cuentas corrientes en la orden de pago N° 3611/19 de fecha 19/07/2019 en el ítem correspondiente a \$ 52.212,63 ya que correspondía se registrara la cuenta 25320070/33 Banco de la Nación, tal cual se efectuó el pago.

ART. 2: Registrese, Comuniquese, dese al boletín municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1838/22

29/08/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizase a la Secretaria de Hacienda, a efectuar la devolución del Fondo de Reparo correspondiente al 5% del monto total del contrato, según Cláusula Tercera, por la Obra denominada: "Reformas del Skid de Regulación y Medición para Villa Los Cóndores", por un monto de pesos Ciento Noventa y Un Mil Ochocientos Treinta y Cinco con 00/100 Cvos. (\$191.835,00) a la empresa Establecimiento Metalúrgico Tapigar S.A. CUIT 30-51676858-0, conforme al Acta de Recepción Definitiva con fecha 22 de Agosto de 2022.

ART. 2: Abónese la suma de pesos Ciento Noventa y Un Mil Ochocientos Treinta y Cinco con 00/100 Cvos. (\$191.835,00) a la empresa Establecimiento Metalúrgico Tapigar S.A. CUIT 30-5176858-0 por la devolución del Fondo de Reparo correspondiente al 5% del monto total del contrato, según Cláusula Tercera, por la Obra denominada "Reformas Del Skid de Regulación y Medición para Villa Los Cóndores".

ART. 3: Autorizase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 2 Secretaría de Gobierno / Sección 2 Erogaciones de Capital / Partida Principal 1 Equipamiento / Partida Parcial 2 "Otros Bancos de Tierra Ord. 151/00".

ART. 4: Registrese, Comuniquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1839/22

29/08/22.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, el Certificado de Avance Nº 2, de la Obra denominada: "Remodelación y Ampliación de Núcleos Sanitarios", correspondiente a la ejecución de los siguientes Ítems de Obra:

1.1) Demolición de pisos, cielorrasos retiro de artefactos sanitarios;1.2)Excavación para fundaciones e Instalaciones; 1.3) Estructura Antisísmica de Hº Aº; 1.4) Elevación de mampostería; 1.5) Capa Aisladora; 1.6) Cubierta de Techos; 1.7) Revoques Exterior e Interior grueso y fino; 1.8) Contrapiso de Hº Pº; 1.9) Cielorraso suspendido; 1.10) Colocación de piso cerámico; 1.11) Revestimiento cerámico; 1.12) Colocación de carpinterías; 1.13) Instalación Sanitaria; 1.14) Instalación Eléctrica; 1.15) Pintura; 1.16) Trabajos de terminación y limpieza de Obra, teniendo como destinatarios a la Asociación de Volantes del Oeste del Chubut (AVOCH), por un importe total de Pesos Sesenta Mil (\$60.000), al Contratista Iván Daniel Manquillan, D.N.I. Nº 25.724.561, C.U.I.T Nº 20-25724561-7, el cual ha realizado la provisión de la Mano de Obra.

ART. 2: Abónese, la suma de Pesos Cincuenta y Siete Mil (\$57.000) al Contratista Iván Daniel Manquillan, D.N.I. Nº 25.724.561, C.U.I.T Nº 20-25724561-7, efectuado el descuento del 5% en concepto de Fondo de Reparo.

ART. 3: Autorizase, a la Secretaria de Hacienda a hacer efectivo el pago del Certificado de Obra nº 2 a la Partida Presupuestaria: Finalidad 2 Secretarias / Función 1 Secretaria de Gobierno / Sección 1 Erogación Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / Partida Sub Parcial 6 "Programa Gobierno Activo".

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal, y Cumplido, Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1840/22

29/08/22.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, el Certificado de Avance Nº 2, de la Obra denominada: "Remodelación y Ampliación de Núcleos Sanitarios – Obras Complementarias", correspondiente a la ejecución de los siguientes Ítems de Obra: 1.1) Desarmado de techo existente; 1.2) Demolición de mampostería existente; 1.3) Retiro de Tanque de Reserva; 1.4) Armado de Estructura de cimientos; 1.5) Mampostería de Elevación; 1.6) Armado de estructura de columnas; 1.7) Armado de estructura de vigas de encadenado; 1.8) Estructura y cubierta de techo; 1.9) Colocación de Tanque de Reserva, teniendo como destinatarios a la Asociación de Volantes del Oeste del Chubut (AVOCH), por un importe total de Pesos Sesenta y Dos Mil Quinientos (\$62.500), al Contratista Iván Daniel Manquillan, D.N.I. Nº 25.724.561, C.U.I.T Nº 20-25724561-7, el cual ha realizado la provisión de la Mano de Obra

ART. 2: Abónese, la suma de Pesos Cincuenta y Nueve Mil Trescientos Setenta y Cinco (\$59.375) al Contratista Iván Daniel Manquillan, D.N.I. Nº 25.724.561, C.U.I.T Nº 20-25724561-7, efectuado el descuento del 5% en concepto de Fondo de Reparo.

ART. 3: Autorizase, a la Secretaria de Hacienda a hacer efectivo el pago del Certificado de Obra nº 2 a la Partida Presupuestaria: Finalidad 2 Secretarias / Función 1 Secretaria de Gobierno / Sección 1 Erogación Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / Partida Sub Parcial 6 "Programa Gobierno Activo".

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal, y Cumplido, Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1841/22

29/08/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Treinta Mil (\$30.000,00), a la Sra. Neihual Adriana Edith, DNI Nº 33.772.587, en conceptos de ayuda económica, destinado solventar gastos que demande derivación medica de su hija en la ciudad de Buenos Aires, donde fue derivada por razones de salud, para ser tratada en un centro médico de mayor complejidad; de acuerdo a lo dispuesto por la Dirección de Acción Social, a través de Memorándum de fecha 23 de Agosto de 2022.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida presupuestaria: 2-4-1-5-1-1 Aportes a Terceros.

ART. 3: el aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de los 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1842/22

29/08/22 -

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la firma comercial "The Walt Disney Company" (Argentina) S. A. – CUIT: 30-63984459-1, con domicilio comercial en Chile 1180 – Pilar, Buenos Aires, la suma de pesos seis mil ochocientos noventa y uno con 62/100 (\$6.891,62), según factura adjunta tipo "B" Nº 0008 – 00013163 en concepto de pago por la proyección de la película "La gallina turuleca" en formato 2D, función distendida desde el 28/07 al 03/08 del 2022 a las 18.30 hs en la Sala de Cine del Auditorio Municipal.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 25 Programación de Cine.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1843/22

29/08/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a:

- 1) Miselli Sofia Victoria DNI: 39.443.458, la suma de Pesos Ocho Mil Quinientos (\$8.500), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado "Expo Invierno" el día 23 de julio de 2022.
- Zuoza Juan Alberto DNI: 23.968.540, la suma de Pesos Trece Mil (\$13.000), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado "Expo Invierno" el día 21 de julio de 2022.

Sumando Un Total de Pesos Veintiún Mil Quinientos (\$21.500.-)

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 31 Expo Esquel 2022.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1844/22

29/08/22.-

RESUELVE

ART. 1: Designar a cargo de la Secretaria de Turismo al Director de Turismo, el Sr. Guillermo Sebastián Clave, DNI 31.007.458, a partir de las 17:30hs del día 31 de agosto de 2022, hasta las 15hs. del día 03 de septiembre de 2022, fecha en que regresa el Secretario de Turismo, el Sr. Gustavo Simili.

ART. 2: Registrese, comuniquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1845/22

29/08/22.-

RESUEI VE

ART. 1: Designar a cargo de Despacho Municipal a la Secretaria de Gobierno, Lic. Mariela Del Carmen Sánchez Uribe, D.N.I. 22.868.682, y a cargo de la Secretaría de Gobierno, a la Directora General de Gobierno Abg. Lorena Fabia Viera D.N.I. 24.120.375, a partir del 29 de agosto a las 11:30hs. hasta tanto dure la ausencia del Sr. Intendente municipal quien viajará a las ciudades de Rada Tilly y Rawson.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE - SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1846/22

30/08/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda Municipal a generar contra asiento entre los libros de las cuentas corrientes municipales 200226/17 Banco Chubut SA y 252-585/9 Banco Francés, tendientes a subsanar error de registro de las cuentas corrientes en la orden de pago N° 2197/21 de fecha 17/06/2021 en el ítem correspondiente a \$ 3.303,17 ya que correspondía se registrara la cuenta 200226/17 Banco Chubut SA, tal cual se efectuó el pago.

ART. 2: Registrese, Comuniquese, dese al boletín municipal y cumplido archívese.

CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN Nº 1847/22

30/08/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizase, a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar una Transferencia de Fondos de Pesos Seis Millones Setecientos Mil (\$ 6.700.000,00) de la cuenta corriente Nº 200226/16 Impuestos del Banco del Chubut S.A a la cuenta corriente Nº 252-585/9 Banco Frances S.A, destinados al pago de contratos de locaciones de servicios y de haberes Agosto 2022.-

ART. 2: Registrese, comuniquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN Nº 1848/22

30/08/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizase, a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar una Transferencia de Fondos de Pesos Ochocientos Mil (\$800.000,00) de la cuenta corriente Nº 200226/16 Impuestos del Banco del Chubut S.A a la cuenta corriente Nº 0275-900001876-00 Banco Patagonia S.A destinados al pago de contratos de locación de servicios y haberes Agosto 2022, de quienes han optado por la acreditación en cajas de ahorro en el banco Patagonia S.A.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN Nº 1849/22

30/08/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizase, a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar una Transferencia de Fondos de Pesos Dos Millones (\$2.000.000,00) de la cuenta corriente Nº 200226/16 Impuestos del Banco del Chubut S.A. a la cuenta corriente Nº 46-8375-7 Banco Galicia S.A, destinados al pago de los Haberes del mes de Agosto 2022, de quienes han optado por la acreditación en cajas de ahorro en el Banco Galicia S.A.-**ART. 2:** Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN Nº 1850/22

30/08/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizase, a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar una Transferencia de Fondos de Pesos Seis Millones Setecientos Mil con 00/100 (\$ 6.700.000,00) de la cuenta corriente Nº 200226/16 Impuestos del Banco del Chubut S.A a la cuenta corriente Nº 3-555-0940014112-6 Banco Macro S.A., destinados al pago de contratos de locaciones de servicios y de haberes Agosto 2022.-

ART. 2: Registrese, comuniquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN Nº 1851/22

31/08/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar el incremento de horas cátedra al Profesor Abdala Federico D.N.I. N° 40.638.207, Leg. N° 1056, dependiente de la Secretaría de Deportes y Recreación, desde el 01 de Septiembre de 2022 al 31 de Diciembre inclusive del mismo año, según detalle que se indica a continuación:

Orden	Apellido y Nombre	Documento	Actuales	Hs. titular	Incremento	Total
1	Abdala, Federico	40.638.207	06	0	06	12

ART. 2: Imputar la erogación que demande el pago del incremento de la carga horaria del profesor citado precedentemente, a la Partida Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal / Partida Parcial 1 Personal Deportes y Recreación.

ART. 3: Regístrese, comuníquese a la Secretaría de Deportes y Recreación, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN Nº 1852/22

31/08/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar un adicional por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Secretaría de Cultura y Educación, durante el mes de Julio de 2022 a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	D.N.I. Nº	Importe
Peña, Nadia	35.693.818	\$ 6.241,07
Coronel, Rocío	37.409.578	\$ 9.632,94
Soto, Eugenia Fabiana	22.203.324	\$ 2.984,85
Rivera, Cintia Betiana	40.207.540	\$ 9.768,60
De Godos, Laura	26.249.459	\$ 10.989,72
Cretton Barrionuevo, Mauricio	41.040.909	\$ 3.391,89

Miguens, Yago	38.800.365	\$ 9.225,90
Heguille, Federico	36.413.800	\$ 2.170,80
Alvarez Leonetti, Lucía	32.720.204	\$ 814,06
Total		\$ 55.219,83

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 8 Secretaría de Cultura y Educación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 4 Contratos.

ART. 3: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar un adicional por tareas desarrolladas en más a las

pactadas contractualmente, realizadas en la Secretaría de Cultura y Educación, durante el mes de Julio de 2022

a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	D.N.I. Nº	Importe
Jara Barrientos, Eduardo Sebastián	39.442.095	\$ 20.758,28
Lavados, Lucas	35.381.286	\$ 11.939,43
Sciarra, Julieta	24.117.564	\$ 15.602,64
Total		\$ 48.300,35

ART. 4: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 8 Secretaría de Cultura y Educación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 25 Programación Cine.

ART. 5: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN Nº 1853/22

31/08/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar a la Sra. Fernández, Silvina Soledad DNI N° 32.397.779, un adicional en compensación por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Secretaria de Desarrollo Social, en los meses de Mayo y Junio de 2022.

Apellido y Nombre	D.N.I. Nº	Mes	Importe
		Mayo	\$ 3.946,88
Fernandez, Silvina Soledad	32.397.779	Junio	\$ 7.400,40
Total	•		\$ 11.347,28

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaría de Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios y Partida Parcial 7 Contratos. ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN Nº 1854/22

31/08/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar un adicional en compensación por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Secretaria de Desarrollo Social, en el mes de Julio de 2022 a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	D.N.I. Nº	Importe	
Soto, Graciela	16.318.484	\$ 814,05	
Crespo, Mario	23.514.676	\$ 10.311,34	
Total		\$ 11 125 39	

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaría de Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios y Partida Parcial 7 Contratos. ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN Nº 1855/22

31/08/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar un adicional por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Secretaría de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares, durante el mes de Julio de 2022 a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	D.N.I. Nº	Importe
Acuña, Héctor	29.212.150	\$ 44.501,54
Álvarez, José	27.403.540	\$ 36.225,31
Figueroa, Julio	38.536.068	\$ 814,05
Narváez, Víctor	11.887.951	\$ 24.557,25
Ramírez, Miguel	32.720.334	\$ 36.089,59

Ruiz, Eduardo	29.921.969	\$ 48.436,09
Total		\$ 190.623,83

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaría de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 5 Contratos y Sub-parcial 1 Contratos DGOP.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA - SEC. DE HACIENDA ABOG. LORENA FABIA VIERA - SEC. DE GOBIERNO A/C LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN Nº 1856/22

31/08/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar un adicional en compensación por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Dirección de Espacios Verdes, durante el mes de Julio de 2022, a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	D.N.I. Nº	Importe
Morales, Carlos	38.800.098	\$ 12.753,47
Morón, Ivan	37.148.093	\$ 21.979,40
Total		\$ 34.732,87

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaria de Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 6 Contratos y Sub-Parcial 2 Contratos Espacios Verdes.

ART. 3: Registrese, comuniquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA - SEC. DE HACIENDA ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE - INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN Nº 1857/22

31/08/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar un adicional en compensación por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Secretaria de Ambiente, durante el mes de Julio de 2022, a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	D.N.I. Nº	Importe
Huaiquiñir, Armando Mauricio	38.536.007	\$ 8.954,55
Gerez, Valeria Ayelen	41.267.015	\$ 3.798,90
Total		\$ 12.753,45

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaria Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 6 Contratos y Sub-Parcial 1 Contratos Ambiente.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA - SEC. DE HACIENDA ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE - INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN Nº 1858/22

31/08/22.-

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de la factura "C" Nº 00002-00000075, de Demaestri Juan Alfredo, CUIT Nº 20-05063797-3, por la suma de Pesos Cincuenta y Seis Mil Ochocientos (\$56.800), con un valor unitario de Pesos Catorce Mil Doscientos (\$14.200 c/u). La misma corresponde a la provisión de cuatro (4) toner para fotocopiadora Ricoh 2555 utilizados en los sectores de contaduría, compras y conciliaciones. Que, dichos toners son necesarios para llevar a cabo las tareas administrativas habituales del Sector de Hacienda.

ART. 2: Imputar dicha suma a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarias / Función 2 Secretaria de Hacienda / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 2 Bienes de Consumo / Partida Parcial 6 Útiles de Oficina.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.-

CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA - SEC. DE HACIENDA ABOG. LORENA FABIA VIERA - SEC. DE GOBIERNO A/C LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE - INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN Nº 1859/22

31/08/22.-

RESUELVE

ART. 1: Aprobar la devolución del Fondo de Reparo descontado en los Certificados Nº 1 y Nº2 de la Obra: "Cordón Cuneta de la calle Dante Brozzi entre Avda. Alvear y calle 9 de Julio del Bº Martin Miguel de Güemes" por un importe total de Pesos Treinta y un mil quinientos doce con cincuenta y seis cvos. (\$ 31.512,56) a la empresa Simeoni e Hijos Empresa constructora y de obras viales S.R.L. representada por su Gerente Sr. Luis Santiago Simeoni DNI: 95.309.333.

ART. 2: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de Pesos Treinta y un mil quinientos doce con cincuenta y seis cvos. (\$ 31.512,56) a la empresa Simeoni e Hijos empresa constructora y de obras viales S.R.L. representada por su Gerente Sr. Luis Santiago Simeoni DNI: 95.309.333 en concepto de devolución de Fondo de Reparo, descontado en los Certificados Nº 1 y Nº 2. **ART. 3:** Imputar tal erogación a la Partida Presupuestaria: 2-3-2-2-1-2 "Obra Mejoramiento Infraestructura Vial"

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA - SEC. DE HACIENDA ABOG. LORENA FABIA VIERA - SEC. DE GOBIERNO A/C

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN Nº 1860/22

31/08/22.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por "Doblas S.R.L", CUIT Nº 30-71386760-4, correspondiente a los siguientes detalles:

eigaientee detailee.					
Fecha de	Factura Nº	Nº de Vale	Cliente		Importe \$
	i dotara it	it do taio	Ononio		πηροιτό ψ
Vale					
19/08/2022	B- 0006-00004605	00000761	Antieco	Romina,	\$29.860.78
13/00/2022	D 0000 0000 1 000	00000701		rtorriiria,	Ψ23.000,70
			DNI:33.771.710		
			21111001111111		
Total en \$					\$29.860.78

ART. 2: Autorizase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por "Doblas S.R.L.", CUIT Nº 30-71386760-4, por un importe total de Pesos Veintinueve Mil Ochocientos Sesenta con Setenta y Ocho Cvos. (\$29.860,78), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma el pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: 2-4-2-4-1-1 Desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN Nº 1861/22

31/08/22.-

RESUELVE

ART. 1: Modifíquese, el primer Considerando de la Resolución Nº 1781/2022 de fecha 23 de Agosto de 2022, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

"Que, a través del mismo solicita un aporte económico no reintegrable a nombre de Ginzo Freeman Juuzou DNI Nº 42.771.897, en concepto de ayuda económica destinada a cubrir gastos de sus necesidades básicas".

ART. 2: Modifiquese el Art. 1 de la Resolución Nº 1781/2022 de fecha 23 de Agosto de 2022, el cual quedará recatado de la siguiente forma:

"ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Veinte Mil (\$20.000,00) al Sr. Ginzo Freeman Juuzou DNI Nº 42.771.897, durante los meses de: Agosto y Septiembre de 2022, en dos cuotas consecutivas de pesos Diez Mil \$10.000,00, por cada mes indicado; según lo dispuesto por la Dirección de Género y Diversidad dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, a través del Memorándum Nº 209/22 de fecha 18 de Agosto de 2022".

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN Nº 1862/22

31/08/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de la factura "C" Nº 00002-00000051 de fecha 24/08/2022, CUIT Nº 27107678188 de Troncoso Maria Cristina, por un monto total de pesos Quince Mil (\$15.000,00), en concepto de servicios prestados en el evento "Día de las Infancias" realizado por la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia, dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social, de acuerdo a Memorándum 130/22 de fecha 26/08/2022.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-3-46 Ley II Nº 210 Pto. I-C Protección Integral de la Niñez, Adolescencia y Familia.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN Nº 1863/22

31/08/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el reintegro de pesos Cuatro Mil Seiscientos Cincuenta (\$4.650,00) a la Directora de Niñez, Adolescencia y Familia dependiente la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, Sra. Cansino Gabriela Cristina, D.N.I. № 33.918.219, correspondiente a la Factura "B" № 00006-00025433 de fecha 18/08/2022 "Farmacia Palmieri" de Palmieri María de los Ángeles − CUIT № 27225070453, que abonó con fondos propios la Directora de Niñez, Adolescencia y Familia, por la compra de insumo destinado al "evento día de las Infancias"; para solucionar la demanda presentada en forma inmediata, de acuerdo a Memorándum 122/22 de fecha 18/08/2022, de la Dirección NAyF.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-4-1-5-16 Ley II Nº 210 Pto. I-C Programa Atención de Familias Abordaje Integral.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN Nº 1864/22

31/08/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a los siguientes Titulares del Fondo del P.A.E. (Programa de Apoyo a la Educación), las asignaciones correspondientes al mes de Julio, según el siguiente detalle:

Rec.	Titular	DNI Titular	Tutor	DNI Tutor	Monto
1	Aranega, Natalia Cecilia	37364295	Aranega, Natalia Cecilia	37364295	\$ 7.000
2	Armada, Tatiana Magali	39270055	Armada, Tatiana Magali	39270055	\$ 7.000
3	Crova, Nicolas	41079155	Crova, Nicolas	41079155	\$ 7.000
4	Ferreyra, Claudia Soledad	29706461	Ferreyra, Claudia Soledad	29706461	\$ 7.000
5	Galarza, Glenda Yamile	33197634	Galarza, Glenda Yamile	33197634	\$ 7.000
6	Gomez, Paula Veronica	40089913	Gomez, Paula Veronica	40089913	\$ 7.000
7	Liempi, Gabriel Abraham	40778801	Liempi, Gabriel Abraham	40778801	\$ 7.000
8	Maliqueo, Lucas Gabriel	37666515	Maliqueo, Lucas Gabriel	37666515	\$ 7.000
9	Martinez, Maria Emilia	42408203	Martinez, Maria Emilia	42408203	\$ 7.000
10	Martinez, Paola Andrea	33771823	Martinez, Paola Andrea	33771823	\$ 7.000
11	Millaman Sabre, Franco	37347799	Millaman Sabre, Franco	37347799	\$ 7.000
12	Montesino, Iris Andrea	30550219	Montesino, Iris Andrea	30550219	\$ 7.000
13	Moreno, Diamela Milagros	42209039	Moreno, Diamela Milagros	42209039	\$ 7.000
14	Mujica, Winona	42448008	Mujica, Winona	42448008	\$ 7.000
15	Pichihueche, Hilda Aldana	40994795	Pichihueche, Hilda Aldana	40994795	\$ 7.000
16	Puelman, Gladys	31335434	Puelman, Gladys	31335434	\$ 7.000
17	Salguero, Lautaro Gabriel	37347197	Salguero, Lautaro Gabriel	37347197	\$ 7.000
18	San Martin, Anahi Lorena	38535778	San Martín, Anahi Lorena	38535778	\$ 7.000
19	Trinidad Cañiza, Avalon Vikiana	95246806	Trinidad Cañiza, Ayelen Vikiana	95246806	\$ 7.000
20	Trinidad Cañiza, Ayelen Vikiana Vazquez, Lucas Rafael	43537804	Vazquez, Lucas Rafael	43537804	\$ 7.000
Rec.	Titular	DNI Titular	Tutor	DNI Tutor	Monto
21	Antrichipay, Ezequiel Ramiro	48280411	Santibañez, Mariela Noemi	23512180	\$ 4.000
22	Antieco, Wanelen De Los	47855683		21518212	\$ 4.000
23	Angeles Aparicio Jaramillo, Lautaro	49715449	Saez, Amalia Edit Jaramillo. Marcela	27977272	\$ 4.000
	Facundo				
24	Asenjo, Rodrigo Marcelo	47043642	Troncoso, Alejandra Viviana	31007366	\$ 4.000
25	Benavidez, Dana Yain	46248934	Benavidez, Claudia Cristina	31007567	\$ 4.000
26 27	Bernardo, Jonathan Uriel Calderon, Martina Victoria	48820818 47942731	Sanchez, Julia Ramona Calderon, Walther Enzo	28503688 17747498	\$ 4.000
28	·	26607858		26607858	\$ 4.000
29	Caninqueo, Laura Gabriela Cañulef Martinez, Aimara Anahid	46534682	Caninqueo, Laura Gabriela Martinez, Paola Andrea	33771823	\$ 4.000
30	Cardenas, Ana Dora	22323398	Cardenas, Ana Dora	22323398	\$ 4.000
31	Cayu, Lorenzo Efrain	49715347	Anabalon, Rosalba Maria	24119723	\$ 4.000
32	Cayupan, Kewantuafiel	48528169	Millan, Edelma Evis	24531662	\$ 4.000
33	Colinecul, Jocelin Aylen	47043595	Colinecul, Lorena Beatriz	31802421	\$ 4.000
34	Epulef Cabrera, Brisa Graciela	47043773	Cabrera, Jovita Graciela	31802512	\$ 4.000
35	-	46534736	·	33771648	\$ 4.000
36	Esposito, Leonardo Aron Falles, Micaela Ailen	47673688	Cifuentes, Romina Montiel, Marta Elizabeth	32334293	\$ 4.000
37	Falles, Rocio Jazmin	49454764	Montiel, Marta Elizabeth	32334293	\$ 4.000
38	Fuentes, Cesia Yasmin	49454620	Calfilen, Alicia	22868898	\$ 4.000
39	Gomez, Santiago Elias	44800738	Gomez, Santiago Elias	44800738	\$ 4.000
40	Gonzalez Quiñenao, Carolina	49716187	-	32142795	\$ 4.000
41	Nair Guzman Bastias, Adriana Andrea	48528138	Quiñenao, Zulema Noemi Guzman, Ernesto Gustavo	23709637	\$ 4.000
42	Hernandez Bordon, Brian Ricardo	47043737	Bordon, Sonia del Carmen	28606984	\$ 4.000
43	Jara, Yoselie Leonela	47043755	Retamal Rivera, Lucila del Carmen	92889418	\$ 4.000
44	Jaramillo, Thiago Leonel	49015059	Curuala, Griselda Viviana	32264356	\$ 4.000
45	Martinez, Camila Anahi	47043665	Jaramillo, Monica Noemi	30693925	\$ 4.000
46	Matamala, Milagros Micaela	45565792	Napal, Silvia Noemi	17344933	\$ 4.000
	g. oo modold			1	+

47	Nahuelpan, Jannette Aylen	44084635	Tranamil, Lorena Vanesa	30190870	\$ 4.000
48	Nahuelquir, Keila Ailin	49454728	Regolledo, Rosana Edith	28516725	\$ 4.000
49	Neculqueo, Sergio Hernan	47043677	Neculqueo, Jesus Rosario	29878787	\$ 4.000
50	Miño, Miriam Elizabeth	23521724	Miño, Miriam Elizabeth	23521724	\$ 4.000
51	Muñoz, Leonidas Alberto	49321967	Huenquiñir, Angelica Bibiana	23114898	\$ 4.000
52	Olenik Tranamil, Tiziano Alexander	47673578	Tranamil, Olga Beatriz	22247035	\$ 4.000
53	Panquilef, Thiago Ezequiel	48157072	Panquilef, Valeria Andrea	31802423	\$ 4.000
54	Perdo, Abril Agostina	48046038	Montesino, Maria Beatriz	32720077	\$ 4.000
55	Poblete, Nabila Morena	48046184	Barrera, Marisa Rosana	25724808	\$ 4.000
56	Soto Curapan, Mateo Tahiel	49321703	Curapan, Ana Ines	27092596	\$ 4.000
57	Vargas, Evelyn Jazmin	47300561	Burgos, Maria Celeste	29131702	\$ 4.000
58	Zuñiga, Lucy Tamara	49454431	Vergara, Edita Zulema	25329619	\$ 4.000
Rec.	Titular	DNI Titular	Tutor	DNI Tutor	Monto
59	Anibal, Sheila Araceli	53113305	Soto, Maria Elena	36320911	\$ 3.000
60	Arriagada, Ian Clementino	52179166	Cirilo, Marcela Alicia	31007362	\$ 3.000
61	Arriagada, Juan Ariel	49715466	Cirilo, Marcela Alicia	31007362	\$ 3.000
62	Benavidez, Luis Jeremias	52050326	Benavidez, Natalia Soledad	33771584	\$ 3.000
63	Bernardo, Tiziano Catriel	53633877	Sanchez, Julia Ramona	28503688	\$ 3.000
64	Botto, Camilo	52253710	Botto, Maria	31114934	\$ 3.000
65	Calderon, Alejandro	52253732	Galarza, Glenda Yamile	33197634	\$ 3.000
66	Calderon, Horacio Alexis	50997881	Peralta, Mercedes Mariela	33771624	\$ 3.000
67	Calfunahuel, Joaquin	22271346	Calfunahuel, Joaquin	22271346	\$ 3.000
68	Carcamo, Ariel Ernesto Sebastian	49714475	Parada, Alida Jaquelin	36587767	\$ 3.000
69	Carcamo, Keyla Camila	52253753	Huenelaf, Beatriz	25789919	\$ 3.000
70	Catrilaf San Martin, Santiago Ezequiel	53113351	San Martin, Anahi Lorena	38535778	\$ 3.000
71	Cirilo, Ian Francisco	54398046	Cayu, Zulema Beatriz	37069007	\$ 3.000
72	Cirilo, Maria Celeste	51309808	Cayu, Zulema Beatriz	37069007	\$ 3.000
73	Florez Arias, Joselyn Ainalen	50215517	Arias, Jesica Vanesa	41475581	\$ 3.000
74	Garcia, Julia Johana	52253767	Contreras, Rosana Ester	23709778	\$ 3.000
75	Gonzalez, Indiana Anahi	54031704	Gonzalez, Debora Daiana	43825525	\$ 3.000
76	Gonzalez, Thiago Alexander	51309826	Vazquez, Maria Alejandra	26249472	\$ 3.000
77	Gonzalez, Zoe Isabel	52489418	Iriarte, Miriam Mabel	22615738	\$ 3.000
78	Hernandez, Gio Leonel	53113453	Montesino, Maria Beatriz	32720077	\$ 3.000
79	Herrera Olenik, Nehemias Ezequiel	50215644	Herrera, Nestor Ivan	18218850	\$ 3.000
80	Macaya, Hilen Daniela	55231099	Ulloga, Jessica Yanina	36860150	\$ 3.000
81	Mendez Otalora, Brisa Milagros	52651662	Otalora, Silvia Elena	16317174	\$ 3.000
82	Nahuelpan Bañares, Mateo Aron	53432167	Bañares, Nora Magda	27403079	\$ 3.000
83	Nahuelpan, Gonzalo Francisco	49715228	Tranamil, Lorena Vanesa	30190870	\$ 3.000
84	Nahuelquir, Jose Manuel	53633656	Nahuelquir, Ana Beatriz	28516712	\$ 3.000
85	Neculqueo, Gisel Rosaria	53633649	Flores, Anabel Estefania	37347039	\$ 3.000
86	Picon, Juan Carlos Nery	50162806	Varela, Claudia Susana	33775180	\$ 3.000
87	Rojas, Iara Abigail	54398113	Millalonco, Daiana Belen	36860089	\$ 3.000
88	Tejeda Suarez, Amanda	54031816	Suarez, Florencia Ayelen	36860246	\$ 3.000
89	Tejada Suarez, Jano Bautista	54489562	Suarez, Florencia Ayelen	36860246	\$ 3.000
90	Vera Montesino, Kiara Mirari	50215628	Montesino, Iris Andrea	30550219	\$ 3.000

Sumando un total de Pesos Trescientos Ochenta y Ocho Mil (388.000).

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida; 2 Secretarias / 8 Secretaria de Cultura y Educacion / 1 Erogaciones Corrientes / 4 Transferencias Corrientes / 1 Al Sector Privado / 2 Fondo Educativo Único.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN Nº 1865/22

31/08/22.-

RESUELVE ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a los siguientes Titulares del Fondo del P.A.E. (Programa de Apoyo a la Educación), las asignaciones correspondientes al mes de Agosto, según el siguiente detalle:

Rec, Titular Titular (Aranega, Natalia Cacilia) DNI Titular (Aranega, Natalia Cacilia) Tutor (Aranega, Natalia Cacilia) Aranega, Natalia (Aranega) 37364295 \$7.000 1 Aranega, Natalia Cacilia 37364295 \$7.000 \$7.		el siguiente detalle:				-
2 Armada, Taliana Magali 39270055 Armada, Taliana Magali 39270055 \$7.000 3 Crova, Nicolas 41079155 Crova, Nicolas 41079155 \$7.000 4 Ferreyra, Claudia Soledad 29706461 Ferreyra, Claudia Soledad 29706461 Ferreyra, Claudia Soledad 29706461 \$7.000 5 Galarza, Glenda Yamile 3197834 Galarza, Glenda Yamile 3197834 \$7.000 6 Gomez, Paula Veronica 40089913 Gomez, Paula Veronica 40089913 \$7.000 8 Maliqueo, Lucas Gabriel 37666515 Marinez, Maria Emilia 42408203 Archinez, Maria Emilia 42408203 7.000 10 Martinez, Paola Andrea 33771823 Martinez, Maria Emilia 42408203 7.000 11 Millaman Sabre, Franco 37347799 Millaman Sabre, Franco 37347799 Millaman Sabre, Franco 37347799 \$7.000 13 Moreno, Diamela Milagros 42209039 Moreno, Diamela Milagros 42209039 Moreno, Diamela Milagros 42209039 Moreno, Diamela Milagros 42209039	Rec.	Titular	DNI Titular			Monto
3 Crova, Nicolas 41079155 Crova, Nicolas 41079155 \$7.000 4 Ferreyra, Claudia Soledad 29706461 Ferreyra, Claudia Soledad 29706461 \$7.000 5 Galarza, Glenda Yamile 33197634 Galarza, Glenda Yamile 33197634 \$7.000 6 Gomez, Paula Veronica 40089913 Gomez, Paula Veronica 40089913 \$7.000 7 Liempil, Gabriel Abraham 40778801 Liempil, Gabriel Abraham 40778801 \$7.000 8 Mailqueo, Lucas Gabriel 42208203 Martinez, Maria Emilia 42408203 \$7.000 10 Martinez, Paola Andrea 33771823 Martinez, Maria Emilia 42408203 \$7.000 11 Millaman Sabre, Franco 37347799 Millaman Sabre, Franco 37347799 \$7.000 12 Moreno, Diamela Milagros 42209039 Moreno, Diamela Milagros 42209039 42209039 42209039 42209039 42209039 42209039 42209039 42209039 42209039 42209039 42209039 42209039 42209039 42209039	1	Aranega, Natalia Cecilia	37364295	Aranega, Natalia Cecilia	37364295	\$ 7.000
4 Ferreyra, Claudia Soledad 29706461 \$7.000 5 Galarza, Glenda Yamile 33197634 Galarza, Glenda Yamile 33197634 \$7.000 6 Gomez, Paula Veronica 40089913 \$7.000 7 Liempi, Gabriel Abraham 40778801 Liempi, Gabriel Abraham 40778801 40778801 37666515 \$7.000 9 Martinez, Locas Gabriel 37666515 Maliqueo, Lucas Gabriel 37666515 \$7.000 10 Martinez, Paola Andrea 33771823 Martinez, Paola Andrea 33771823 \$7.000 11 Millaman Sabro, Franco 37347799 Millaman Sabro, Franco 37347799 Montesino, Iris Andrea 30550219 \$7.000 12 Montesino, Iris Andrea 30550219 Montesino, Iris Andrea 30550219 \$7.000 13 Moreno, Diamela Milagros 42209039 Moreno, Diamela Milagros 42209039 Moreno, Diamela Milagros 42248008 \$7.000 14 Mujica, Winona 42448008 Mujica, Winona 42448008 \$7.000 17 Salguero,	2	Armada, Tatiana Magali	39270055	Armada, Tatiana Magali	39270055	\$ 7.000
5 Galarza, Gienda Yamile 33197634 Galarza, Gienda Yamile 33197634 \$7.000 6 Gomez, Paula Veronica 40089913 Qomez, Paula Veronica 40089913 \$7.000 7 Liempi, Gabriel Abraham 40778801 \$7.000 \$7.000 8 Maliqueo, Lucas Gabriel 37666515 Maliqueo, Lucas Gabriel 37666515 \$7.000 9 Martinez, Maria Emilia 42408203 Martinez, Maria Emilia 42408203 \$7.000 10 Martinez, Paola Andrea 33771823 Martinez, Paola Andrea 3774799 \$7.000 11 Millaman Sabre, Franco 37347799 Millaman Sabre, Franco 37347799 \$7.000 12 Montesino, Iris Andrea 30550219 Morteon, Diamela Miliagros 42248008 Mujica, Winona 42448008 Mujica, Winona 42448008 Mujica, Winona 42448008 40994795 Pichihueche, Hilda Aldana 40994795 Pichihueche, Hilda Aldana 40994795 \$7.000 15 Pichihueche, Hilda Aldana 40994795 Pichihueche, Hilda Aldana 40994795 \$7.000 <td>3</td> <td>Crova, Nicolas</td> <td>41079155</td> <td>Crova, Nicolas</td> <td>41079155</td> <td>\$ 7.000</td>	3	Crova, Nicolas	41079155	Crova, Nicolas	41079155	\$ 7.000
6 Gomez, Paula Veronica 40089913 Gomez, Paula Veronica 40778801 \$7.000 7 Liempi, Gabriel Abraham 40778801 27.000 8 Maliciuso, Lucas Gabriel 37666515 \$7.000 9 Martinez, Maria Emilia 42408203 Martinez, Maria Emilia 42408203 \$7.000 10 Martinez, Paola Andrea 33771823 Martinez, Paola Andrea 33771823 \$7.000 11 Millaman Sabre, Franco 37347799 Millaman Sabre, Franco 37347799 \$7.000 12 Montesino, Iris Andrea 30550219 Montesino, Iris Andrea 30550219 \$7.000 13 Moreno, Diamela Milagros 42209039 Moreno, Diamela Milagros 42209039 \$7.000 14 Mujica, Winona 42448008 Mujica, Winona 42448008 \$7.000 15 Pichihueche, Hilida Aldana 40994795 Pichihueche, Hilida Aldana 40994795 \$7.000 15 Pichihueche, Lilida Aldana 39524806 Miliaman, Gladys 31335434 \$7.000 16 <td< td=""><td>4</td><td>Ferreyra, Claudia Soledad</td><td>29706461</td><td>Ferreyra, Claudia Soledad</td><td>29706461</td><td>\$ 7.000</td></td<>	4	Ferreyra, Claudia Soledad	29706461	Ferreyra, Claudia Soledad	29706461	\$ 7.000
Time	5	Galarza, Glenda Yamile	33197634	Galarza, Glenda Yamile	33197634	\$ 7.000
8 Maliqueo, Lucas Gabriel 37666515 Maliqueo, Lucas Gabriel 37666515 \$7.000 9 Martinez, Maria Emilia 42408203 Martinez, Maria Emilia 42408203 \$7.000 10 Martinez, Paola Andrea 33771823 Martinez, Paola Andrea 33771823 \$7.000 11 Millaman Sabre, Franco 37347799 Millaman Sabre, Franco 37347799 \$7.000 12 Montesino, Iris Andrea 30550219 Montesino, Iris Andrea 30550219 \$7.000 12 Montesino, Iris Andrea 30550219 Montesino, Iris Andrea 30550219 \$7.000 14 Mujica, Winona 42248008 Mujica, Winona 42248008 \$7.000 15 Pichihueche, Hilda Aldana 40994795 Pichihueche, Hilda Aldana 40994795 \$7.000 16 Puelman, Gladys 31335434 Puelman, Gladys 31335434 \$7.000 17 Salguero, Lautaro Gabriel 37347197 \$34000 \$7.000 18 San Martin, Anahi Lorena 375246806 \$7.000 \$7.000	6	Gomez, Paula Veronica	40089913	Gomez, Paula Veronica	40089913	\$ 7.000
9 Martinez, Maria Emilia 42408203 Martinez, Maria Emilia 42408203 \$ 7.000 10 Martinez, Paola Andrea 33771823 Martinez, Paola Andrea 33771823 \$ 7.000 11 Millaman Sabre, Franco 37347799 Millaman Sabre, Franco 37347799 \$ 7.000 12 Montesino, Iris Andrea 30550219 Montesino, Iris Andrea 30550219 \$ 7.000 13 Moreno, Diamela Milagros 42209039 Moreno, Diamela Milagros 42209039 \$ 7.000 14 Mujica, Winona 42448008 Mujica, Winona 42448008 Mujica, Winona 42448008 40994795 \$ 7.000 15 Pichihueche, Hilda Aldana 40994795 Pichihueche, Hilda Aldana 40994795 \$ 7.000 16 Puelman, Gladys 31335434 Puelman, Gladys 31335434 \$ 7.000 17 Salguero, Lautaro Gabriel 37347197 Salguero, Lautaro Gabriel 37347197 \$ 7.000 18 San Martin, Anahi Lorena 38535788 San Martin, Anahi Lorena 38535778 \$ 37000	7	Liempi, Gabriel Abraham	40778801	Liempi, Gabriel Abraham	40778801	\$ 7.000
10 Martinez, Paola Andrea 33771823 Martinez, Paola Andrea 33771823 \$7.000 11 Millaman Sabre, Franco 37347799 Millaman Sabre, Franco 37347799 \$7.000 12 Montesino, Iris Andrea 30550219 Montesino, Iris Andrea 30550219 \$7.000 13 Moreno, Diamela Milagros 42209039 Moreno, Diamela Milagros 42209039 \$7.000 14 Mujica, Winona 42448008 Mujica, Winona 42448008 \$7.000 15 Pichihueche, Hilda Aldana 40994795 Pichihueche, Hilda Aldana 40994795 \$7.000 16 Puelman, Gladys 31335434 Puelman, Gladys 31335434 \$7.000 17 Salguero, Lautaro Gabriel 37347197 \$7.000 \$7.000 18 San Martin, Anahi Lorena 38535778 San Martin, Anahi Lorena 38535778 \$3.000 19 Trinidad Cañiza, Ayelen Vikiana 95246806 Trinidad Cañiza, Ayelen Vikiana 71.000 \$7.000 21 Anticco, Wanelen De Los Angeles 48280411 Santibañez, Marie	8	Maliqueo, Lucas Gabriel	37666515	Maliqueo, Lucas Gabriel	37666515	\$ 7.000
11 Millaman Sabre, Franco 37347799 Millaman Sabre, Franco 37347799 \$ 7.000 12 Montesino, Iris Andrea 30550219 \$ 7.000 13 Moreno, Diamela Milagros 42209039 Moreno, Diamela Milagros 42209039 \$ 7.000 14 Mujica, Winona 42448008 Mujica, Winona 42448008 \$ 7.000 15 Pichihueche, Hilda Aldana 40994795 Pichihueche, Hilda Aldana 40994795 \$ 7.000 16 Puelman, Gladys 31335434 Puelman, Gladys 31335434 \$ 7.000 17 Salguero, Lautaro Gabriel 37347197 Salguero, Lautaro Gabriel 37347197 \$ 7.000 18 San Martin, Anahi Lorena 38535778 San Martin, Anahi Lorena 38535778 \$ 7.000 19 Trinidad Cañiza, Ayelen Vikiana 95246806 Trinidad Cañiza, Ayelen 95246806 Trinidad Cañiza, Ayelen 95246806 Trinidad Cañiza, Ayelen 95246806 \$ 7.000 Rec. Titular DNI Titular Tutor DNI Titular DNI Titular DNI Titular DNI T	9	Martinez, Maria Emilia	42408203	Martinez, Maria Emilia	42408203	\$ 7.000
Millaman Sabre, Franco 37347/99 Millaman Sabre, Franco 37347/99 \$7.000	10	Martinez, Paola Andrea	33771823	Martinez, Paola Andrea	33771823	\$ 7.000
13 Moreno, Diamela Milagros 42209039 Moreno, Diamela Milagros 42209039 \$ 7.000 14 Mujica, Winona 42448008 Mujica, Winona 42448008 \$ 7.000 15 Pichihueche, Hilda Aldana 40994795 Pichihueche, Hilda Aldana 40994795 \$ 7.000 16 Puelman, Gladys 31335434 \$ 7.000 31335434 \$ 7.000 17 Salguero, Lautaro Gabriel 37347197 \$ Salguero, Lautaro Gabriel 37347197 \$ \$ 7.000 18 San Martin, Anahi Lorena 38535778 \$ San Martin, Anahi Lorena 38535778 \$ 7.000 19 Trinidad Cañiza, Ayelen Vikiana 95246806 Trinidad Cañiza, Ayelen 95246806 \$ 7.000 19 Tritular DNI Titular Tutor DNI Tutor Monto Monto 21 Articoo, Wanelen De Los Angeles Ageno, Marticolipay, Ezequiel Ramiro 48280411 Santibañez, Mariela Noemi 23512180 \$ 4.000 23 Apieco, Wanelen De Los Angeles 47855683 Saez, Amalia Edit 21518212 \$ 4.000 24	11	Millaman Sabre, Franco	37347799	Millaman Sabre, Franco	37347799	\$ 7.000
14 Mujica, Winona 42448008 Mujica, Winona 42448008 \$ 7.000 15 Pichihueche, Hilda Aldana 40994795 Pichihueche, Hilda Aldana 40994795 \$ 7.000 16 Puelman, Gladys 31335434 Puelman, Gladys 31335434 \$ 7.000 17 Salguero, Lautaro Gabriel 37347197 Salguero, Lautaro Gabriel 37347197 \$ 7.000 18 San Martin, Anahi Lorena 38535778 San Martin, Anahi Lorena 38535778 \$ 7.000 19 Trinidad Cañiza, Ayelen Vikiana 95246806 Trinidad Cañiza, Ayelen Vikiana 95246806 \$ 7.000 20 Vazquez, Lucas Rafael 43537804 Vazquez, Lucas Rafael 43537804 \$ 7.000 Rec. Titular DNI Titular Tutor DNI Tutor Monto 21 Antico, Wanelen De Los Angeles 47855683 Saez, Amalia Edit 21518212 \$ 4.000 23 Aparicio Jaramillo, Lautaro 49715449 Jaramillo, Marcela 27977272 \$ 4.000 24 Asenjo, Rodrigo Marcelo 4704364	12	Montesino, Iris Andrea	30550219	Montesino, Iris Andrea	30550219	\$ 7.000
15 Pichihueche, Hilda Aldana 40994795 Pichihueche, Hilda Aldana 40994795 \$ 7.000 16 Puelman, Gladys 31335434 Puelman, Gladys 31335434 \$ 7.000 17 Salguero, Lautaro Gabriel 37347197 Salguero, Lautaro Gabriel 37347197 \$ 7.000 18 San Martin, Anahi Lorena 38535778 San Martin, Anahi Lorena 38535778 \$ 7.000 19 Trinidad Cañiza, Ayelen Vikiana 95246806 Trinidad Cañiza, Ayelen Vikiana 95246806 \$ 7.000 20 Vazquez, Lucas Rafael 43537804 Vazquez, Lucas Rafael 43537804 \$ 7.000 Rec. Titular DNI Titular Tutor DNI Tutor Monto 21 Antrichipay, Ezequiel Ramiro Jesus 48280411 Santibañez, Mariela Noemi 23512180 \$ 4.000 22 Antieco, Wanelen De Los Angeles 47855683 Saez, Amalia Edit 21518212 \$ 4.000 23 Aparicio Jaramillo, Lautaro 49715449 Jaramillo, Marcela 27977272 \$ 4.000 24 Asenjo, Rodrigo	13	Moreno, Diamela Milagros	42209039	Moreno, Diamela Milagros	42209039	\$ 7.000
16 Puelman, Gladys 31335434 Puelman, Gladys 31335434 \$7.000 17 Salguero, Lautaro Gabriel 37347197 Salguero, Lautaro Gabriel 37347197 \$7.000 18 San Martin, Anahi Lorena 38535778 San Martin, Anahi Lorena 38535778 \$7.000 19 Trinidad Cañiza, Ayelen Vikiana 95246806 Trinidad Cañiza, Ayelen Vikiana \$7.000 20 Vazquez, Lucas Rafael 43537804 Vazquez, Lucas Rafael 43537804 \$7.000 Rec. Titular DNI Tutor DNI Tutor Monto 21 Antrichipay, Ezequiel Ramiro Jesus 48280411 Santibañez, Mariela Noemi 23512180 \$4.000 22 Antieco, Wanelen De Los Angeles 47855683 Saez, Amalia Edit 21518212 \$4.000 23 Aparicio Jaramillo, Lautaro Facundo 47043642 Troncoso, Alejandra Viviana 31007366 \$4.000 24 Asenjo, Rodrigo Marcelo 47043642 Troncoso, Alejandra Viviana 31007366 \$4.000 25 Benavidez, Dana Yain 48248934 Benavidez, C	14	Mujica, Winona	42448008	Mujica, Winona	42448008	\$ 7.000
17 Salguero, Lautaro Gabriel 37347197 Salguero, Lautaro Gabriel 37347197 \$7.000 18 San Martin, Anahi Lorena 38535778 San Martin, Anahi Lorena 38535778 \$7.000 19 Trinidad Cañiza, Ayelen Vikiana 95246806 Trinidad Cañiza, Ayelen Vikiana 95246806 \$7.000 20 Vazquez, Lucas Rafael 43537804 Vazquez, Lucas Rafael 43537804 \$7.000 Rec. Titular DNI Titular Tutor DNI Tutor Monto 21 Antricchipay, Ezequiel Ramiro Jesus 47855683 Saez, Amalia Edit 21518212 \$4.000 22 Antieco, Wanelen De Los Angeles 47855683 Saez, Amalia Edit 21518212 \$4.000 23 Aparicio Jaramillo, Lautaro 49715449 Jaramillo, Marcela 27977272 \$4.000 24 Asenjo, Rodrigo Marcelo 47043642 Troncoso, Alejandra Viviana 31007366 \$4.000 25 Benavidez, Dana Yain 46248934 Benavidez, Claudia Cristina 31007567 \$4.000 26 Bernardo, Jonathan Uriel	15	Pichihueche, Hilda Aldana	40994795	Pichihueche, Hilda Aldana	40994795	\$ 7.000
18 San Martin, Anahi Lorena 38535778 \$7.000 19 Trinidad Cañiza, Ayelen Vikiana 95246806 \$7.000 20 Vazquez, Lucas Rafael 43537804 Vazquez, Lucas Rafael 43537804 \$7.000 Rec. Titular DNI Titular Tutor DNI Tutor Monto 21 Antrichipay, Ezequiel Ramiro Jesus 48280411 Santibañez, Mariela Noemi 23512180 \$4.000 22 Antieco, Wanelen De Los Angeles 47855683 Saez, Amalia Edit 21518212 \$4.000 23 Aparicio Jaramillo, Lautaro 49715449 Jaramillo, Marcela 27977272 \$4.000 24 Asenjo, Rodrigo Marcelo 47043642 Troncoso, Alejandra Viviana 31007366 \$4.000 25 Benavidez, Dana Yain 46248934 Benavidez, Claudia Cristina 31007567 \$4.000 26 Bernardo, Jonathan Uriel 48820818 Sanchez, Julia Ramona 28503688 \$4.000 27 Calderon, Martina Victoria 47942731 Calderon, Walther Enzo 17774798 \$4.000	16	Puelman, Gladys	31335434	Puelman, Gladys	31335434	\$ 7.000
19 Trinidad Cañiza, Ayelen Vikiana 95246806 Trinidad Cuñiza, Ayelen Vikiana 95246806 \$7.000 20 Vazquez, Lucas Rafael 43537804 Vazquez, Lucas Rafael 43537804 \$7.000 Rec. Titular DNI Titular Tutor DNI Tutor Monto 21 Antico, Wanelen De Los Angeles 48280411 Santibañez, Mariela Noemi 23512180 \$4.000 22 Antieco, Wanelen De Los Angeles 47855683 Saez, Amalia Edit 21618212 \$4.000 23 Aparicio Facundo 47043642 Troncoso, Alejandra Viviana 31007366 \$4.000 24 Asenjo, Rodrigo Marcelo 47043642 Troncoso, Alejandra Viviana 31007366 \$4.000 25 Benavidez, Dana Yain 46248934 Benavidez, Claudia Cristina 31007567 \$4.000 26 Bernardo, Jonathan Uriel 48820818 Sanchez, Julia Ramona 28503688 \$4.000 27 Calderon, Martina Victoria 47942731 Calderon, Walther Enzo 17747498 \$4.000 28 Caniqueo, Laura Gabriela	17	Salguero, Lautaro Gabriel	37347197	Salguero, Lautaro Gabriel	37347197	\$ 7.000
19 Trinidad Cañiza, Ayelen Vikiana 95248806 Vikiana 95248806 \$ 7.000 20 Vazquez, Lucas Rafael 43537804 Vazquez, Lucas Rafael 43537804 \$ 7.000 Rec. Titular DNI Titular Tutor DNI Tutor Monto 21 Antrichipay, Ezequiel Ramiro Jesus 48280411 Santibañez, Mariela Noemi 23512180 \$ 4.000 22 Antieco, Wanelen De Los Angeles 47855683 Saez, Amalia Edit 21518212 \$ 4.000 23 Aparicio Jaramillo, Lautaro Facundo 49715449 Jaramillo, Marcela 27977272 \$ 4.000 24 Asenjo, Rodrigo Marcelo 47043642 Troncoso, Alejandra Viviana 31007366 \$ 4.000 25 Benardo, Jonathan Uriel 48820818 Sanchez, Julia Ramona 28503688 \$ 4.000 26 Bernardo, Jonathan Uriel 48820818 Sanchez, Julia Ramona 28503688 \$ 4.000 27 Calderon, Martina Victoria 47942731 Calderon, Walther Enzo 17747498 \$ 4.000 28 Caniulef Martinez, Aimara Anahid	18	San Martin, Anahi Lorena	38535778	San Martín, Anahi Lorena	38535778	\$ 7.000
Rec. Titular DNI Titular Tutor DNI Tutor Monto 21 Antrichipay, Ezequiel Ramiro Jesus 48280411 Santibañez, Mariela Noemi 23512180 \$ 4.000 22 Antieco, Wanelen De Los Angeles 47855683 Saez, Amalia Edit 21518212 \$ 4.000 23 Aparicio Jaramillo, Lautaro Facundo 49715449 Jaramillo, Marcela 27977272 \$ 4.000 24 Asenjo, Rodrigo Marcelo 47043642 Troncoso, Alejandra Viviana 31007366 \$ 4.000 25 Benavidez, Dana Yain 46248934 Benavidez, Claudia Cristina 31007567 \$ 4.000 26 Bernardo, Jonathan Uriel 48820818 Sanchez, Julia Ramona 28503688 \$ 4.000 27 Calderon, Martina Victoria 47942731 Calderon, Walther Enzo 17747498 \$ 4.000 28 Caninqueo, Laura Gabriela 26607858 Caninqueo, Laura Gabriela 26607858 Caninqueo, Laura Gabriela 33771823 \$ 4.000 30 Cardenas, Ana Dora 22323398 Cardenas, Ana Dora 22323398 \$ 4.000	19	Trinidad Cañiza, Ayelen Vikiana	95246806	, ,	95246806	\$ 7.000
21 Antrichipay, Jesus Ezequiel Ramiro Jesus 48280411 Santibañez, Mariela Noemi 23512180 \$ 4.000 22 Antieco, Wanelen De Los Angeles Aparicio Jaramillo, Lautaro Facundo 47855683 Saez, Amalia Edit 21518212 \$ 4.000 23 Aparicio Jaramillo, Lautaro Facundo 49715449 Jaramillo, Marcela 27977272 \$ 4.000 24 Asenjo, Rodrigo Marcelo 47043642 Troncoso, Alejandra Viviana 31007366 \$ 4.000 25 Benavidez, Dana Yain 46248934 Benavidez, Claudia Cristina 31007567 \$ 4.000 26 Bernardo, Jonathan Uriel 48820818 Sanchez, Julia Ramona 28503688 \$ 4.000 27 Calderon, Martina Victoria 47942731 Calderon, Walther Enzo 17747498 \$ 4.000 28 Caninqueo, Laura Gabriela 26607858 Caninqueo, Laura Gabriela 26607858 \$ 4.000 30 Cardenas, Ana Dora 22323398 Cardenas, Ana Dora 22323398 \$ 4.000 31 Cayu, Lorenzo Efrain 49715347 Anabalon, Rosalba Maria 24119723 \$ 4.000 </td <td>20</td> <td>Vazquez, Lucas Rafael</td> <td>43537804</td> <td>Vazquez, Lucas Rafael</td> <td>43537804</td> <td>\$ 7.000</td>	20	Vazquez, Lucas Rafael	43537804	Vazquez, Lucas Rafael	43537804	\$ 7.000
21 Jesus 4020411 Santibidanez, Mantela Noelli 2351210 \$4.000 22 Antieco, Wanelen De Los Angeles 47855683 Saez, Amalia Edit 21518212 \$4.000 23 Aparicio Jaramillo, Lautaro 49715449 Jaramillo, Marcela 27977272 \$4.000 24 Asenjo, Rodrigo Marcelo 47043642 Troncoso, Alejandra Viviana 31007366 \$4.000 25 Benavidez, Dana Yain 46248934 Benavidez, Claudia Cristina 31007567 \$4.000 26 Bernardo, Jonathan Uriel 48820818 Sanchez, Julia Ramona 28503688 \$4.000 27 Calderon, Martina Victoria 47942731 Calderon, Walther Enzo 17747498 \$4.000 28 Caninqueo, Laura Gabriela 26607858 Caninqueo, Laura Gabriela 26607858 Caninqueo, Laura Gabriela 26607858 Caninqueo, Laura Gabriela 33771823 \$4.000 30 Cardenas, Ana Dora 22323398 Cardenas, Ana Dora 22323398 \$4.000 31 Cayu, Lorenzo Efrain 49715347 Anabalon, Rosalba Maria </td <td>Rec.</td> <td>Titular</td> <td>DNI Titular</td> <td>Tutor</td> <td>DNI Tutor</td> <td>Monto</td>	Rec.	Titular	DNI Titular	Tutor	DNI Tutor	Monto
23 Aparicio Facundo Jaramillo, Lautaro Facundo 49715449 Jaramillo, Marcela 27977272 \$ 4.000 24 Asenjo, Rodrigo Marcelo 47043642 Troncoso, Alejandra Viviana 31007366 \$ 4.000 25 Benavidez, Dana Yain 46248934 Benavidez, Claudia Cristina 31007567 \$ 4.000 26 Bernardo, Jonathan Uriel 48820818 Sanchez, Julia Ramona 28503688 \$ 4.000 27 Calderon, Martina Victoria 47942731 Calderon, Walther Enzo 17747498 \$ 4.000 28 Caninqueo, Laura Gabriela 26607858 Caninqueo, Laura Gabriela 26607858 \$ 4.000 29 Cañulef Martinez, Aimara Anahid 46534682 Martinez, Paola Andrea 33771823 \$ 4.000 30 Cardenas, Ana Dora 22323398 Cardenas, Ana Dora 22323398 \$ 4.000 31 Cayu, Lorenzo Efrain 49715347 Anabalon, Rosalba Maria 24119723 \$ 4.000 32 Cayupan, Kewantuafiel 48528169 Millan, Edelma Evis 24531662 \$ 4.000 33	21	I	48280411	Santibañez, Mariela Noemi	23512180	\$ 4.000
23 Facundo 49715449 Jaramillo, Marcela 27977272 \$4.000 24 Asenjo, Rodrigo Marcelo 47043642 Troncoso, Alejandra Viviana 31007366 \$4.000 25 Benavidez, Dana Yain 46248934 Benavidez, Claudia Cristina 31007567 \$4.000 26 Bernardo, Jonathan Uriel 48820818 Sanchez, Julia Ramona 28503688 \$4.000 27 Calderon, Martina Victoria 47942731 Calderon, Walther Enzo 17747498 \$4.000 28 Caninqueo, Laura Gabriela 26607858 Caninqueo, Laura Gabriela 26607858 \$4.000 29 Cañulef Martinez, Aimara Anahid 46534682 Martinez, Paola Andrea 33771823 \$4.000 30 Cardenas, Ana Dora 22323398 Cardenas, Ana Dora 22323398 \$4.000 31 Cayu, Lorenzo Efrain 49715347 Anabalon, Rosalba Maria 24119723 \$4.000 32 Cayupan, Kewantuafiel 48528169 Millan, Edelma Evis 24531662 \$4.000 34 Epulef Cabrera, Brisa Graciela 47043773	22	Antieco, Wanelen De Los Angeles	47855683	Saez, Amalia Edit	21518212	\$ 4.000
25 Benavidez, Dana Yain 46248934 Benavidez, Claudia Cristina 31007567 \$ 4.000 26 Bernardo, Jonathan Uriel 48820818 Sanchez, Julia Ramona 28503688 \$ 4.000 27 Calderon, Martina Victoria 47942731 Calderon, Walther Enzo 17747498 \$ 4.000 28 Caninqueo, Laura Gabriela 26607858 Caninqueo, Laura Gabriela 26607858 \$ 4.000 29 Cañulef Martinez, Aimara Anahid 46534682 Martinez, Paola Andrea 33771823 \$ 4.000 30 Cardenas, Ana Dora 22323398 Cardenas, Ana Dora 22323398 \$ 4.000 31 Cayu, Lorenzo Efrain 49715347 Anabalon, Rosalba Maria 24119723 \$ 4.000 32 Cayupan, Kewantuafiel 48528169 Millan, Edelma Evis 24531662 \$ 4.000 33 Colinecul, Jocelin Aylen 47043595 Colinecul, Lorena Beatriz 31802421 \$ 4.000 34 Epulef Cabrera, Brisa Graciela 47043773 Cabrera, Jovita Graciela 31802512 \$ 4.000 35 Esposito, Leonardo	23		49715449	Jaramillo, Marcela	27977272	\$ 4.000
26 Bernardo, Jonathan Uriel 48820818 Sanchez, Julia Ramona 28503688 \$ 4.000 27 Calderon, Martina Victoria 47942731 Calderon, Walther Enzo 17747498 \$ 4.000 28 Caninqueo, Laura Gabriela 26607858 Caninqueo, Laura Gabriela 26607858 \$ 4.000 29 Cañulef Martinez, Aimara Anahid 46534682 Martinez, Paola Andrea 33771823 \$ 4.000 30 Cardenas, Ana Dora 22323398 Cardenas, Ana Dora 22323398 \$ 4.000 31 Cayu, Lorenzo Efrain 49715347 Anabalon, Rosalba Maria 24119723 \$ 4.000 32 Cayupan, Kewantuafiel 48528169 Millan, Edelma Evis 24531662 \$ 4.000 33 Colinecul, Jocelin Aylen 47043595 Colinecul, Lorena Beatriz 31802421 \$ 4.000 34 Epulef Cabrera, Brisa Graciela 47043773 Cabrera, Jovita Graciela 31802512 \$ 4.000 35 Esposito, Leonardo Aron 46534736 Cifuentes, Romina 33771648 \$ 4.000 36 Falles, Micaela Ailen <td>24</td> <td>Asenjo, Rodrigo Marcelo</td> <td>47043642</td> <td>Troncoso, Alejandra Viviana</td> <td>31007366</td> <td>\$ 4.000</td>	24	Asenjo, Rodrigo Marcelo	47043642	Troncoso, Alejandra Viviana	31007366	\$ 4.000
27 Calderon, Martina Victoria 47942731 Calderon, Walther Enzo 17747498 \$ 4.000 28 Caninqueo, Laura Gabriela 26607858 Caninqueo, Laura Gabriela 26607858 \$ 4.000 29 Cañulef Martinez, Aimara Anahid 46534682 Martinez, Paola Andrea 33771823 \$ 4.000 30 Cardenas, Ana Dora 22323398 Cardenas, Ana Dora 22323398 \$ 4.000 31 Cayu, Lorenzo Efrain 49715347 Anabalon, Rosalba Maria 24119723 \$ 4.000 32 Cayupan, Kewantuafiel 48528169 Millan, Edelma Evis 24531662 \$ 4.000 33 Colinecul, Jocelin Aylen 47043595 Colinecul, Lorena Beatriz 31802421 \$ 4.000 34 Epulef Cabrera, Brisa Graciela 47043773 Cabrera, Jovita Graciela 31802512 \$ 4.000 35 Esposito, Leonardo Aron 46534736 Cifuentes, Romina 33771648 \$ 4.000 36 Falles, Micaela Ailen 47673688 Montiel, Marta Elizabeth 32334293 \$ 4.000 37 Falles, Rocio Jazmin	25	Benavidez, Dana Yain	46248934	Benavidez, Claudia Cristina	31007567	\$ 4.000
28 Caninqueo, Laura Gabriela 26607858 Caninqueo, Laura Gabriela 26607858 \$ 4.000 29 Cañulef Martinez, Aimara Anahid 46534682 Martinez, Paola Andrea 33771823 \$ 4.000 30 Cardenas, Ana Dora 22323398 Cardenas, Ana Dora 22323398 \$ 4.000 31 Cayu, Lorenzo Efrain 49715347 Anabalon, Rosalba Maria 24119723 \$ 4.000 32 Cayupan, Kewantuafiel 48528169 Millan, Edelma Evis 24531662 \$ 4.000 33 Colinecul, Jocelin Aylen 47043595 Colinecul, Lorena Beatriz 31802421 \$ 4.000 34 Epulef Cabrera, Brisa Graciela 47043773 Cabrera, Jovita Graciela 31802512 \$ 4.000 35 Esposito, Leonardo Aron 46534736 Cifuentes, Romina 33771648 \$ 4.000 36 Falles, Micaela Ailen 47673688 Montiel, Marta Elizabeth 32334293 \$ 4.000 37 Falles, Rocio Jazmin 49454764 Montiel, Marta Elizabeth 32334293 \$ 4.000 38 Fuentes, Cesia Yasmin	26	Bernardo, Jonathan Uriel	48820818	Sanchez, Julia Ramona	28503688	\$ 4.000
29 Cañulef Martinez, Aimara Anahid 46534682 Martinez, Paola Andrea 33771823 \$ 4.000 30 Cardenas, Ana Dora 22323398 Cardenas, Ana Dora 22323398 \$ 4.000 31 Cayu, Lorenzo Efrain 49715347 Anabalon, Rosalba Maria 24119723 \$ 4.000 32 Cayupan, Kewantuafiel 48528169 Millan, Edelma Evis 24531662 \$ 4.000 33 Colinecul, Jocelin Aylen 47043595 Colinecul, Lorena Beatriz 31802421 \$ 4.000 34 Epulef Cabrera, Brisa Graciela 47043773 Cabrera, Jovita Graciela 31802512 \$ 4.000 35 Esposito, Leonardo Aron 46534736 Cifuentes, Romina 33771648 \$ 4.000 36 Falles, Micaela Ailen 47673688 Montiel, Marta Elizabeth 32334293 \$ 4.000 37 Falles, Rocio Jazmin 49454764 Montiel, Marta Elizabeth 32334293 \$ 4.000 38 Fuentes, Cesia Yasmin 49454620 Calfilen, Alicia 22868898 \$ 4.000 40 Gonzalez Quiñenao, Carolina Nair	27	Calderon, Martina Victoria	47942731	Calderon, Walther Enzo	17747498	\$ 4.000
30 Cardenas, Ana Dora 22323398 Cardenas, Ana Dora 22323398 \$ 4.000 31 Cayu, Lorenzo Efrain 49715347 Anabalon, Rosalba Maria 24119723 \$ 4.000 32 Cayupan, Kewantuafiel 48528169 Millan, Edelma Evis 24531662 \$ 4.000 33 Colinecul, Jocelin Aylen 47043595 Colinecul, Lorena Beatriz 31802421 \$ 4.000 34 Epulef Cabrera, Brisa Graciela 47043773 Cabrera, Jovita Graciela 31802512 \$ 4.000 35 Esposito, Leonardo Aron 46534736 Cifuentes, Romina 33771648 \$ 4.000 36 Falles, Micaela Ailen 47673688 Montiel, Marta Elizabeth 32334293 \$ 4.000 37 Falles, Rocio Jazmin 49454764 Montiel, Marta Elizabeth 32334293 \$ 4.000 38 Fuentes, Cesia Yasmin 49454620 Calfilen, Alicia 22868898 \$ 4.000 39 Gomez, Santiago Elias 44800738 Gomez, Santiago Elias 44800738 \$ 4.000 40 Gonzalez Quiñenao, Nair Quiñenao, Ca	28	Caninqueo, Laura Gabriela	26607858	Caninqueo, Laura Gabriela	26607858	\$ 4.000
31 Cayu, Lorenzo Efrain 49715347 Anabalon, Rosalba Maria 24119723 \$ 4.000 32 Cayupan, Kewantuafiel 48528169 Millan, Edelma Evis 24531662 \$ 4.000 33 Colinecul, Jocelin Aylen 47043595 Colinecul, Lorena Beatriz 31802421 \$ 4.000 34 Epulef Cabrera, Brisa Graciela 47043773 Cabrera, Jovita Graciela 31802512 \$ 4.000 35 Esposito, Leonardo Aron 46534736 Cifuentes, Romina 33771648 \$ 4.000 36 Falles, Micaela Ailen 47673688 Montiel, Marta Elizabeth 32334293 \$ 4.000 37 Falles, Rocio Jazmin 49454764 Montiel, Marta Elizabeth 32334293 \$ 4.000 38 Fuentes, Cesia Yasmin 49454620 Calfilen, Alicia 22868898 \$ 4.000 39 Gomez, Santiago Elias 44800738 Gomez, Santiago Elias 44800738 \$ 4.000 40 Gonzalez Quiñenao, Carolina Nair 49716187 Quiñenao, Zulema Noemi 32142795 \$ 4.000 41 Guzman Bastias, Adriana Andrea	29	Cañulef Martinez, Aimara Anahid	46534682	Martinez, Paola Andrea	33771823	\$ 4.000
32 Cayupan, Kewantuafiel 48528169 Millan, Edelma Evis 24531662 \$ 4.000 33 Colinecul, Jocelin Aylen 47043595 Colinecul, Lorena Beatriz 31802421 \$ 4.000 34 Epulef Cabrera, Brisa Graciela 47043773 Cabrera, Jovita Graciela 31802512 \$ 4.000 35 Esposito, Leonardo Aron 46534736 Cifuentes, Romina 33771648 \$ 4.000 36 Falles, Micaela Ailen 47673688 Montiel, Marta Elizabeth 32334293 \$ 4.000 37 Falles, Rocio Jazmin 49454764 Montiel, Marta Elizabeth 32334293 \$ 4.000 38 Fuentes, Cesia Yasmin 49454620 Calfilen, Alicia 22868898 \$ 4.000 39 Gomez, Santiago Elias 44800738 Gomez, Santiago Elias 44800738 \$ 4.000 40 Gonzalez Quiñenao, Carolina Nair 49716187 Quiñenao, Zulema Noemi 32142795 \$ 4.000 41 Guzman Bastias, Adriana Andrea 48528138 Guzman, Ernesto Gustavo 23709637 \$ 4.000 43 Jara Yoselie Leonela	30	Cardenas, Ana Dora	22323398	Cardenas, Ana Dora	22323398	\$ 4.000
33 Colinecul, Jocelin Aylen 47043595 Colinecul, Lorena Beatriz 31802421 \$ 4.000 34 Epulef Cabrera, Brisa Graciela 47043773 Cabrera, Jovita Graciela 31802512 \$ 4.000 35 Esposito, Leonardo Aron 46534736 Cifuentes, Romina 33771648 \$ 4.000 36 Falles, Micaela Ailen 47673688 Montiel, Marta Elizabeth 32334293 \$ 4.000 37 Falles, Rocio Jazmin 49454764 Montiel, Marta Elizabeth 32334293 \$ 4.000 38 Fuentes, Cesia Yasmin 49454620 Calfilen, Alicia 22868898 \$ 4.000 39 Gomez, Santiago Elias 44800738 Gomez, Santiago Elias 44800738 \$ 4.000 40 Gonzalez Quiñenao, Carolina Nair 49716187 Quiñenao, Zulema Noemi 32142795 \$ 4.000 41 Guzman Bastias, Adriana Andrea 48528138 Guzman, Ernesto Gustavo 23709637 \$ 4.000 42 Hernandez Bordon, Brian Ricardo 47043755 Retamal Rivera, Lucila del 92889418 \$ 4.000	31	Cayu, Lorenzo Efrain	49715347	Anabalon, Rosalba Maria	24119723	\$ 4.000
34 Epulef Cabrera, Brisa Graciela 47043773 Cabrera, Jovita Graciela 31802512 \$ 4.000 35 Esposito, Leonardo Aron 46534736 Cifuentes, Romina 33771648 \$ 4.000 36 Falles, Micaela Ailen 47673688 Montiel, Marta Elizabeth 32334293 \$ 4.000 37 Falles, Rocio Jazmin 49454764 Montiel, Marta Elizabeth 32334293 \$ 4.000 38 Fuentes, Cesia Yasmin 49454620 Calfilen, Alicia 22868898 \$ 4.000 39 Gomez, Santiago Elias 44800738 Gomez, Santiago Elias 44800738 \$ 4.000 40 Gonzalez Quiñenao, Carolina Nair 49716187 Quiñenao, Zulema Noemi 32142795 \$ 4.000 41 Guzman Bastias, Adriana Andrea 48528138 Guzman, Ernesto Gustavo 23709637 \$ 4.000 42 Hernandez Bordon, Brian Ricardo 47043755 Retamal Rivera, Lucila del 92889418 \$ 4.000	32	Cayupan, Kewantuafiel	48528169	Millan, Edelma Evis	24531662	\$ 4.000
35 Esposito, Leonardo Aron 46534736 Cifuentes, Romina 33771648 \$ 4.000 36 Falles, Micaela Ailen 47673688 Montiel, Marta Elizabeth 32334293 \$ 4.000 37 Falles, Rocio Jazmin 49454764 Montiel, Marta Elizabeth 32334293 \$ 4.000 38 Fuentes, Cesia Yasmin 49454620 Calfilen, Alicia 22868898 \$ 4.000 39 Gomez, Santiago Elias 44800738 Gomez, Santiago Elias 44800738 \$ 4.000 40 Gonzalez Quiñenao, Carolina Nair 49716187 Quiñenao, Zulema Noemi 32142795 \$ 4.000 41 Guzman Bastias, Adriana Andrea 48528138 Guzman, Ernesto Gustavo 23709637 \$ 4.000 42 Hernandez Bordon, Brian Ricardo 47043737 Bordon, Sonia del Carmen 28606984 \$ 4.000 43 Jara Yoselie Leonela 47043755 Retamal Rivera, Lucila del 92889418 \$ 4.000	33	Colinecul, Jocelin Aylen	47043595	Colinecul, Lorena Beatriz	31802421	\$ 4.000
36 Falles, Micaela Ailen 47673688 Montiel, Marta Elizabeth 32334293 \$ 4.000 37 Falles, Rocio Jazmin 49454764 Montiel, Marta Elizabeth 32334293 \$ 4.000 38 Fuentes, Cesia Yasmin 49454620 Calfilen, Alicia 22868898 \$ 4.000 39 Gomez, Santiago Elias 44800738 Gomez, Santiago Elias 44800738 \$ 4.000 40 Gonzalez Quiñenao, Carolina Nair 49716187 Quiñenao, Zulema Noemi 32142795 \$ 4.000 41 Guzman Bastias, Adriana Andrea 48528138 Guzman, Ernesto Gustavo 23709637 \$ 4.000 42 Hernandez Bordon, Brian Ricardo 47043737 Bordon, Sonia del Carmen 28606984 \$ 4.000 43 Jara Yoselie Leonela 47043755 Retamal Rivera, Lucila del 92889418 \$ 4.000	34	Epulef Cabrera, Brisa Graciela	47043773	Cabrera, Jovita Graciela	31802512	\$ 4.000
37 Falles, Rocio Jazmin 49454764 Montiel, Marta Elizabeth 32334293 \$ 4.000 38 Fuentes, Cesia Yasmin 49454620 Calfilen, Alicia 22868898 \$ 4.000 39 Gomez, Santiago Elias 44800738 Gomez, Santiago Elias 44800738 \$ 4.000 40 Gonzalez Quiñenao, Carolina Nair 49716187 Quiñenao, Zulema Noemi 32142795 \$ 4.000 41 Guzman Bastias, Adriana Andrea 48528138 Guzman, Ernesto Gustavo 23709637 \$ 4.000 42 Hernandez Bordon, Brian Ricardo 47043737 Bordon, Sonia del Carmen 28606984 \$ 4.000 43 Jara Yoselie Leonela 47043755 Retamal Rivera, Lucila del 92889418 \$ 4.000	35	Esposito, Leonardo Aron	46534736	Cifuentes, Romina	33771648	\$ 4.000
38 Fuentes, Cesia Yasmin 49454620 Calfilen, Alicia 22868898 \$ 4.000 39 Gomez, Santiago Elias 44800738 Gomez, Santiago Elias 44800738 \$ 4.000 40 Gonzalez Quiñenao, Carolina Nair 49716187 Quiñenao, Zulema Noemi 32142795 \$ 4.000 41 Guzman Bastias, Adriana Andrea 48528138 Guzman, Ernesto Gustavo 23709637 \$ 4.000 42 Hernandez Bordon, Brian Ricardo 47043737 Bordon, Sonia del Carmen 28606984 \$ 4.000 43 Jara Yoselie Leonela 47043755 Retamal Rivera, Lucila del 92889418 \$ 4.000	36	Falles, Micaela Ailen	47673688	Montiel, Marta Elizabeth	32334293	\$ 4.000
39 Gomez, Santiago Elias 44800738 Gomez, Santiago Elias 44800738 \$ 4.000 40 Gonzalez Quiñenao, Carolina Nair 49716187 Quiñenao, Zulema Noemi 32142795 \$ 4.000 41 Guzman Bastias, Adriana Andrea 48528138 Guzman, Ernesto Gustavo 23709637 \$ 4.000 42 Hernandez Bordon, Brian Ricardo 47043737 Bordon, Sonia del Carmen 28606984 \$ 4.000 43 Jara Yoselie Leonela 47043755 Retamal Rivera, Lucila del 92889418 \$ 4.000	37	Falles, Rocio Jazmin	49454764	Montiel, Marta Elizabeth	32334293	\$ 4.000
40 Gonzalez Quiñenao, Carolina Nair 49716187 Quiñenao, Zulema Noemi 32142795 \$ 4.000 41 Guzman Bastias, Adriana Andrea Hernandez Bordon, Brian Ricardo 48528138 Guzman, Ernesto Gustavo 23709637 \$ 4.000 42 Hernandez Bordon, Brian Ricardo 47043737 Bordon, Sonia del Carmen 28606984 \$ 4.000 43 Jara Yoselie Leonela 47043755 Retamal Rivera, Lucila del 92889418 \$ 4.000	38	Fuentes, Cesia Yasmin	49454620	Calfilen, Alicia	22868898	\$ 4.000
40 Nair 49716187 Quiñenao, Zulema Noemi 32142795 \$ 4.000 41 Guzman Bastias, Adriana Andrea 48528138 Guzman, Ernesto Gustavo 23709637 \$ 4.000 42 Hernandez Bordon, Brian Ricardo 47043737 Bordon, Sonia del Carmen 28606984 \$ 4.000 43 Jara Yoselie Leonela 47043755 Retamal Rivera, Lucila del 92889418 \$ 4.000	39	Gomez, Santiago Elias	44800738	Gomez, Santiago Elias	44800738	\$ 4.000
41 Guzman Bastias, Adriana Andrea 48528138 Guzman, Ernesto Gustavo 23709637 \$ 4.000 42 Hernandez Bordon, Brian Ricardo 47043737 Bordon, Sonia del Carmen 28606984 \$ 4.000 43 Jara Yoselie Leonela 47043755 Retamal Rivera, Lucila del 92889418 \$ 4.000	40		49716187	Quiñenao, Zulema Noemi	32142795	\$ 4.000
43 Jara Yoselie Leonela 47043755 Retamal Rivera, Lucila del 92889418 \$ 4 000	41		48528138		23709637	\$ 4.000
143 Liara Yoseile Leoneia 147043755 - 197889418 194809418 19788948 197889418 19788948 19788948 19788948 19788948 1978888 1978888 1978888 1978888 1978888 1978888 1978888 1978888 1978888 1978888 1978888 197888888 197888888 197888888 197888888 197888888 197888888 197888888 1978888888 19788888 197888888 197888888 197888888 197888888 19788888 197888888 197888888 197888888 197888888 1978888888 197888888 197888888 197888888 197888888 197888888888 197888888 1978888888 1978888888 1978888888 1978888888888888 197888888888888888888888 1978888888888888888888 197888888888888888888888888888888888888	42	Hernandez Bordon, Brian Ricardo	47043737	Bordon, Sonia del Carmen	28606984	\$ 4.000
	43	Jara, Yoselie Leonela	47043755	Retamal Rivera, Lucila del Carmen	92889418	\$ 4.000

45 Martinez, Camila Anahi 47043665 Jaramillo, Monica Noemi 30683925 \$ 4.000 46 Matamala, Milagros Micaela 45865792 Napal, Silvia Noemi 17344933 \$ 4.000 47 Nahuelpan, Jannette Aylen 44084535 Trinnamil, Lorena Vanesa 30190870 \$ 4.000 48 Nabuelquir, Keila Allin 44964728 Regelledo, Rosana Edith 2851724 \$ 4.000 50 Miño, Miriam Elizabeth 23521724 Miño, Miriam Elizabeth 23521724 \$ 4.000 51 Muñoz, Leonidas Alberto 49821997 Hanaquilir, Angelica 23114898 \$ 4.000 52 Olorik, Trinamil, Triziano 47673578 Trinamil, Organilir, Angelica 22247035 \$ 4.000 54 Perdo, Abril Agostina 48046038 Montesino, Maria Beatriz 222270077 \$ 4.000 55 Poblete, Nabila Morena 48046184 Barrera, Marias Rosana 25724808 \$ 4.000 56 Soto Curapan, Mateo Tahiel 49321703 Curapan, Ana Ines 270927 \$ 4.000 56 Soto Curapan, Mateo Tahiel	44	Jaramillo, Thiago Leonel	49015059	Curuala, Griselda Viviana	32264356	\$ 4.000
46 Matamala, Milagros Micaela 45565792 Napal, Silvia Noemi 17344933 \$ 4,000 47 Nahuelpan, Jannette Aylen 44084635 Tranamil, Lorena Vanesa 30190870 \$ 4,000 48 Nahuelquir, Keila Ailin 49454728 Regolledo, Rosana Edith 28516725 \$ 4,000 50 Miño, Miriam Elizabeth 23521724 Miño, Miriam Elizabeth 23521724 \$ 4,000 51 Muñoz, Leonidas Alberto 49321967 Huenquiñir, Angelica 23114898 \$ 4,000 52 Olionik Tranamil, Tiziano 47673578 Tranamil, Olga Beatriz 22247035 \$ 4,000 53 Panquilef, Thiago Ezequiel 48157072 Panquilef, Valeria Andrea 31802423 \$ 4,000 55 Poblete, Nabila Morena 48046184 Barrera, Marisa Rosana 25724808 \$ 4,000 56 Soto Curapan, Mateo Tahiel 48321703 Curapan, Ana Ines 27092596 \$ 4,000 57 Vargas, Evelyn Jazmin 47300561 Burgos, Maria Edita Zulema 23329191 \$ 3,000 60 Aribal, Shella Araceli <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>·</td>						·
47 Nahuelpan, Jannette Aylen 44084635 Tranamil, Lorena Vanesa 30190870 \$ 4.000 48 Nahuelquir, Keila Ailin 49454728 Regolledo, Rosana Edith 28516725 \$ 4.000 49 Neculqueo, Sergio Herman 47049677 Neculqueo, Jesus Rosario 29878787 \$ 4.000 50 Miño, Miriam Elizabeth 23621724 Miño, Miriam Elizabeth 23621724 \$ 4.000 51 Muñoc, Leonidas Alberto 49821967 Hunerquirir, Angelica 22114898 \$ 4.000 52 Clérulk Tranamil, Tiziano 47673578 Tranamil, Olga Beatriz 22247035 \$ 4.000 54 Perdo, Abril Agostina 48046038 Montesino, Maria Beatriz 32720077 \$ 4.000 55 Poblete, Nabia Morena 48046181 Barrera, Marias Rosana 22722808 \$ 4.000 56 Soto Curapan, Mateo Tabiel 48321703 Curapan, Ana Ines 27272808 \$ 4.000 57 Vargas, Evelyn Jazmin 47300661 Burgos, Maria Celeste 29131702 \$ 4.000 58 Zotriga, Lucy Ta	46			•		\$ 4.000
48 Nahuslquir, Keila Ailin 49454728 Regolledo, Rosana Edith 28516725 \$ 4,000 49 Neculqueo, Sergio Herman 47043677 Neculqueo, Jesus Rosario 29878787 \$ 4,000 50 Miño, Miriam Elizabeth 23521724 Miño, Miriam Elizabeth 25521724 \$ 4,000 51 Muñoz, Leonidas Albento 49321967 Bibliana 23114898 \$ 4,000 52 Olenik Tranamil, Tizlano Af678578 Tranamil, Olga Beatriz 22247035 \$ 4,000 54 Perdo, Abril Agostina 48046038 Montesino, Maria Beatriz 227247057 \$ 4,000 55 Poblete, Nabila Morena 48046038 Montesino, Maria Beatriz 22724808 \$ 4,000 56 Soto Curapan, Maleo Tahiel 49321703 Curapan, Ana Ines 27092596 \$ 4,000 57 Vargas, Evelyn Jazmin 47300561 Diurgo, Maria Celeste 2931700 \$ 4,000 8e. Zirigu, Lucy Tamara 49454431 Vergara, Edita Zulema 25329619 \$ 4,000 8e. Zirigu, Lucy Tamara 49454431	47	<u> </u>	44084635	• '	30190870	\$ 4.000
49 Neculqueo, Sergio Hernan 47043677 Neculqueo, Jesus Rosario 29878787 \$ 4.000 50 Miño, Miriam Elizabeth 23521724 Miño, Miriam Elizabeth 23521724 \$4.000 51 Muñoz, Leonidas Alberto 49321967 Huenquirii, Angelica 23114898 \$4.000 52 Cienik Tranamil, Tizlano 47673578 Tranamil, Olga Beatriz 22247035 \$4.000 53 Parquiel, Thiago Ezequiel 48150702 Panquielr, Jana Beatriz 32720077 \$4.000 54 Perdo, Abril Agostina 48046038 Montesino, Maria Beatriz 32720077 \$4.000 55 Poblete, Nabila Morena 48046184 Barrera, Marisa Rosana 25724808 \$4.000 56 Soto Curapan, Mateo Tahlel 49321703 Curapan, Ana Ines 27092596 \$4.000 57 Vargas, Evelyn Jazmin 47300561 Burgos, Maria Celeste 29131702 \$4.000 58 Anibal, Sheila Araceli 53113305 Soto, Maria Elena 3632911 \$3.000 60 Arriagada, Juan Ariel		• •				
50 Miño, Miriam Elizabeth 23521724 Miño, Miriam Elizabeth 23521724 \$4.000 51 Muñoz, Leonidas Alberto 49321967 Blibaina 23114898 \$4.000 52 Olenik Tranamil, Tiziano 47673578 Tranamil, Olga Beatriz 22247035 \$4.000 53 Panquilef, Thiago Ezequiel 48157072 Panquilef, Valeria Andrea 31802423 \$4.000 54 Perdo, Abril Agostina 48046038 Montesino, Maria Beatriz 32720077 \$4.000 55 Poblete, Nabila Morena 48046038 Montesino, Maria Beatriz 22724808 \$4.000 56 Soto Curapan, Mateo Tahiel 49321703 Curapan, Ana Ines 27092596 \$4.000 57 Vargas, Evelyn Jazmin 47300561 Burgos, Maria Celeste 29131702 \$4.000 58 Zufilga, Lucy Tamara 49454431 Vergara, Edita Zulema 25329619 \$4.000 58 Zufilga, Lucy Tamara 49454431 Turor DNI Tutor DNI Tutor Monte 60 Ariagada, Jan Clemetino 52179166 <td>49</td> <td>• *</td> <td>47043677</td> <td></td> <td>29878787</td> <td></td>	49	• *	47043677		29878787	
51 Muñoz, Leonidas Alberto 49321967 Huenquiñir, Angelica Biblana 23114898 \$ 4.000 52 Olenik Tranamil, Tiziano Ar673578 Tranamil, Olga Beatriz 22247035 \$ 4.000 53 Panquilef, Thiago Ezequiel 48157072 Panquilef, Valeria Andrea 31802423 \$ 4.000 54 Perdo, Abril Agostina 48046038 Montesino, Maria Beatriz 32720077 \$ 4.000 55 Poblete, Nabila Morena 48046184 Barrera, Marias Rosana 25724808 \$ 4.000 56 Soto Curapan, Mateo Tahiel 49321703 Curapan, Ana Ines 27092596 \$ 4.000 57 Vargas, Evelyn Jazmin 47300561 Burgos, Maria Celeste 29131702 \$ 4.000 58 Zuflig, Lucy Tamara 49454431 Vorgara, Edita Zulema 25329619 \$ 4.000 59 Anibal, Sheila Araceli 53113305 Soto, Maria Elena 36320911 \$ 3.000 60 Arriagada, Juan Ariel 49715466 Cirilo, Marcela Alicia 31007362 \$ 3.000 61 Arriagada, Juan Ariel 49715466	50		23521724	•		
Alexander Alex				Huenquiñir, Angelica		
54 Perdo, Abril Agostina 48046038 Montesino, Maria Beatriz 32720077 \$ 4,000 55 Poblete, Nabila Morena 48046184 Barrera, Marisa Rosana 25724808 \$ 4,000 56 Soto Curapan, Mateo Tahiel 49321703 Curapan, Ana Ines 27092596 \$ 4,000 57 Vargas, Evelyn Jazmin 47300561 Burgos, Maria Celeste 29131702 \$ 4,000 58 Zuñiga, Lucy Tamara 4945431 Vergara, Edita Zulema 25329619 \$ 4,000 59 Anibal, Sheila Araceli 53113305 Soto, Maria Elena 36320911 \$ 3,000 60 Arriagada, Juan Ariel 49715466 Cirilo, Marcela Alicia 31007362 \$ 3,000 61 Arriagada, Juan Ariel 49715466 Cirilo, Marcela Alicia 31007362 \$ 3,000 62 Benavidez, Luis Jeremias 52050326 Benavidez, Natalia Soledad 33771584 \$ 3,000 63 Bernardo, Tiziano Catriel 53633877 Sanchez, Julia Ramona 2359688 \$ 3,000 64 Botto, Camilio 52253732	52		47673578	Tranamil, Olga Beatriz	22247035	\$ 4.000
55 Poblete, Nabila Morena 48046184 Barrera, Marisa Rosana 25724808 \$ 4.00 56 Soto Curapan, Mateo Tahiel 49321703 Curapan, Ana Ines 27092596 \$ 4.00 57 Vargas, Evelyn Jazmin 47300561 Burgos, Maria Celeste 29131702 \$ 4.00 58 Zuñiga, Lucy Tamara 49454431 Vergara, Edita Zulema 25329619 \$ 4.00 Rec. Titular DNI Tutuar Tutor DNI Tutor Monto Monto \$ 5300 60 Arriagada, Ian Clementino 52179166 Cirilo, Marcela Alicia 31007362 \$ 3.000 61 Arriagada, Juan Ariel 49715466 Cirilo, Marcela Alicia 31007362 \$ 3.000 62 Benavidez, Luis Jeremias 52050326 Benavidez, Natalia Soledad 33771584 \$ 3.000 63 Bernardo, Tiziano Catriel 53633877 Sanchez, Julia Ramona 28503688 \$ 3.000 64 Botto, Carmilo 522557732 Galarza, Glenda Yamile 3114934 \$ 3.000 65 Calderon, Horacio Alexia	53	Panquilef, Thiago Ezequiel	48157072	Panquilef, Valeria Andrea	31802423	\$ 4.000
56 Soto Curapan, Mateo Tahiel 49321703 Curapan, Ana Ines 27092596 \$ 4.000 57 Vargas, Evelyn Jazmin 47300561 Burgos, Maria Celeste 29131702 \$ 4.000 58 Zuñiga, Lucy Tamara 49454431 Vergara, Edita Zulema 25329619 \$ 4.000 59 Anibal, Sheila Araceli 53113305 Soto, Maria Elena 36320911 \$ 3.000 60 Arriagada, Juan Ariel 49715466 Cirilo, Marcela Alicia 31007362 \$ 3.000 61 Arriagada, Juan Ariel 49715466 Cirilo, Marcela Alicia 31007362 \$ 3.000 62 Benavidez, Luis Jeremias 52050326 Benavidez, Natalia Soledad 33771544 \$ 3.000 63 Bernardo, Tiziano Catriel 53633877 Sanchez, Julia Ramona 28503688 \$ 3.000 64 Botto, Camilo 52253710 Botto, Maria 31114934 \$ 3.000 65 Calderon, Hejandro 52253732 Galarza, Glenda Yamile 33197634 \$ 3.000 67 Calfunahuel, Joaquin 22271346 Calfunah	54	Perdo, Abril Agostina	48046038	Montesino, Maria Beatriz	32720077	\$ 4.000
57 Vargas, Evelyn Jazmin 47300561 Burgos, Maria Celeste 29131702 \$ 4.000 58 Zuñiga, Lucy Tamara 49454431 Vergara, Edita Zulema 25329819 \$ 4.000 60 Aritola, Sheila Araceli 53113305 Soto, Maria Elena 36320911 \$ 3.000 60 Arriagada, Juan Ariel 49715466 Cirilo, Marcela Alicia 31007362 \$ 3.000 61 Arriagada, Juan Ariel 49715466 Cirilo, Marcela Alicia 31007362 \$ 3.000 61 Arriagada, Juan Ariel 49715466 Cirilo, Marcela Alicia 31007362 \$ 3.000 62 Benavidez, Luis Jeremias 52050326 Benavidez, Julia Ramona 28503688 \$ 3.000 63 Bernardo, Tiziano Catriel 53633877 Sanchez, Julia Ramona 28503688 \$ 3.000 64 Botto, Camilo 52253732 Galarza, Glenda Yamile 33197634 \$ 3.000 65 Calderon, Horacio Alexis 50997881 Peralta, Mercedes Mariela 33771624 \$ 3.000 67 Catrilar San Martin, Santiago 52253763	55	Poblete, Nabila Morena	48046184	Barrera, Marisa Rosana	25724808	\$ 4.000
58 Zuñiga, Lucy Tamara 49454431 Vergara, Edita Zulema 25329619 \$ 4.000 Rec. Titular DNI Titular Tutor DNI Tutor Monto 59 Anibal, Sheila Araceli 53113305 Soto, Maria Elena 36320911 \$ 3.000 60 Arriagada, Juan Ariel 49715466 Cirilo, Marcela Alicia 31007362 \$ 3.000 61 Arriagada, Juan Ariel 49715466 Cirilo, Marcela Alicia 31007362 \$ 3.000 62 Benavidez, Luis Jeremias 52050326 Benavidez, Natalia Soledad 33771584 \$ 3.000 63 Bernardo, Tiziano Catriel 53633877 Sanchez, Julia Ramona 285603688 \$ 3.000 64 Botto, Camilo 52253710 Botto, Maria 31114934 \$ 3.000 65 Calderon, Horacio Alexis 50997881 Peralta, Mercedes Mariela 33771624 \$ 3.000 66 Calderon, Horacio Alexis 50997881 Peralta, Mercedes Mariela 33771624 \$ 3.000 67 Caltunahuel, Joaquin 22271346 Calfunahuel, Joaqu	56	Soto Curapan, Mateo Tahiel	49321703	Curapan, Ana Ines	27092596	\$ 4.000
Rec. Titular DNI Titular Tutor DNI Tutor Monto 59 Anibal, Sheila Araceli 53113305 Soto, Maria Elena 36320911 \$ 3.000 60 Arriagada, Ian Clementino 52179166 Cirilo, Marcela Alicia 31007362 \$ 3.000 61 Arriagada, Juan Ariel 49715466 Cirilo, Marcela Alicia 31007362 \$ 3.000 62 Benavidez, Luis Jeremias 52050326 Benavidez, Natalia Soledad 33771584 \$ 3.000 63 Bernardo, Tiziano Catriel 5363877 Sanchez, Julia Ramona 28503688 \$ 3.000 64 Botto, Camilo 52253710 Botto, Maria 31114934 \$ 3.000 65 Calderon, Alejandro 52253732 Galarza, Glenda Yamile 33197634 \$ 3.000 66 Calderon, Horacio Alexis 50997881 Peralta, Mercedes Mariela 33771624 \$ 3.000 67 Calfunahuel, Joaquin 22271346 Calfunahuel, Joaquin 222271346 Calfunahuel, Joaquin 222271346 Calfunahuel, Joaquin 222271346 Salomo	57	Vargas, Evelyn Jazmin	47300561	Burgos, Maria Celeste	29131702	\$ 4.000
59 Anibal, Sheila Araceli 53113305 Soto, Maria Elena 36320911 \$ 3.000 60 Arriagada, Ian Clementino 52179166 Cirilo, Marcela Alicia 31007362 \$ 3.000 61 Arriagada, Juan Ariel 49715466 Cirilo, Marcela Alicia 31007362 \$ 3.000 62 Benavidez, Luis Jeremias 52050326 Benavidez, Natalia Soledad 33771584 \$ 3.000 63 Bernardo, Tiziano Catriel 53633877 Sanchez, Julia Ramona 28503688 \$ 3.000 64 Botto, Camilio 52253710 Botto, Maria 31114934 \$ 3.000 65 Calderon, Alejandro 52253732 Galarza, Glenda Yamile 33197634 \$ 3.000 66 Calderon, Horacio Alexis 50997881 Peralta, Mercedes Mariela 33771624 \$ 3.000 67 Calfunahuel, Joaquin 22271346 Calfunahuel, Joaquin 22271346 \$ 3.000 68 Carcamo, Ariel Ernesto Sebastian 49714475 Parada, Alida Jaquelin 3653767 \$ 3.000 70 Catrilaf San Martin, Santiage <td>58</td> <td>Zuñiga, Lucy Tamara</td> <td>49454431</td> <td>Vergara, Edita Zulema</td> <td>25329619</td> <td>\$ 4.000</td>	58	Zuñiga, Lucy Tamara	49454431	Vergara, Edita Zulema	25329619	\$ 4.000
60 Arriagada, Ian Clementino \$2179166 Cirilo, Marcela Alicia 31007362 \$ 3.000 61 Arriagada, Juan Ariel 49715466 Cirilo, Marcela Alicia 31007362 \$ 3.000 62 Benavidez, Luis Jeremias 52050326 Benavidez, Natalia Soledad 33771584 \$ 3.000 63 Bernardo, Tiziano Catriel 53633877 Sanchez, Julia Ramona 28503688 \$ 3.000 64 Botto, Camilo 52253730 Botto, Maria 31114934 \$ 3.000 65 Calderon, Alejandro 52253732 Galarza, Glenda Yamile 33197634 \$ 3.000 66 Calderon, Horacio Alexis 50997881 Peralta, Mercedes Mariela 33771624 \$ 3.000 67 Calfunahuel, Joaquin 22271346 Calfunahuel, Joaquin 22271346 \$ 3.000 68 Carcamo, Keyla Camila 52253753 Huenelaf, Beatriz 25789919 \$ 3.000 69 Carcamo, Keyla Camila 5213351 San Martin, Anahi Lorena 38535778 \$ 3.000 70 Cirilo, Ian Francisco 54398046	Rec.	Titular	DNI Titular	Tutor	DNI Tutor	Monto
61 Arriagada, Juan Ariel 49715466 Cirilo, Marcela Alicia 31007362 \$ 3.000 62 Benavidez, Luis Jeremias 52050326 Benavidez, Natalia Soledad 33771584 \$ 3.000 63 Bernardo, Tiziano Catriel 53633877 Sanchez, Julia Ramona 28503688 \$ 3.000 64 Botto, Camilo 52253730 Botto, Maria 31114934 \$ 3.000 65 Calderon, Alejandro 52253732 Galarza, Glenda Yamile 33197634 \$ 3.000 66 Calderon, Horacio Alexis 50997881 Peralta, Mercedes Mariela 33771624 \$ 3.000 67 Calfunahuel, Joaquin 22271346 Calfunahuel, Joaquin 22271346 \$ 3.000 68 Carcamo, Keyla Camila 52253753 Huenelaf, Beatriz 25789919 \$ 3.000 69 Carcamo, Keyla Camila 52253753 Huenelaf, Beatriz 25789919 \$ 3.000 70 Catrilaf San Martin, Santiago 53113351 San Martin, Anahi Lorena 38535778 \$ 3.000 71 Cirilo, Jan Francisco 54398046	59	Anibal, Sheila Araceli	53113305	Soto, Maria Elena	36320911	\$ 3.000
62 Benavidez, Luis Jeremias 52050326 Benavidez, Natalia Soledad 33771584 \$ 3.00 63 Bernardo, Tizlano Catriel 53633877 Sanchez, Julia Ramona 28503688 \$ 3.00 64 Botto, Camilo 52253710 Botto, Maria 31114934 \$ 3.00 65 Calderon, Alejandro 52253732 Galarza, Glenda Yamile 33197634 \$ 3.00 66 Calderon, Horacio Alexis 50997881 Peralta, Mercedes Mariela 33771624 \$ 3.00 67 Calfunahuel, Joaquin 22271346 Calfunahuel, Joaquin 22271346 \$ 3.000 68 Carcamo, Ariel Ernesto Sebastian 49714475 Parada, Alida Jaquelin 36587767 \$ 3.000 69 Carcamo, Keyla Camila 52253753 Huenelaf, Beatriz 25789919 \$ 3.000 70 Carciai San Martin, Santiago 53113351 San Martin, Anahi Lorena 38535778 \$ 3.000 71 Cirilo, Maria Celeste 51309808 Cayu, Zulema Beatriz 37069007 \$ 3.000 72 Cirilo, Maria Celeste 51309808	60	Arriagada, Ian Clementino	52179166	Cirilo, Marcela Alicia	31007362	\$ 3.000
63 Bernardo, Tizlano Catriel 53633877 Sanchez, Julia Ramona 28503688 \$ 3.000 64 Botto, Camilo 52253710 Botto, Maria 31114934 \$ 3.000 65 Calderon, Alejandro 52253732 Galarza, Glenda Yamile 33197634 \$ 3.000 66 Calderon, Horacio Alexis 50997881 Peralta, Mercedes Mariela 33771624 \$ 3.000 67 Calfunahuel, Joaquin 22271346 Calfunahuel, Joaquin 22271346 \$ 3.000 68 Carcamo, Ariel Ernesto Sebastian 49714475 Parada, Alida Jaquelin 36587767 \$ 3.000 69 Carcamo, Keyla Camila 52253753 Huenelaf, Beatriz 25789919 \$ 3.000 70 Cartilaf San Martin, Santiago 53113351 San Martin, Anahi Lorena 38535778 \$ 3.000 71 Cirilo, Maria Celeste 51309808 Cayu, Zulema Beatriz 37069007 \$ 3.000 72 Cirilo, Maria Celeste 51309808 Cayu, Zulema Beatriz 37069007 \$ 3.000 73 Florez Arias, Joselyn Ainalen 50215517	61	Arriagada, Juan Ariel	49715466	Cirilo, Marcela Alicia	31007362	\$ 3.000
64 Botto, Camilo 52253710 Botto, Maria 31114934 \$ 3.000 65 Calderon, Alejandro 52253732 Galarza, Glenda Yamile 33197634 \$ 3.000 66 Calderon, Horacio Alexis 50997881 Peralta, Mercedes Mariela 33771624 \$ 3.000 67 Calfunahuel, Joaquin 22271346 Calfunahuel, Joaquin 22271346 \$ 3.000 68 Carcamo, Ariel Ernesto Sebastian 49714475 Parada, Alida Jaquelin 36587767 \$ 3.000 69 Carcamo, Keyla Camila 52253753 Huenelaf, Beatriz 25789919 \$ 3.000 70 Catrilaf San Martin, Santiago Ezequiel 53113351 San Martin, Anahi Lorena 38535778 \$ 3.000 71 Cirilo, Ina Francisco 54398046 Cayu, Zulema Beatriz 37069007 \$ 3.000 72 Cirilo, Maria Celeste 51309808 Cayu, Zulema Beatriz 37069007 \$ 3.000 73 Florez Arias, Joselyn Ainalen 50215517 Arias, Jesica Vanesa 41475581 \$ 3.000 74 Garcia, Julia Johana 52253	62	Benavidez, Luis Jeremias	52050326	Benavidez, Natalia Soledad	33771584	\$ 3.000
65 Calderon, Alejandro 52253732 Galarza, Glenda Yamile 33197634 \$ 3.000 66 Calderon, Horacio Alexis 50997881 Peralta, Mercedes Mariela 33771624 \$ 3.000 67 Calfunahuel, Joaquin 22271346 Calfunahuel, Joaquin 22271346 \$ 3.000 68 Carcamo, Ariel Ernesto Sebastian 49714475 Parada, Alida Jaquelin 36587767 \$ 3.000 69 Carcamo, Keyla Camila 52253753 Huenelaf, Beatriz 25789919 \$ 3.000 70 Catrilaf San Martin, Santiago Ezequiel 53139804 Cayu, Zulema Beatriz 37069007 \$ 3.000 71 Cirilo, Inn Francisco 54398046 Cayu, Zulema Beatriz 37069007 \$ 3.000 72 Cirilo, Maria Celeste 51309808 Cayu, Zulema Beatriz 37069007 \$ 3.000 73 Florez Arias, Joselyn Ainalen 50215517 Arias, Jesica Vanesa 41475581 \$ 3.000 74 Garcia, Julia Johana 52253767 Contreras, Rosana Ester 23709778 \$ 3.000 75 Gonzalez, Indiana Anahi	63	Bernardo, Tiziano Catriel	53633877	Sanchez, Julia Ramona	28503688	\$ 3.000
66 Calderon, Horacio Alexis 50997881 Peralta, Mercedes Mariela 33771624 \$ 3.000 67 Calfunahuel, Joaquin 22271346 Calfunahuel, Joaquin 22271346 \$ 3.000 68 Carcamo, Ariel Ernesto Sebastian 49714475 Parada, Alida Jaquellin 36587767 \$ 3.000 69 Carcamo, Keyla Camila 52253753 Huenelaf, Beatriz 25789919 \$ 3.000 70 Catrilaf San Martin, Santiago Ezequiel 53113351 San Martin, Anahi Lorena 38535778 \$ 3.000 71 Cirilo, Ian Francisco 54398046 Cayu, Zulema Beatriz 37069007 \$ 3.000 72 Cirilo, Maria Celeste 51309808 Cayu, Zulema Beatriz 37069007 \$ 3.000 73 Florez Arias, Joselyn Ainalen 50215517 Arias, Jesica Vanesa 41475581 \$ 3.000 74 Garcia, Julia Johana 52253767 Contreras, Rosana Ester 23709778 \$ 3.000 75 Gonzalez, Indiana Anahi 54031704 Gonzalez, Debora Daiana 43825525 \$ 3.000 76 Gonzalez, Thiago Al	64	Botto, Camilo	52253710	Botto, Maria	31114934	\$ 3.000
67 Calfunahuel, Joaquin 22271346 Calfunahuel, Joaquin 22271346 \$ 3.000 68 Carcamo, Ariel Ernesto Sebastian 49714475 Parada, Alida Jaquelin 36587767 \$ 3.000 69 Carcamo, Keyla Camila 52253753 Huenelaf, Beatriz 25789919 \$ 3.000 70 Catrilaf San Martin, Santiago 53113351 San Martin, Anahi Lorena 38535778 \$ 3.000 71 Cirilo, Ian Francisco 54398046 Cayu, Zulema Beatriz 37069007 \$ 3.000 72 Cirilo, Maria Celeste 51309808 Cayu, Zulema Beatriz 37069007 \$ 3.000 73 Florez Arias, Joselyn Ainalen 50215517 Arias, Jesica Vanesa 41475581 \$ 3.000 74 Garcia, Julia Johana 52253767 Contreras, Rosana Ester 23709778 \$ 3.000 75 Gonzalez, Indiana Anahi 54031704 Gonzalez, Debora Daiana 43825525 \$ 3.000 76 Gonzalez, Thiago Alexander 51309826 Vazquez, Maria Alejandra 26249472 \$ 3.000 77 Gonzalez, Thiago Alexander </td <td>65</td> <td>Calderon, Alejandro</td> <td>52253732</td> <td>Galarza, Glenda Yamile</td> <td>33197634</td> <td>\$ 3.000</td>	65	Calderon, Alejandro	52253732	Galarza, Glenda Yamile	33197634	\$ 3.000
68 Carcamo, Ariel Ernesto Sebastian 49714475 Parada, Alida Jaquelin 36587767 \$ 3.000 69 Carcamo, Keyla Camila 52253753 Huenelaf, Beatriz 25789919 \$ 3.000 70 Catrilaf San Martin, Santiago Ezequiel 53113351 San Martin, Anahi Lorena 38535778 \$ 3.000 71 Cirilo, Ian Francisco 54398046 Cayu, Zulema Beatriz 37069007 \$ 3.000 72 Cirilo, Maria Celeste 51309808 Cayu, Zulema Beatriz 37069007 \$ 3.000 73 Florez Arias, Joselyn Ainalen 50215517 Arias, Jesica Vanesa 41475581 \$ 3.000 74 Garcia, Julia Johana 52253767 Contreras, Rosana Ester 23709778 \$ 3.000 75 Gonzalez, Indiana Anahi 54031704 Gonzalez, Debora Daiana 43825525 \$ 3.000 76 Gonzalez, Zoe Isabel 52489418 Iriarte, Miriam Mabel 22615738 \$ 3.000 77 Gonzalez, Zoe Isabel 53113453 Montesino, Maria Beatriz 32720077 \$ 3.000 78 Herrandez, Gio Leonel <td>66</td> <td>Calderon, Horacio Alexis</td> <td>50997881</td> <td>Peralta, Mercedes Mariela</td> <td>33771624</td> <td>\$ 3.000</td>	66	Calderon, Horacio Alexis	50997881	Peralta, Mercedes Mariela	33771624	\$ 3.000
69 Carcamo, Keyla Camila 52253753 Huenelaf, Beatriz 25789919 \$ 3.000 70 Catrilaf San Martin, Santiago Ezequiel 53113351 San Martin, Anahi Lorena 38535778 \$ 3.000 71 Cirilo, Ian Francisco 54398046 Cayu, Zulema Beatriz 37069007 \$ 3.000 72 Cirilo, Maria Celeste 51309808 Cayu, Zulema Beatriz 37069007 \$ 3.000 73 Florez Arias, Joselyn Ainalen 50215517 Arias, Jesica Vanesa 41475581 \$ 3.000 74 Garcia, Julia Johana 52253767 Contreras, Rosana Ester 23709778 \$ 3.000 75 Gonzalez, Indiana Anahi 54031704 Gonzalez, Debora Daiana 43825525 \$ 3.000 76 Gonzalez, Zoe Isabel 52489418 Iriarte, Miriam Mabel 22615738 \$ 3.000 78 Hernandez, Gio Leonel 53113453 Montesino, Maria Beatriz 32720077 \$ 3.000 79 Herrera Olenik, Nehemias Ezequiel Herrera, Nestor Ivan 18218850 \$ 3.000 80 <td< td=""><td>67</td><td>Calfunahuel, Joaquin</td><td>22271346</td><td>Calfunahuel, Joaquin</td><td>22271346</td><td>\$ 3.000</td></td<>	67	Calfunahuel, Joaquin	22271346	Calfunahuel, Joaquin	22271346	\$ 3.000
70 Catrilaf San Martin, Ezequiel 53113351 San Martin, Anahi Lorena 38535778 \$ 3.000 71 Cirilo, Ian Francisco 54398046 Cayu, Zulema Beatriz 37069007 \$ 3.000 72 Cirilo, Maria Celeste 51309808 Cayu, Zulema Beatriz 37069007 \$ 3.000 73 Florez Arias, Joselyn Ainalen 50215517 Arias, Jesica Vanesa 41475581 \$ 3.000 74 Garcia, Julia Johana 52253767 Contreras, Rosana Ester 23709778 \$ 3.000 75 Gonzalez, Indiana Anahi 54031704 Gonzalez, Debora Daiana 43825525 \$ 3.000 76 Gonzalez, Thiago Alexander 51309826 Vazquez, Maria Alejandra 26249472 \$ 3.000 77 Gonzalez, Zoe Isabel 52489418 Iriarte, Miriam Mabel 22615738 \$ 3.000 78 Herrandez, Gio Leonel 53113453 Montesino, Maria Beatriz 32720077 \$ 3.000 79 Herrera Olenik, Nehemias Ezequiel 50215644 Herrera, Nestor Ivan 18218850 \$ 3.000 80 Macaya, Hillen Daniel	68	Carcamo, Ariel Ernesto Sebastian	49714475	Parada, Alida Jaquelin	36587767	\$ 3.000
70 Ezequiel 35113351 Sali Mattiti, Alfalli Edena 3633778 \$3.000 71 Cirilo, Ian Francisco 54398046 Cayu, Zulema Beatriz 37069007 \$3.000 72 Cirilo, Maria Celeste 51309808 Cayu, Zulema Beatriz 37069007 \$3.000 73 Florez Arias, Joselyn Ainalen 50215517 Arias, Jesica Vanesa 41475581 \$3.000 74 Garcia, Julia Johana 52253767 Contreras, Rosana Ester 23709778 \$3.000 75 Gonzalez, Indiana Anahi 54031704 Gonzalez, Debora Daiana 43825525 \$3.000 76 Gonzalez, Thiago Alexander 51309826 Vazquez, Maria Alejandra 26249472 \$3.000 77 Gonzalez, Zoe Isabel 52489418 Iriarte, Miriam Mabel 22615738 \$3.000 78 Hernandez, Gio Leonel 53113453 Montesino, Maria Beatriz 32720077 \$3.000 79 Herrera Olenik, Nehemias Ezequiel 50215644 Herrera, Nestor Ivan 18218850 \$3.000 80 Macaya, Hilen Daniela 55231099 <td>69</td> <td>Carcamo, Keyla Camila</td> <td>52253753</td> <td>Huenelaf, Beatriz</td> <td>25789919</td> <td>\$ 3.000</td>	69	Carcamo, Keyla Camila	52253753	Huenelaf, Beatriz	25789919	\$ 3.000
72 Cirilo, Maria Celeste 51309808 Cayu, Zulema Beatriz 37069007 \$ 3.000 73 Florez Arias, Joselyn Ainalen 50215517 Arias, Jesica Vanesa 41475581 \$ 3.000 74 Garcia, Julia Johana 52253767 Contreras, Rosana Ester 23709778 \$ 3.000 75 Gonzalez, Indiana Anahi 54031704 Gonzalez, Debora Daiana 43825525 \$ 3.000 76 Gonzalez, Thiago Alexander 51309826 Vazquez, Maria Alejandra 26249472 \$ 3.000 77 Gonzalez, Zoe Isabel 52489418 Iriarte, Miriam Mabel 22615738 \$ 3.000 78 Herrandez, Gio Leonel 53113453 Montesino, Maria Beatriz 32720077 \$ 3.000 79 Herrera Olenik, Nehemias Ezequiel 50215644 Herrera, Nestor Ivan 18218850 \$ 3.000 80 Macaya, Hilen Daniela 55231099 Ulloga, Jessica Yanina 36860150 \$ 3.000 81 Mendez Otalora, Brisa Milagros 52651662 Otalora, Silvia Elena 16317174 \$ 3.000 82 Nahuelpan Bañares, Ma	70		53113351	San Martin, Anahi Lorena	38535778	\$ 3.000
73 Florez Arias, Joselyn Ainalen 50215517 Arias, Jesica Vanesa 41475581 \$ 3.000 74 Garcia, Julia Johana 52253767 Contreras, Rosana Ester 23709778 \$ 3.000 75 Gonzalez, Indiana Anahi 54031704 Gonzalez, Debora Daiana 43825525 \$ 3.000 76 Gonzalez, Thiago Alexander 51309826 Vazquez, Maria Alejandra 26249472 \$ 3.000 77 Gonzalez, Zoe Isabel 52489418 Iriarte, Miriam Mabel 22615738 \$ 3.000 78 Hernandez, Gio Leonel 53113453 Montesino, Maria Beatriz 32720077 \$ 3.000 79 Herrera Olenik, Nehemias Ezequiel 50215644 Herrera, Nestor Ivan 18218850 \$ 3.000 80 Macaya, Hilen Daniela 55231099 Ulloga, Jessica Yanina 36860150 \$ 3.000 81 Mendez Otalora, Brisa Milagros 52651662 Otalora, Silvia Elena 16317174 \$ 3.000 82 Nahuelpan Bañares, Mateo Aron 53432167 Bañares, Nora Magda 27403079 \$ 3.000 83 Nahuelpan, Gon	71	Cirilo, Ian Francisco	54398046	Cayu, Zulema Beatriz	37069007	\$ 3.000
74 Garcia, Julia Johana 52253767 Contreras, Rosana Ester 23709778 \$ 3.000 75 Gonzalez, Indiana Anahi 54031704 Gonzalez, Debora Daiana 43825525 \$ 3.000 76 Gonzalez, Thiago Alexander 51309826 Vazquez, Maria Alejandra 26249472 \$ 3.000 77 Gonzalez, Zoe Isabel 52489418 Iriarte, Miriam Mabel 22615738 \$ 3.000 78 Hernandez, Gio Leonel 53113453 Montesino, Maria Beatriz 32720077 \$ 3.000 79 Herrera Olenik, Nehemias Ezequiel 50215644 Herrera, Nestor Ivan 18218850 \$ 3.000 80 Macaya, Hilen Daniela 55231099 Ulloga, Jessica Yanina 36860150 \$ 3.000 81 Mendez Otalora, Brisa Milagros 52651662 Otalora, Silvia Elena 16317174 \$ 3.000 82 Nahuelpan Bañares, Mateo Aron 53432167 Bañares, Nora Magda 27403079 \$ 3.000 83 Nahuelpan, Gonzalo Francisco 49715228 Tranamil, Lorena Vanesa 30190870 \$ 3.000 84 Nahuelquir,	72	Cirilo, Maria Celeste	51309808	Cayu, Zulema Beatriz	37069007	\$ 3.000
75 Gonzalez, Indiana Anahi 54031704 Gonzalez, Debora Daiana 43825525 \$ 3.000 76 Gonzalez, Thiago Alexander 51309826 Vazquez, Maria Alejandra 26249472 \$ 3.000 77 Gonzalez, Zoe Isabel 52489418 Iriarte, Miriam Mabel 22615738 \$ 3.000 78 Hernandez, Gio Leonel 53113453 Montesino, Maria Beatriz 32720077 \$ 3.000 79 Herrera Olenik, Nehemias Ezequiel 50215644 Herrera, Nestor Ivan 18218850 \$ 3.000 80 Macaya, Hilen Daniela 55231099 Ulloga, Jessica Yanina 36860150 \$ 3.000 81 Mendez Otalora, Brisa Milagros 52651662 Otalora, Silvia Elena 16317174 \$ 3.000 82 Nahuelpan Bañares, Mateo Aron 53432167 Bañares, Nora Magda 27403079 \$ 3.000 83 Nahuelpan, Gonzalo Francisco 49715228 Tranamil, Lorena Vanesa 30190870 \$ 3.000 84 Nahuelquir, Jose Manuel 53633656 Nahuelquir, Ana Beatriz 28516712 \$ 3.000 85 Neculqueo	73	Florez Arias, Joselyn Ainalen	50215517	Arias, Jesica Vanesa	41475581	\$ 3.000
76 Gonzalez, Thiago Alexander 51309826 Vazquez, Maria Alejandra 26249472 \$ 3.000 77 Gonzalez, Zoe Isabel 52489418 Iriarte, Miriam Mabel 22615738 \$ 3.000 78 Herrandez, Gio Leonel 53113453 Montesino, Maria Beatriz 32720077 \$ 3.000 79 Herrera Olenik, Nehemias Ezequiel 50215644 Herrera, Nestor Ivan 18218850 \$ 3.000 80 Macaya, Hilen Daniela 55231099 Ulloga, Jessica Yanina 36860150 \$ 3.000 81 Mendez Otalora, Brisa Milagros 52651662 Otalora, Silvia Elena 16317174 \$ 3.000 82 Nahuelpan Bañares, Mateo Aron 53432167 Bañares, Nora Magda 27403079 \$ 3.000 83 Nahuelpan, Gonzalo Francisco 49715228 Tranamil, Lorena Vanesa 30190870 \$ 3.000 84 Nahuelquir, Jose Manuel 53633656 Nahuelquir, Ana Beatriz 28516712 \$ 3.000 85 Neculqueo, Gisel Rosaria 53633649 Flores, Anabel Estefania 37347039 \$ 3.000 87 Rojas,	74	Garcia, Julia Johana	52253767	Contreras, Rosana Ester	23709778	\$ 3.000
77 Gonzalez, Zoe Isabel 52489418 Iriarte, Miriam Mabel 22615738 \$ 3.000 78 Hernandez, Gio Leonel 53113453 Montesino, Maria Beatriz 32720077 \$ 3.000 79 Herrera Olenik, Nehemias Ezequiel 50215644 Herrera, Nestor Ivan 18218850 \$ 3.000 80 Macaya, Hilen Daniela 55231099 Ulloga, Jessica Yanina 36860150 \$ 3.000 81 Mendez Otalora, Brisa Milagros 52651662 Otalora, Silvia Elena 16317174 \$ 3.000 82 Nahuelpan Bañares, Mateo Aron 53432167 Bañares, Nora Magda 27403079 \$ 3.000 83 Nahuelpan, Gonzalo Francisco 49715228 Tranamil, Lorena Vanesa 30190870 \$ 3.000 84 Nahuelquir, Jose Manuel 53633656 Nahuelquir, Ana Beatriz 28516712 \$ 3.000 85 Neculqueo, Gisel Rosaria 53633649 Flores, Anabel Estefania 37347039 \$ 3.000 86 Picon, Juan Carlos Nery 50162806 Varela, Claudia Susana 33775180 \$ 3.000 87 Rojas, Iara	75	Gonzalez, Indiana Anahi	54031704	Gonzalez, Debora Daiana	43825525	\$ 3.000
78 Hernandez, Gio Leonel 53113453 Montesino, Maria Beatriz 32720077 \$ 3.000 79 Herrera Olenik, Ezequiel Nehemias 50215644 Herrera, Nestor Ivan 18218850 \$ 3.000 80 Macaya, Hilen Daniela 55231099 Ulloga, Jessica Yanina 36860150 \$ 3.000 81 Mendez Otalora, Brisa Milagros 52651662 Otalora, Silvia Elena 16317174 \$ 3.000 82 Nahuelpan Bañares, Mateo Aron 53432167 Bañares, Nora Magda 27403079 \$ 3.000 83 Nahuelpan, Gonzalo Francisco 49715228 Tranamil, Lorena Vanesa 30190870 \$ 3.000 84 Nahuelquir, Jose Manuel 53633656 Nahuelquir, Ana Beatriz 28516712 \$ 3.000 85 Neculqueo, Gisel Rosaria 53633649 Flores, Anabel Estefania 37347039 \$ 3.000 86 Picon, Juan Carlos Nery 50162806 Varela, Claudia Susana 33775180 \$ 3.000 87 Rojas, Iara Abigail 54398113 Millalonco, Daiana Belen 36860246 \$ 3.000 88	76	Gonzalez, Thiago Alexander	51309826	Vazquez, Maria Alejandra	26249472	\$ 3.000
79 Herrera Dlenik, Ezequiel 50215644 Herrera, Nestor Ivan 18218850 \$ 3.000 80 Macaya, Hilen Daniela 55231099 Ulloga, Jessica Yanina 36860150 \$ 3.000 81 Mendez Otalora, Brisa Milagros 52651662 Otalora, Silvia Elena 16317174 \$ 3.000 82 Nahuelpan Bañares, Mateo Aron 53432167 Bañares, Nora Magda 27403079 \$ 3.000 83 Nahuelpan, Gonzalo Francisco 49715228 Tranamil, Lorena Vanesa 30190870 \$ 3.000 84 Nahuelquir, Jose Manuel 53633656 Nahuelquir, Ana Beatriz 28516712 \$ 3.000 85 Neculqueo, Gisel Rosaria 53633649 Flores, Anabel Estefania 37347039 \$ 3.000 86 Picon, Juan Carlos Nery 50162806 Varela, Claudia Susana 33775180 \$ 3.000 87 Rojas, Iara Abigail 54398113 Millalonco, Daiana Belen 36860246 \$ 3.000 88 Tejeda Suarez, Amanda 54489562 Suarez, Florencia Ayelen 36860246 \$ 3.000 89 Tejada Suarez, Jano	77	Gonzalez, Zoe Isabel	52489418	Iriarte, Miriam Mabel	22615738	\$ 3.000
79 Ezequiel 50215644 Herrera, Nestor Ivan 18218850 \$ 3.000 80 Macaya, Hilen Daniela 55231099 Ulloga, Jessica Yanina 36860150 \$ 3.000 81 Mendez Otalora, Brisa Milagros 52651662 Otalora, Silvia Elena 16317174 \$ 3.000 82 Nahuelpan Bañares, Mateo Aron 53432167 Bañares, Nora Magda 27403079 \$ 3.000 83 Nahuelpan, Gonzalo Francisco 49715228 Tranamil, Lorena Vanesa 30190870 \$ 3.000 84 Nahuelquir, Jose Manuel 53633656 Nahuelquir, Ana Beatriz 28516712 \$ 3.000 85 Neculqueo, Gisel Rosaria 53633649 Flores, Anabel Estefania 37347039 \$ 3.000 86 Picon, Juan Carlos Nery 50162806 Varela, Claudia Susana 33775180 \$ 3.000 87 Rojas, Iara Abigail 54398113 Millalonco, Daiana Belen 36860246 \$ 3.000 88 Tejeda Suarez, Amanda 54489562 Suarez, Florencia Ayelen 36860246 \$ 3.000 89 Tejada Suarez, Jano Bautista	78	Hernandez, Gio Leonel	53113453	Montesino, Maria Beatriz	32720077	\$ 3.000
81 Mendez Otalora, Brisa Milagros 52651662 Otalora, Silvia Elena 16317174 \$ 3.000 82 Nahuelpan Bañares, Mateo Aron 53432167 Bañares, Nora Magda 27403079 \$ 3.000 83 Nahuelpan, Gonzalo Francisco 49715228 Tranamil, Lorena Vanesa 30190870 \$ 3.000 84 Nahuelquir, Jose Manuel 53633656 Nahuelquir, Ana Beatriz 28516712 \$ 3.000 85 Neculqueo, Gisel Rosaria 53633649 Flores, Anabel Estefania 37347039 \$ 3.000 86 Picon, Juan Carlos Nery 50162806 Varela, Claudia Susana 33775180 \$ 3.000 87 Rojas, Iara Abigail 54398113 Millalonco, Daiana Belen 36860089 \$ 3.000 88 Tejeda Suarez, Amanda 54031816 Suarez, Florencia Ayelen 36860246 \$ 3.000 89 Tejada Suarez, Jano Bautista 54489562 Suarez, Florencia Ayelen 36860246 \$ 3.000	79		50215644	Herrera, Nestor Ivan	18218850	\$ 3.000
82 Nahuelpan Bañares, Mateo Aron 53432167 Bañares, Nora Magda 27403079 \$ 3.000 83 Nahuelpan, Gonzalo Francisco 49715228 Tranamil, Lorena Vanesa 30190870 \$ 3.000 84 Nahuelquir, Jose Manuel 53633656 Nahuelquir, Ana Beatriz 28516712 \$ 3.000 85 Neculqueo, Gisel Rosaria 53633649 Flores, Anabel Estefania 37347039 \$ 3.000 86 Picon, Juan Carlos Nery 50162806 Varela, Claudia Susana 33775180 \$ 3.000 87 Rojas, Iara Abigail 54398113 Millalonco, Daiana Belen 36860089 \$ 3.000 88 Tejeda Suarez, Amanda 54031816 Suarez, Florencia Ayelen 36860246 \$ 3.000 89 Tejada Suarez, Jano Bautista 54489562 Suarez, Florencia Ayelen 36860246 \$ 3.000	80	Macaya, Hilen Daniela	55231099	Ulloga, Jessica Yanina	36860150	\$ 3.000
83 Nahuelpan, Gonzalo Francisco 49715228 Tranamil, Lorena Vanesa 30190870 \$ 3.000 84 Nahuelquir, Jose Manuel 53633656 Nahuelquir, Ana Beatriz 28516712 \$ 3.000 85 Neculqueo, Gisel Rosaria 53633649 Flores, Anabel Estefania 37347039 \$ 3.000 86 Picon, Juan Carlos Nery 50162806 Varela, Claudia Susana 33775180 \$ 3.000 87 Rojas, Iara Abigail 54398113 Millalonco, Daiana Belen 36860089 \$ 3.000 88 Tejeda Suarez, Amanda 54031816 Suarez, Florencia Ayelen 36860246 \$ 3.000 89 Tejada Suarez, Jano Bautista 54489562 Suarez, Florencia Ayelen 36860246 \$ 3.000	81	Mendez Otalora, Brisa Milagros	52651662	Otalora, Silvia Elena	16317174	\$ 3.000
84 Nahuelquir, Jose Manuel 53633656 Nahuelquir, Ana Beatriz 28516712 \$ 3.000 85 Neculqueo, Gisel Rosaria 53633649 Flores, Anabel Estefania 37347039 \$ 3.000 86 Picon, Juan Carlos Nery 50162806 Varela, Claudia Susana 33775180 \$ 3.000 87 Rojas, Iara Abigail 54398113 Millalonco, Daiana Belen 36860089 \$ 3.000 88 Tejeda Suarez, Amanda 54031816 Suarez, Florencia Ayelen 36860246 \$ 3.000 89 Tejada Suarez, Jano Bautista 54489562 Suarez, Florencia Ayelen 36860246 \$ 3.000	82	Nahuelpan Bañares, Mateo Aron	53432167	Bañares, Nora Magda	27403079	\$ 3.000
85 Neculqueo, Gisel Rosaria 53633649 Flores, Anabel Estefania 37347039 \$ 3.000 86 Picon, Juan Carlos Nery 50162806 Varela, Claudia Susana 33775180 \$ 3.000 87 Rojas, Iara Abigail 54398113 Millalonco, Daiana Belen 36860089 \$ 3.000 88 Tejeda Suarez, Amanda 54031816 Suarez, Florencia Ayelen 36860246 \$ 3.000 89 Tejada Suarez, Jano Bautista 54489562 Suarez, Florencia Ayelen 36860246 \$ 3.000	83	Nahuelpan, Gonzalo Francisco	49715228	Tranamil, Lorena Vanesa	30190870	\$ 3.000
86 Picon, Juan Carlos Nery 50162806 Varela, Claudia Susana 33775180 \$ 3.000 87 Rojas, Iara Abigail 54398113 Millalonco, Daiana Belen 36860089 \$ 3.000 88 Tejeda Suarez, Amanda 54031816 Suarez, Florencia Ayelen 36860246 \$ 3.000 89 Tejada Suarez, Jano Bautista 54489562 Suarez, Florencia Ayelen 36860246 \$ 3.000	84	Nahuelquir, Jose Manuel	53633656	Nahuelquir, Ana Beatriz	28516712	\$ 3.000
86 Picon, Juan Carlos Nery 50162806 Varela, Claudia Susana 33775180 \$ 3.000 87 Rojas, Iara Abigail 54398113 Millalonco, Daiana Belen 36860089 \$ 3.000 88 Tejeda Suarez, Amanda 54031816 Suarez, Florencia Ayelen 36860246 \$ 3.000 89 Tejada Suarez, Jano Bautista 54489562 Suarez, Florencia Ayelen 36860246 \$ 3.000	85	Neculqueo, Gisel Rosaria	53633649	Flores, Anabel Estefania	37347039	\$ 3.000
88 Tejeda Suarez, Amanda 54031816 Suarez, Florencia Ayelen 36860246 \$ 3.000 89 Tejada Suarez, Jano Bautista 54489562 Suarez, Florencia Ayelen 36860246 \$ 3.000	86	•	50162806		33775180	\$ 3.000
89 Tejada Suarez, Jano Bautista 54489562 Suarez, Florencia Ayelen 36860246 \$ 3.000	87	Rojas, Iara Abigail	54398113	Millalonco, Daiana Belen	36860089	\$ 3.000
	88	Tejeda Suarez, Amanda	54031816	Suarez, Florencia Ayelen	36860246	\$ 3.000
90 Vera Montesino, Kiara Mirari 50215628 Montesino, Iris Andrea 30550219 \$ 3.000	89	Tejada Suarez, Jano Bautista	54489562	Suarez, Florencia Ayelen	36860246	\$ 3.000
	90	Vera Montesino, Kiara Mirari	50215628	Montesino, Iris Andrea	30550219	\$ 3.000

Sumando un total de Pesos Trescientos Ochenta y Ocho Mil (388.000).

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida; 2 Secretarias / 8 Secretaria de Cultura y Educacion / 1 Erogaciones Corrientes / 4 Transferencias Corrientes / 1 Al Sector Privado / 2 Fondo Educativo Único.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN Nº 1866/22

31/08/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de pesos cuarenta y cinco mil (\$45.000,00.-); al Sr. Eduardo Paillacan, D.N.I. 16.049.958, organizador del evento "Encuentro de Trovadores, sobre rieles" a realizarse el día 10 de septiembre de 2022, a fin de solventar parte de los gastos que demande la organización de dicho evento.

ART. 2: Otórguese un plazo de 30 (treinta) días a partir de la fecha de la presente resolución para la rendición de cuentas, vencido el mismo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la oficina de recaudación de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 3: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2 Secretarías / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 4 Transferencias Corrientes / 1 Al Sector Privado / 1 Aportes A Terceros. ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN Nº 1867/22

31/08/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Sr. Galván Godoy Nicolás David (DNI: 34.328.018), la suma de pesos diez mil quinientos (\$10.500.-), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado "Día de las infancias" el día 21 de agosto de 2022 en el Gimnasio Municipal.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 13 Promoción, Producción e Integración.

ART. 3: Registrese, comuniquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN Nº 1868/22

31/08/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Sr. Geoffroy Juan Agustín, DNI: 41.620.502, la suma de pesos cincuenta mil quinientos (\$50.500) a depositar en la cuenta bancaria con CBU: 0170252340000000350837 según comprobante bancario, en concepto de pago según contrato adjunto, por participación como sonidista en los eventos "Encuentro de Danzas Árabes" llevado a cabo el día 03 de julio de 2022 en el Auditorio Municipal, el evento "Muestra de Inst. Maria Taglioni" llevado a cabo el día 11 de julio de 2022 en el Auditorio Municipal, el evento "Muestra Esc. De danzas árabes de Karem Boudargham" llevado a cabo el día 30 de julio de 2022 en el Auditorio Municipal, "Gibran te inspira" llevado a cabo el día 11 de agosto de 2022 en el Auditorio Municipal, "muestra Ballet Remembranzas" llevado a cabo el día 13 de agosto de 2022 en el Auditorio Municipal, "Día de las infancias" llevado a cabo los días 20 y 21 de agosto de 2022 en el Gimnasio Municipal, "concierto orquesta Pu Pichikeche" a realizarse el día 26 de agosto de 2022 en el Auditorio Municipal, "Día mundial del folclore" a realizarse el día 27 de agosto de 2022 en el Auditorio Municipal. ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 13 Promoción, Producción e Integración.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN Nº 1869/22

31/08/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la Sra. Cabrera Tomasa (DNI: 37.347.081), la suma de pesos diez mil (\$10.000.-), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado "Expo Invierno" el día 24 de julio de 2022 en el marco del 116° Aniversario de la ciudad de Esquel.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 31 Expo Esquel 2022.

ART. 3: Registrese, comuniquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN Nº 1870/22

31/08/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Sr. Galván Godoy Nicolás David (DNI: 34.328.018), la suma de pesos diez mil quinientos (\$10.500.-), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado "Expo Invierno" el día 29 de julio de 2022 en el marco del 116° Aniversario de la ciudad de Esquel.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 31 Expo Esquel 2022.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN Nº 1871/22

31/08/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a:

- 1) Pontelli Silvio Blas DNI: 32.801.207, la suma de Pesos Trece Mil (\$13.000), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado "Expo Invierno" el día 29 de julio de 2022.
- Leder Ricardo Roque DNI: 18.354.061, la suma de Pesos Trece Mil (\$13.000), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado "Expo Invierno" el día 22 de julio de 2022.

Sumando Un Total de Pesos Veintioseis Mil (\$26.000.-)

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 31 Expo Esquel 2022.

ART. 3: Registrese, comuniquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN Nº 1872/22

31/08/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la artista plástica Grimaldi, Miriam Beatriz DNI 12.971.442 con domicilio en la localidad de Esquel, Chubut, la suma de Pesos Quince Mil (\$ 15.000,00), en concepto de pago por la obra de su autoría "Sagrada Familia", que ha sido galardonada con el Primer Premio en Sección Escultura en el XXIII Salón Municipal de Artes Plásticas y X Binacional - Esquel 2022 - con Proyección Patagónica, según el acta del jurado, adjunta, de fecha 27 de agosto de 2022.

ART. 2: Impútese, a la partida presupuestaria: 2 Secretarías / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 27 XXIII Salón Municipal de Artes Plásticos X.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN Nº 1873/22

31/08/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la artista plástica Boffelli, Clara, DNI 33.771.747, con domicilio en la localidad de Esquel, Chubut, la suma de pesos Diez Mil (\$ 10.000,00), en concepto de pago por la obra de su autoría "Contemplación", que ha sido galardonada con el Premio Reconocimiento Griselda Cea a la Obra de Autor Local en el XXIII Salón Municipal de Artes Plásticas y X Binacional - Esquel 2022 - con Proyección Patagónica, según el acta del jurado, adjunta, de fecha 27 de agosto de 2022.

ART. 2: Impútese, a la partida presupuestaria: 2 Secretarías / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 27 XXIII Salón Municipal de Artes Plásticos X.

ART. 3: Registrese, comuniquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN Nº 1874/22

31/08/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar al artista plástico Nicolás, Agustín Miguel DNI 27.774.446 con domicilio en la localidad de Esquel, Chubut, la suma de pesos Treinta y Cinco Mil (\$35.000,00), en concepto de pago por la obra "Mi propio vuelo", Sección Escultura, que ha sido galardonada con el Gran Premio de Honor Adquisición Municipalidad de Esquel, en el XXIII Salón Municipal de Artes Plásticas y X Binacional - Esquel 2022 - con Proyección Patagónica, según el acta del jurado adjunta, de fecha 27 de agosto de 2022.

ART. 2: Impútese, a la partida presupuestaria: 2 Secretarías / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 27 XXIII Salón Municipal de Artes Plásticos X.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN Nº 1875/22

31/08/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la artista plástica Espinoza, Silvia Susana DNI 21.385.447 con domicilio en Cipolletti, Rio Negro, la suma de Pesos Quince Mil (\$ 15.000,00), en concepto de pago por la obra de su autoría "Por un minuto", que ha sido galardonada con el Primer Premio en Sección Dibujo en el XXIII Salón Municipal de Artes Plásticas y X Binacional - Esquel 2022 - con Proyección Patagónica, según el acta del jurado, adjunta, de fecha 27 de agosto de 2022.

ART. 2: Impútese, a la partida presupuestaria: 2 Secretarías / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 27 XXIII Salón Municipal de Artes Plásticos X.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE - INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN Nº 1876/22

31/08/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizase, a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar una Transferencia de Fondos de Pesos de Setecientos Mil (\$ 700.000,00) de la cuenta corriente Nº 200226/2 Municipalidad de Esquel del Banco del Chubut S.A. a la cuenta corriente N° 46-8375-7 Banco Galicia S.A, destinados al pago de los Haberes del mes de Agosto 2022, de quienes han optado por la acreditación en cajas de ahorro en el Banco Galicia S.A.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN Nº 1877/22

31/08/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago al agente Claudio Marcelo, Piquin D.N.I. N° 20.063.894, Cat. 6, Leg. N° 666, del Adicional por Tareas Riesgosas o Insalubres consistente en el cuarenta por Ciento (40%) del sueldo básico de la Categoría 16, estipulado en el Art. 4 de la Ordenanza Nº 147/17, a partir del 16 de Agosto del 2022 a fin de realizar tareas de Inspector Ambiental y por el término de tres (3) meses a prueba, según lo informado mediante Memorándum Nº 124/22 de fecha 24 de Agosto de 2022, remitido por la Secretaria de Ambiente.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN Nº 1878/22

31/08/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizase, a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar una Transferencia de Fondos de Pesos Un Millón (\$1.000.000,00) de la cuenta corriente Nº 200226/16 Impuestos del Banco del Chubut S.A a la cuenta corriente Nº 3-555-0940014112-6 Banco Macro S.A., destinados al pago de contratos de locaciones de servicios y de haberes Agosto 2022.-

ART. 2: Registrese, comuniquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN Nº 1879/22

31/08/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizase, a compensar Partidas del Presupuesto General de Recursos y Gastos del Ejercicio 2022.

ART. 2: Autorizase, a la Secretaría de Hacienda a crear en el Presupuesto General de Ingresos en la Finalidad 1 Ingresos Corrientes / Función 6 Otros Ingresos / Sección 2 Aporte Ente Mixto Trevelin Res Nº 8/22

ART. 3: Autorizase, a la Secretaría de Hacienda a crear en el Presupuesto General de Ingresos en la Finalidad 1 Ingresos Corrientes / Función 4 Transferencias Corrientes / Sección 1 Aportes del Tesoro Provincial / la Partida Principal 29 Sub.CH. D Preparación Deportiva Cachi Res 210

ART. 4: Autorizase, a la Secretaria de Hacienda a crear en el Presupuesto General de Erogaciones en la Finalidad 2 Secretarias / Función 7 Secretaria de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / la Partida Parcial 11 Sub.CH. D Preparación Deportiva Cachi Res 210

ART. 5: Autorizase, a la Secretaría de Hacienda a crear en el Presupuesto General de Ingresos en la Finalidad 1 Ingresos Corrientes / Función 4 Transferencias Corrientes / Sección 1 Aportes del Tesoro Provincial / la Partida Principal 30 Sub MDS Juegos Evita —Personas Mayores 2022

ART. 6: Autorizase, a la Secretaria de Hacienda a crear en el Presupuesto General de Erogaciones en la Finalidad 2 Secretarias / Función 4 Secretaria de Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 2 Bienes de Consumo / la Partida Parcial 29 Sub MDS Juegos Evita —Personas Mayores 2022

ART. 7: Autorizase, a la Secretaría de Hacienda a crear en el Presupuesto General de Ingresos en la Finalidad 1 Ingresos Corrientes / Función 4 Transferencias Corrientes / Sección 1 Aportes del Tesoro Provincial / la Partida Principal 31 Sub IAS Festejos Dia del Niño

ART. 8: Autorizase, a la Secretaria de Hacienda a crear en el Presupuesto General de Erogaciones en la Finalidad 2 Secretarias / Función 1 Secretaria de Gobierno / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Transferencias Corrientes / la Partida Parcial 1 Al Sector Privado / la Partida Sub Parcial 7 Sub IAS Festejos Dia del Niño

ART. 9: Autorizase, a la Secretaría de Hacienda a crear en el Presupuesto General de Ingresos en la Finalidad 1 Ingresos Corrientes / Función 2 Ventas Bienes y Servicios de la Administración / Sección 8 Gobierno / la Partida Principal 1 Licencias de Taxi

ART. 10: Increméntese, en la suma de Pesos Treinta y Tres Millones Cuatrocientos Setenta y Cinco Mil Trescientos Cincuenta y Ocho con Veinte Centavos (\$33.475.358,20), el Presupuesto General de Recursos de la Municipalidad de Esquel, para el Ejercicio 2022 Aprobado conforme a Ordenanza Nro. 206/2021, bajo acta Nº 29/21 de fecha 23 de Diciembre de 2021, la Resolución nro. 119 de fecha 28 de Enero de 2022, conforme detalle que figura en las planillas anexas, que forman parte de la presente Resolución.

ART. 11: Auméntese, en la suma de Pesos Treinta y Tres Millones Cuatrocientos Setenta y Cinco Mil Trescientos Cincuenta y Ocho con Veinte Centavos (\$33.475.358,20) el Presupuesto General de Gastos de la Municipalidad de Esquel , para el Ejercicio 2022 Aprobado conforme a Ordenanza Nro. 206/2021, bajo acta № 29/21 de fecha 23 de Diciembre de 2021, la Resolución nro. 119 de fecha 28 de Enero de 2022, conforme detalle que figura en las planillas anexas, que forman parte de la presente Resolución.

ART. 12: Fijase, en la suma de Pesos Dos Mil Seiscientos Treinta y Siete Millones Seiscientos Catorce Mil Setecientos Veintiséis con Cincuenta y Un Centavos (\$ 2.637.614.726,51), el Presupuesto General de Ingresos de la Municipalidad de Esquel del Ejercicio 2022 Aprobado conforme a Ordenanza Nro. 206/2021, bajo acta Nº

29/21 de fecha 23 de Diciembre de 2021, la Resolución nro. 119 de fecha 28 de Enero de 2022, conforme detalle que figura en las planillas anexas, que forman parte de la presente Resolución.

ART. 13: Estimase, en la suma de Pesos Dos Mil Seiscientos Treinta y Siete Millones Seiscientos Catorce Mil Setecientos Veintiséis con Cincuenta y Un Centavos (\$ 2.637.614.726,51), el Presupuesto General de Gastos de la Municipalidad de Esquel del Ejercicio 2022 Aprobado conforme a Ordenanza Nro. 206/2021, bajo acta Nº 29/21 de fecha 23 de Diciembre de 2021, la Resolución nro. 119 de fecha 28 de Enero de 2022, conforme detalle que figura en las planillas anexas, que forman parte de la presente Resolución.

ART. 14: Registrese, comuniquese, dése al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

ORDENANZAS SINTETIZADAS DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL.

ORDENANZA N° 98/22

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI Nº 46, sanciona la presente

ART. 1: Otórgase al Sr. Muñoz, Luis Omar DNI: 22.247.052, un plan especial de pago, por la deuda que mantiene con el Tribunal Municipal de Faltas en concepto de Multa registrada bajo expediente Nº 2379/22, bajo Resolución N° 1813/22 y Caratulado: "Muñoz, Luis Omar s/ presunta infracción a la Ordenanza Nº 108/94 y sus modificatorias (Código de Edificación)"; consistente en treinta y seis (36) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, de Pesos Tres Mil Setecientos Ochenta (\$3.780.00) cada una, sin actualización ni intereses. Dicho plan de pago incluye el valor impuesto en concepto de multa y costas del juicio (Art. 2 y 4 de la Resolución Nº 1813/22 TMF).

ART. 2: El plan otorgado en el Artículo 1° deberá suscribirse a través de un convenio celebrado entre el vecino y el Tribunal Municipal de Faltas, iniciando su concreción dentro de los cuarenta y cinco (45) días de promulgada la presente Ordenanza, caso contrario quedará sin efecto.

ART. 3: Otórgase al Sr. Muñoz, un plazo de trecientos sesenta (360) días para la regularización de la documentación técnica ante la Dirección de Obras Particulares en la Municipalidad de Esquel correspondiente al inmueble ubicado en calle Urquiza Nº 1347 de la ciudad de Esquel

ART. 4: Otórgase al Sr. Muñoz, Luis Omar DNI: 22.247.052, un plan especial de pago, por la deuda que mantiene con la Municipalidad de Esquel en concepto de impuestos inmobiliarios, consistente en veinticuatro (24) cuotas, iguales, mensuales y consecutivas, sin actualización ni intereses por la suma de Pesos tres mil doscientos cuarenta (\$3.240.-) cada una, que recae sobre el inmueble de su propiedad identificado como Objeto: 10010960.

ART. 5: El plan otorgado en el Artículo 4° deberá ser concretado dentro de los cuarenta y cinco (45) días de promulgada la presente Ordenanza, caso contrario quedará sin efecto.

ART. 6: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.

Esquel, 12 de Agosto de 2022.

Sec. Legislativa a/c Abog. Emiliana Sartorio – Presidente TEM. Diego Austin

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 9° Sesión Ordinaria del 2022, bajo Acta N° 16/2022, registrada como Ordenanza N° 98/2022.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese. **SECRETARIA DE GOBIERNO**: 18 de Agosto de 2022.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 99/22

ART. 1: Ratíficase en todos sus términos el Convenio suscripto entre la Municipalidad de Esquel y la Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, el cual tiene por objeto la ampliación del financiamiento por redeterminación de precios de los meses Junio y Agosto del año 2021, correspondiente a la décimo tercera y décimo cuarta redeterminación, por un monto total de Pesos Siete Millones Ciento cincuenta mil ciento ochenta y seis con 24/100 (\$7.150.186,24); el cual se adjunta como Anexo I de la presente.

ART. 2: Registrese, comuniquese, dese al Boletín Municipal y cumplido, Archívese.

Esquel, 12 de Agosto de 2022.

Sec. Legislativa a/c Abog. Emiliana Sartorio – Presidente TEM. Diego Austin

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 9° Sesión Ordinaria del 2022, bajo Acta N° 16/2022, registrada como Ordenanza Nº 99/2022.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese. **SECRETARIA DE GOBIERNO**: 18 de Agosto de 2022.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 100/22

ART. 1: Condónanse al Sr. José Miguel Marín D.N.I. 14.738.876, los intereses de la deuda que posee con la Municipalidad de Esquel en concepto de impuestos inmobiliarios, hasta la fecha de promulgación de la presente, que recae sobre el inmueble identificado como Objeto I 0009761, designado catastralmente como C1 – S7 –

ART. 2: Otórgase al Sr. José Miguel Marín por el mismo inmueble un plan especial de pagos, por el capital adeudado, consistente en veinticuatro (24) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de pesos dos mil quinientos (\$2.500,00) cada una, sin actualización ni intereses.

ART. 3: El plan otorgado en el Artículo 2° deberá suscribirlo en el Departamento Ejecutivo Municipal, dentro de los cuarenta y cinco (45) días de promulgada la presente Ordenanza, caso contrario quedará sin efecto.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, y cumplido archívese.

Esquel, 12 de Agosto de 2022.

Sec. Legislativa a/c Abog. Emiliana Sartorio - Presidente TEM. Diego Austin

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 9° Sesión Ordinaria del 2022, bajo Acta N° 16/2022, registrada como Ordenanza Nº 100/2022.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese. **SECRETARIA DE GOBIERNO**: 18 de Agosto de 2022.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA Nº 101/22

ART. 1: Condónanse al Sr. Diego Osorio D.N.I.: 27.843.770, los intereses de la deuda que posee con la Municipalidad de Esquel en concepto de impuesto de Patente Automotor, hasta la fecha de promulgación de la presente, del objeto identificado como R 0079853.

ART. 2: Otórgase al Sr. Diego Osorio, un plan especial de pagos, por el capital adeudado resultante del objeto mencionado en el artículo precedente, consistente en seis (6) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de pesos cinco mil cincuenta cada una (\$5.050,00), sin actualización ni intereses.

ART. 3: El plan otorgado en el Artículo 2° deberá suscribirlo en el Departamento Ejecutivo Municipal, dentro de los cuarenta y cinco (45) días de promulgada la presente Ordenanza, caso contrario quedará sin efecto.

ART. 4: Registrese, comuniquese, y cumplido archívese.

Esquel, 12 de Agosto de 2022.

Sec. Legislativa a/c Abog. Emiliana Sartorio – Presidente TEM. Diego Austin

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 9° Sesión Ordinaria del 2022, bajo Acta N° 16/2022, registrada como Ordenanza Nº 101/2022.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese. **SECRETARIA DE GOBIERNO**: 18 de Agosto de 2022.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA Nº 102/22

ART. 1: Ratifícase en todos sus términos el Acuerdo de Prácticas Profesionalizantes suscripto entre la Municipalidad de Esquel y el Instituto Superior de Educación Técnica (ISET) N° 815, que se adjunta a la presente como Anexo I.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, y cumplido archívese.

Esquel, 12 de Agosto de 2022.

Sec. Legislativa a/c Abog. Emiliana Sartorio – Presidente TEM. Diego Austin

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 9° Sesión Ordinaria del 2022, bajo Acta N° 16/2022, registrada como Ordenanza Nº 102/2022.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese. **SECRETARIA DE GOBIERNO**: 18 de Agosto de 2022.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 103/22

ART. 1: Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal, en forma excepcional, a ampliar la licencia por atención familiar establecida en el art. 58 de la Ordenanza Nº 40/86 (Estatuto para el personal Municipal), con goce de haberes, a favor de la Agente Municipal Miranda Nadine Vanesa, DNI: 30.041.756, de planta permanente (Categoría 7) dependiente de la Secretaría de Hacienda; a fin de acompañar su hija con problemas de salud y bajo tratamiento médico que se encuentra a su cuidado, según lo acredita la documentación obrante en el expediente.

ART. 2: La ampliación de la licencia será concedida desde el día 01 de julio al 31 de Diciembre del corriente año, supeditado a la evolución de la paciente presentando un informe trimestral.

ART. 3: Registrese, comuniquese, y cumplido archívese.

Esquel, 12 de Agosto de 2022.

Sec. Legislativa a/c Abog. Emiliana Sartorio – Presidente TEM. Diego Austin

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 9° Sesión Ordinaria del 2022, bajo Acta N° 16/2022, registrada como Ordenanza Nº 103/2022.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese. **SECRETARIA DE GOBIERNO**: 18 de Agosto de 2022.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 104/22

ART. 1: Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal, en forma excepcional, a ampliar la licencia por atención familiar establecida en el art. 58 de la Ordenanza Nº 40/86 (Estatuto para el personal Municipal), con goce de haberes, a favor de la Agente Municipal Palma Jairo Fermín, DNI: 33.774.077, de planta permanente (Categoría 5) dependiente de la Dirección de Servicios Ambientales de la Secretaría de Ambiente; a fin de acompañar su hijo con graves problemas de salud y bajo tratamiento médico el cual se encuentra en el Hospital Militar Central de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a su cuidado.

ART. 2: La ampliación de la licencia será concedida desde el día 14 de marzo al 12 de mayo del corriente año, supeditado a la evolución del paciente y sin perjuicio del deber de prestar servicio cuando no sea requerida su asistencia al mismo acreditada mediante certificado médico.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, y cumplido archívese.

Esquel, 12 de Agosto de 2022.

Sec. Legislativa a/c Abog. Emiliana Sartorio – Presidente TEM. Diego Austin

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 9na Sesión Ordinaria del año 2022, bajo Acta N° 16/2022, registrada como Ordenanza N° 104/2022.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese. **SECRETARIA DE GOBIERNO**: 18 de Agosto de 2022.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE - SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 105/22

ART. 1: Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal, en forma excepcional, a ampliar la licencia por atención familiar establecida en el art. 58 de la Ordenanza Nº 40/86 (Estatuto para el personal Municipal), con goce de haberes, a favor de la Agente Municipal Opazo, Silvia Mariela, DNI: 22.876.056, de planta permanente (Categoría 10) dependiente de la Secretaría de Ambiente; a fin de acompañar su hija con problemas de salud y bajo tratamiento médico, quien se encuentra a su cuidado, según lo acredita la documentación obrante en el expediente.

ART. 2: La ampliación de la licencia será concedida desde el día 18 de Julio al 10 de agosto del corriente año, supeditado a la evolución de la paciente presentando informe médico correspondiente.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, y cumplido archívese.

Esquel, 12 de Agosto de 2022.

Sec. Legislativa a/c Abog. Emiliana Sartorio – Presidente TEM. Diego Austin

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 9na Sesión Ordinaria del año 2022, bajo Acta N° 16/2022, registrada como Ordenanza Nº 105/2022.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese. **SECRETARIA DE GOBIERNO**: 18 de Agosto de 2022.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 106/22

ART. 1: Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal, en forma excepcional, a ampliar la licencia por atención familiar establecida en el art. 58 de la Ordenanza Nº 40/86 (Estatuto para el personal Municipal), con goce de haberes, a favor de la Agente Municipal Bernardo Julia del Carmen Edit, DNI: 27.403.457, de planta permanente (Categoría 8) dependiente de la Secretaría de Gobierno; a fin de acompañar su hija con problemas de salud y bajo tratamiento médico, actualmente realizando rehabilitación con traslados a la ciudad de Buenos Aires para control, encontrándose a su cuidado.

ART. 2: La ampliación de la licencia será concedida desde el día 01 de Julio al 20 del del mismo mes del año 2022, supeditado a la evolución de la paciente presentando informe médico correspondiente.

ART. 3: Registrese, comuniquese, y cumplido archívese.

Esquel, 12 de Agosto de 2022.

Sec. Legislativa a/c Abog. Emiliana Sartorio - Presidente TEM. Diego Austin

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 9na Sesión Ordinaria del año 2022, bajo Acta N° 16/2022, registrada como Ordenanza N° 106/2022.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese. **SECRETARIA DE GOBIERNO**: 18 de Agosto de 2022.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 107/22

ART. 1: Incorpórase en el Artículo 2º de la Ordenanza Nº 39/18, los incisos e) y f), que quedarán redactados de la siguiente manera:

..."e) Entidades de Bien Público,

f) Reparticiones u Organismos Públicos Nacionales, Provinciales y Municipales"

ART. 2: Registrese, comuniquese y cumplido archívese.

Esquel, 12 de Agosto de 2022.

Sec. Legislativa a/c Abog. Emiliana Sartorio – Presidente TEM. Diego Austin

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 9° Sesión Ordinaria del 2022, bajo Acta N° 16/2022, registrada como Ordenanza Nº 107/2022.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese. **SECRETARIA DE GOBIERNO**: 18 de Agosto de 2022.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE - SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 108/22

ART. 1: Condónase a la Sra. Marcelina Huichulef D.N.I. 33.529.404, lo adeudado a la Municipalidad de Esquel, hasta la fecha de promulgación de la presente, en concepto de impuesto inmobiliario que recae sobre el inmueble identificado como Objeto I 0012781, ubicado en calle Los Jazmines del Barrio Badén III de nuestra ciudad.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, cumplido, Archívese.

Esquel, 12 de Agosto de 2022.

Sec. Legislativa a/c Abog. Emiliana Sartorio – Presidente TEM. Diego Austin

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 9° Sesión Ordinaria del 2022, bajo Acta N° 16/2022, registrada como Ordenanza Nº 108/2022.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese. **SECRETARIA DE GOBIERNO**: 18 de Agosto de 2022.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 109/22

ART. 1: Otórgase al Sr. Roberto Moya, D.N.I. 16.859.045 un plan especial de pago por lo adeudado a la Municipalidad de Esquel correspondiente al Objeto P 0025476, de acuerdo al siguiente detalle:

- a) Períodos 06 -07-08-09-10-11 y 12 de 2020 y
- b) períodos 04-05-08 y 09 de 2021.

Dicho plan consiste en veinticuatro (24) cuotas de pesos Dieciocho Mil Seiscientos Setenta y Cinco (\$ 18.675,00) cada una, iguales, mensuales y consecutivas, sin actualización ni intereses.

ART. 2: El plan otorgado en el Artículo 1° deberá suscribirlo en el Departamento Ejecutivo Municipal, dentro de los cuarenta y cinco (45) días de promulgada la presente Ordenanza, caso contrario quedará sin efecto.

ART. 3: Registrese, comuniquese, y cumplido archívese.

Esquel, 12 de Agosto de 2022.

Sec. Legislativa a/c Abog. Emiliana Sartorio - Presidente TEM. Diego Austin

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 9° Sesión Ordinaria del 2022, bajo Acta N° 16/2022, registrada como Ordenanza Nº 109/2022.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese. **SECRETARIA DE GOBIERNO**: 18 de Agosto de 2022.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

ORDENANZA Nº 110/22

ART. 1: Otorgase a la Sra. Diaz Duhan Daniela, DNI: 42.408.291, un plan especial de pago, por la deuda que mantiene con el Tribunal Municipal de Faltas en concepto de Multa, registrada bajo expediente Nº 1453/2021, consistente en veinticuatro (24) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, de Cuatro Mil Ciento Cincuenta y Un Pesos (\$4.151,00) cada una, sin actualización ni intereses.

ART. 2: El plan otorgado en el Artículo 1º deberá suscribirse a través de un convenio celebrado entre el vecino y el Tribunal Municipal de Faltas, iniciando su concreción dentro de los cuarenta y cinco (45) días de promulgada la presente Ordenanza, caso contrario quedará sin efecto.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese. -

Esquel, 12 de Agosto de 2022.

Sec. Legislativa a/c Abog. Emiliana Sartorio - Presidente TEM. Diego Austin

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 9° Sesión Ordinaria del 2022, bajo Acta N° 16/2022, registrada como Ordenanza Nº 110/2022.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese. **SECRETARIA DE GOBIERNO**: 18 de Agosto de 2022.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE - SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 111/22

ART. 1: Declárase de Interés Municipal la realización de la I Jornada deportiva en conmemoración del día del Donante Voluntario argentino, que se realizará el día 12 de noviembre del corriente, organizada por el Servicio de hemoterapia y Banco de Sangre del Hospital Zonal Esquel.

ART. 2: Registrese, comuniquese y cumplido archívese.

Esquel, 12 de Agosto de 2022.

Sec. Legislativa a/c Abog. Emiliana Sartorio – Presidente TEM. Diego Austin

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 9° Sesión Ordinaria del 2022, bajo Acta N° 16/2022, registrada como Ordenanza Nº 111/2022.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese. **SECRETARIA DE GOBIERNO**: 18 de Agosto de 2022.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE - SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 112/22

ART. 1: Declarase de Interés Municipal la I Expo Educativa "Descubrí tu Futuro, la Cordillera te Espera", a realizarse los días 29 y 30 de Septiembre del corriente año en el Sum de la Escuela Nº 76 de nuestra ciudad.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, y cumplido archívese.

Esquel, 12 de Agosto de 2022.

Sec. Legislativa a/c Abog. Emiliana Sartorio – Presidente TEM. Diego Austin

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 9na Sesión Ordinaria del año 2022, bajo Acta Nº 16/2022, registrada como Ordenanza Nº 112/2022.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese. SECRETARIA DE GOBIERNO: 18 de Agosto de 2022.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE